DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 26 de Enero de 1970

TOMO 258 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18240

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 32|970. — Se deroga una disposición que establecía que la jurisdicción del Consulado de Distrito en Colón, Provincia de Entre Ríos, comprendía a Paraná.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto la resolución de la fecha por la que se deja sin efecto la de 27 de febrero de 1967, por la cual se nombró Cónsul Honorario de la República en Córdoba, República Argentina, al señor Ricaurte Tiscornia; y se nombra Cónsul Honorario de la República en Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina al señor Ricaurte Tiscornia;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 7.o, del decreto de 24 de diciembre de 1968, en cuanto establecía que la jurisdicción del Consulado de Distrito en Colón, Provincia de Entre Ríos, comprendía a Paraná.

Art. 2.o El Consulado en Paraná tendrá solamente jurisdicción en la ciudad.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

2

Resolución 43|970. — Se designa Representante ante la Reunión de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica y a la Reunión del Comité ad-hoc, a realizarse en la Ciudad de Viena (Austria).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto que la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de la que el Uruguay es miembro, celebrará su próxima reunión del 24 al 28 de febrero próximo, en la ciudad de Viena (Austria), donde también tendrá lugar en la semana previa a la Reunión de la Junta, a partir del día 16 del mismo mes, la reunión del Comité ad-hoc para la reforma del artículo VI del Estatuto del mencionado organismo; asimismo del 2 al 6 de marzo del año en curso, en la sede del Organismo se realizará una reunión de Expertos en la Utilización de Explosivos Nucleares con Fines Pacíficos, relacionada con el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares;

Considerando que la Comisión Nacional de Energía Atómica aconseja la concurrencia a dichas reuniones, y ante la imposibilidad de ausentarse del país el Gobernador titular Profesor doctor Alfonso C. Frangella, propone la asistencia del Gobenador alterno, Profesor Ingeniero Jorge Spitalnik; así como también se le designe observador del Uruguay a la Reunión del Grupo de Expertos, mencionada en el apartado que antecede;

Considerando la necesidad de que el país se encuentre representado en las reuniones de referencia, dada la importancia de los temas a tratarse:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Gobernador alterno Profesor Ingeniero Jorge Spitalnik para que concurra a la Reunión de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la reunión del Comité ad-hoc nombrándosele Observador del Uruguay a la reunión del Grupo de Expertos, de acuerdo con lo expresado en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Otórguese al Gobenador alterno Profesor Ingeniero Jorge Spitalnik el pasaje para efectuar el viaje Montevideo - Viena - Montevideo y el importe de 19 días de viático de acuerdo con lo que fija el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1967, N.o 551|967, por su asistencia a las reuniones citadas, con cargo al artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1964, artículo 139, de la ley N.o 13.318, de 26 de diciembre de 1964, artículo 130, de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, con cargo al Subrubro 13 "Locomoción y Viáticos" del Programa 6.02.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

3

Resolución 44|970. — Se designa Representante de la República, ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto que el Consejo Económico y Social (ECOSOC), en su 1.599.a Sesión, celebrada el 5 de junio de 1969, eligió a Uruguay para integrar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

Resultando que la Profesora señora Ofelia Machado Bonet, Presidenta de la Asociación "Nueva Acción Femenina", cuenta además de su continua e intensa labor en el campo de la docencia y beneficio de la mujer, con una destacada actuación dentro de la órbita interamericana;

Considerando la necesidad de designar a su representante ante la mencionada Comisión:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Representante de la República ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a la Profesora señora Ofelia Machado Bonet.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 33|970. — Se fija el aforo que corresponde al producto denominado "Chapas a base de papel y resinas fenólicas, con una o ambas caras recubiertas de cobre laminado", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "Chapas a base de

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de diciembre de 1969, se publicó la resolución por la que se aprueban las bases a regir en los Concursos de Oposición para proveer cargos de Maestros en el Consejo del Niño. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores:

En el Capítulo IV- Disposiciones Generales, numeral 2.o, donde dice: "...iniciativa..." debe decir: "incógnita".

En el numeral 5.o, donde dice: "...al ocupar" debe decir: "...a ocupar...".

En el Capítulo V, numeral 5.o, donde dice: "...forma..." debe decir: "...fonema...".

Quedan hechas las salvedades.

papel y resinas, con una o ambas caras recubiertas de cobre laminado", destinado a la fabricación de circuitos electrónicos "Impresos".

Atento a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el Decreto N.o 50|967 de 26 de enero de 1967, Art. 21.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 1.660.00 (mil seiscientos sesenta pesos) el kilo el aforo que corresponde al producto denominado "Chapas a base de papel y resinas fenólicas, con una o ambas caras recubiertas de cobre laminado", destinado a la fabricación de circuitos electrónicos "Impresos", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, por decreto N.o 50|967 del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1967.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 35|970. — Se modifica una disposición del Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto la gestión de el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación del artículo 65 del Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva aprobado por decreto N.o 19.396 de 2 de octubre de 1951.

Resultando 1.o) Que el mencionado artículo determina que los Oficiales de Reserva que excedidos 2 años del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado para el ascenso, no hubieran aprobado el Curso de Pasaje de Grado o de Suficiencia y Aptitud Militar para el ascenso, perderán el derecho a realizar nuevos cursos y pasarán a integrar la reserva, que establece el artículo 115 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.050 (actualizada);

2.o) Que por no haber podido cumplir lo dispuesto en el citado artículo una apreciable cantidad de señores Oficiales de Reserva, contrariando su voluntad, han pasado a la Reserva dispuesta por la ley mencionada.

Considerando 1.o) Que la experiencia indica que las normas reglamentarias dispuestas por el citado artículo 65 son en extremo rigurosas debido a que no contempla en forma armoniosa que la carrera del Oficial de Reserva tiene características especiales, ya que al ser honoraria y voluntaria, determina que dichos Oficiales sacrifiquen su bienestar personal en aras de una capacitación profesional que apareja importantes beneficios para el país, por lo cual se estima conveniente modificar dicha norma legal;

2.o) Que la modificación propuesta que no significa concesión ni dádiva, sino una oportunidad para seguir en el esfuerzo, permitirá que un conjunto de ciudadanos que tienen un especial mérito se recuperen a la actividad brindando al país sus invalorables servicios.

Atento al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 65 del Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva aprobado por decreto N.o 19.396 de fecha 2 de octubre de 1951 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Altículo 65. Los Oficiales de Reserva, que excedidos cuatro años del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado para el ascenso, no hubieran aprobado el Curso de Pasaje de Grado o de Suficiencia y Aptitud Militar para el ascenso, perderán el derecho a realizar nuevos Cursos y pasarán a integrar la Reserva que establece el artículo 115 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.050 (actualizada)".

Art. 2.o Los Oficiales de Reserva que tengan menos de 50 años de edad a la fecha de iniciación de los Cursos de Pasaje de Grado o de Suficiencia y Aptitud Militar para el ascenso, a desarrollarse en los años 1970 y 1971 y que se encuentren comprendidos en las situaciones que establecía el artículo 65 del Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva aprobado por decreto N.o 19.396 de fecha 2 de octubre de 1951, quedan autorizados, por una sola vez, a realizar los cursos citados.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

6

Decreto 36|970. — Se deja sin efecto una disposición y se fija la escala de jornales para el personal obrero y administrativo del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes por los que el Comando General de la Armada, solicita se modifique la escala de jornales establecidas por decreto N.o 24.376 de 20 de diciembre de 1960, para el Personal Civil del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento cuyos haberes son atendidos con cargo a Proventos del expresado servicio.

Resultando que la citada gestión se realiza a fin de equiparar los jornales del referido personal, con los que perciben los jornaleros cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 0.41.

Considerando que los nuevos jornales a liquidar se fijaron por aplicación del artículo 62 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, equiparándolos al laudo y convenio colectivo de fecha 28 de febrero de 1968 para el Grupo 26 (Astilleros, Diques y Varaderos) al decreto N.o 637|68 (aumento líquido del 25 o|o) del 15 de noviembre de 1968 y la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos N.o 343|69, referente a ajustes salariales (10 o|o);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la escala de jornales para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, fijada por decreto N.o 24.376 de fecha 20 de diciembre de 1960.

Art. 2.o Establécese la siguiente escala de jornales para el personal obrero y administrativo del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento del Comando General de la Armada:

Categoría	J. Nom. Incl. 10 o|o	25 o|o Nominal	Jor. Total
Capataz	$ 1.003.00	$ 302.00	$ 1.705.00
Oficial Enc.	” 2.295.00	” 279.00	” 1.574.00
Oficial 1.a	” 1.079.00	” 233.00	” 1.312.00
Oficial 2.a	” 1.004.00	” 216.00	” 1.220.00
Medio Oficial	” 904.00	” 195.00	” 1.099.00
Almacenero	” 858.00	” 185.00	” 1.043.00
Pañolero	” 858.00	” 185.00	” 1.043.00
Peón Práct.	” 793.00	” 171.00	” 964.00

Aprendices		J. Nom. Incl. 10 o|o	25 o|o Nominal	Jor. Total
Grupo	I	$ 293.00	$ 56.00	$ 349.00
”	II	” 297.00	” 58.00	” 355.00
”	1	” 328.00	” 64.00	” 392.00
”	2	” 356.00	” 69.00	” 425.00
”	3	” 374.00	” 78.00	” 452.00
”	4	” 402.00	” 87.00	” 489.00
”	5	” 437.00	” 94.00	” 531.00
”	6	” 477.00	” 104.00	” 581.00
”	II—7	” 539.00	” 115.00	” 654.00
”	III	” 296.00	” 56.00	” 352.00
	1	” 322.00	” 64.00	” 386.00
	2	” 353.00	” 68.00	” 421.00
	3	” 375.00	” 76.00	” 451.00
	4	” 389.00	” 84.00	” 473.00
	5	” 420.00	” 91.00	” 511.00
	6	” 477.00	” 96.00	” 543.00
	7	” 489.00	” 105.00	” 594.00

Administración	Asig. Mensual	25 o|o Nom.	A. M. Total Mensual
Asp. Auxiliar	$ 11.900.00	$ 2.580.00	$ 14.570.00
Auxiliar 3.a	" 14.311.00	" 3.080.00	" 17.391.00
Dib. Mecánico 2.a	" 16.889.00	" 3.635.00	" 20.524.00
Auxiliar 2.a	" 18.883.00	" 4.065.00	" 22.948.00
Secretario	" 24.840.00	" 5.346.00	" 30.186.00
Auxiliar 1.a	" 24.840.00	" 5.346.00	" 30.186.00
Aux. 1.a Encarg.	" 29.809.00	" 6.416.00	" 36.225.00
Dib. Mecánico 2.a	" 27.490.00	" 5.918.00	" 33.408.00
Apuntador	" 27.490.00	" 5.918.00	" 33.408.00
Oficial	" 31.464.00	" 6.772.00	" 38.236.00
Químico	" 34.782.00	" 7.486.00	" 41.268.00
Enc. Dto. Material	" 34.782.00	" 7.486.00	" 41.268.00
Enc. Dto. Compras	" 34.782.00	" 7.486.00	" 41.268.00
Tenedor de Libros	" 34.782.00	" 7.486.00	" 41.268.00
Dib. Mecánico 1.a	" 36.435.00	" 7.842.00	" 44.277.00
Oficial Encargado	" 37.756.00	" 8.127.00	" 45.883.00

Art. 3.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

7

Resolución 45|970. — Se designa Miembro de la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto la solicitud formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que se designe al señor Coronel don Gregorio Alvarez como Miembro integrante de la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR).

Atento al informe del Comando General del Ejército;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Coronel don Gregorio Alvarez como Miembro integrante de la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), sin perjuicio de su actual destino.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 46|970. — Se deja sin efecto la resolución por la que se designó Encargado de la Administración del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto que por Resolución del Poder Ejecutivo número 954|967 de fecha 27 de junio de 1967 (Resolución interna N.o 361), se encargó de la Administración del Centro de Recién Nacidos y Prematuros al Jefe de 2.a de Secretaría General señor Julio César Varela.

Considerando que es conveniente dejar sin efecto el cometido asignado al citado funcionario,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 954|967 de fecha 27 de junio de 1967 (Resolución interna N.o 361), por la que se le encargó de la Administración del Centro de Recién Nacidos y Prematuros al Jefe de 2.a de Secretaría General señor Julio César Varela.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 47|970. — Se autoriza a Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" a colocar una placa recordatoria con el nombre del doctor Carlos Alberto Paganini, en una Sala de ese Establecimiento.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Presidente de la Comisión Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" para que se honre la memoria del doctor Carlos Alberto Paganini, colocando una placa y su nombre a una de las salas del sector "Sala de Auxilios" del mencionado establecimiento.

Considerando que el citado técnico desaparecido, tuvo una ejemplar trayectoria de más de 34 años como Médico alienista, ejerciendo su profesión como un verdadero apostolado, pues no sólo prodigó sus conocimientos científicos en pro de tan delicada disciplina, sino que todos sus actos se destacaron por el apoyo moral y humano a los internados, a quienes llevó su esperanzada palabra, su gesto amistoso.

Considerando que sus reconocidas dotes de caballerosidad y hombría de bien, así como su indiscutible dedicación en el campo de la Siquiatría, lo hacen acreedor al homenaje proyectado, como reconocimiento a su memoria y para ejemplo de las generaciones presentes y futuras,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", a colocar una placa recordatoria con el nombre del facultativo desaparecido, doctor Carlos Alberto Paganini en una de las salas del sector "Sala de Auxilios" del mencionado establecimiento.

2.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 48|970. — Se autoriza al Club de Leones de Vichadero, Rivera, a proceder a la venta en remate público de una ambulancia de la Policlínica de Salud Pública, a los efectos de su sustitución.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Club de Leones de Vichadero (Departamento de Rivera), para que se sustituya la actual ambulancia de la Policlínica de Salud Pública, la cual no se adapta a las necesidades del Servicio, y cuyas características son: Marca Volkswagen, Tipo "Kombi", Modelo 1954, Matrícula N.o 8.517, Chapa Oficial N.o 5 —Empadronada con el N.o 5.067— N.o de Motor 20-0835448, 14 HP., para lo cual se procederá a su venta, comprometiéndose el Club de Leones de Vichadero a contribuir con la suma que sea necesaria para la adquisición de una ambulancia marca Willys Rural, Modelo 1970, de doble tracción, la que se adquiriría en el Brasil, expresando, además que el Club de Leones de Bagé aportaría el 50 o|o del valor del mencionado vehículo.

Atento a que se estima una solución práctica el generoso ofrecimiento de los Clubes de Leones mencionados,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Club de Leones de Vichadero (Departamento de Rivera) a proceder a la venta, en remate público, de la ambulancia marca "Volkswagen", Tipo "Kombi", Modelo 1954 —Matrícula 8.517, Chapa Oficial N.o 5— Empadronada con el N.o 5.067, N.o de Motor 20-0835448, 14 HP., de la Policlínica de Salud Pública de Vichadero, y, con el importe de lo que se obtenga de dicha venta, más el aporte del referido Club de Leones y la contribución del cincuenta por ciento del Club de Leones de Bagé (Brasil), adquirir en dicho país una ambulancia marca "Willys" Rural, Modelo 1970, de doble tracción, para sustituir al mencionado vehículo.

2.o Agradézcase la generosa donación a los Clubes de Leones de Vichadero (Departamento de Rivera) y de Bagé (Brasil).

3.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 49|970. — Se integra la Comisión de Damas del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Vistos estos antecedentes relacionados con la nota del Hospital Pasteur, por la que comunica la integración de la Comisión de Damas de dicho establecimiento;
Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo número 1.553|69, de fecha 2 de diciembre de 1969 (resolución interna N.o 3.857), se designó a las personas que integran la Comisión de Rehabilitación y Remodelación del citado nosocomio;
Considerando que la mencionada Comisión colaborará con las autoridades del Ministerio de Salud Pública para la mejor atención de los interesados en el Hospital Pasteur;
Considerando que es conveniente designar una persona que actúe como nexo entre ambas Comisiones;
Considerando que es necesario aprobar lo actuado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se detallan a continuación para integrar la Comisión de Damas del Hospital Pasteur: señoras Elena Alvarez de Ravenna, Ema Pedragosa de Artigas, Ester Mederos de Bosch Del Marco, Josefina Grela de Fernández Crespo, Olga Ferreiro de Stajano, Gladys Wilson de Caviglia, Leonor Seré de Clerc, Alicia Basagoiti de Vertiz, Angela Sapriza de Ituño, Susana Gómez Alzola, Julia Quintana de Scandoglio, doctora Adela Pizzoli, señorita Vera Veltroni Sheppard, como Secretaria General y doctora Aurora Cane, la que actuará como nexo con la Comisión de Rehabilitación y Remodelación de dicho establecimiento.

2.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 50|970. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto las rectificaciones de nombres y apellidos gestionadas por diversas funcionarias del Ministerio de Salud Pública;
Considerando que las interesadas han presentado los testimonios correspondientes expedidos por el Registro del Estado Civil;
Atento a lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Rectifícanse a los efectos administrativos, de acuerdo con lo establecidd en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, los nombres y apellidos de las siguientes funcionarias:

A) De la señorita Carmela Arcelia Viera (Credencial Cívica BRA N.o 9.525), Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ad, G. 4) (Ex Item 10.76, P. 134, N.o de orden 536), por el de Carmela Arcelia Viera de Cabrera;
B) De la señora Juana Miguez de Freitas (Credencial Cívica ECB N.o 12.394), Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Esc. Ad, G. 4) (Ex Item 10.76, P. 134, N.o de orden 603), por el de Juana Miguez Barboza;
C) De la señora Dora Lilia Maguire de Moral (Credencial Cívica ARB 9.166), Nurse Instructora de la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" (Programa 12.03, Unidad Ejecutora 09, Esc. AaB, G. 2), (Ex Item 10.42, P. 7, N.o de orden 16), por el de Dora Lilia Maguirre de Terra.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 51|970. — Se designa Delegado ante el Seminario organizado por la O E A, sobre "Política Científica en América Latina", a realizarse en Israel.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto que se realizará en Israel un Seminario organizado por la Organización de los Estados Americanos (O E A) sobre "Política Científica en América Latina", el que abarcará el período comprendido entre el 19 y 29 de enero del año en curso, continuando, en una reunión complementaria a llevarse a cabo en París, por el lapso de 3 días;
Considerando que las citadas reuniones internacionales concurrirán lo más destacados especialistas en la materia por lo que es conveniente que el Ministerio de Salud Pública se encuentre representado en las mismas;
Considerando que el Profesor doctor Eduardo C. Palma, Médico Jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Maciel, por su reconocido prestigio dentro de la Medicina Nacional y en el ambiente científico Internacional, es la persona indicada para actuar como Delegado del Uruguay en tan importante Seminario;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al Profesor doctor Eduardo C. Palma, Delegado del Uruguay ante el Seminario organizado por la Organización de los Estados Americanos (O E A), sobre "Política Científica en América Latina", que se realizará en Israel desde el 19 al 29 de enero del presente ejercicio complementándose en la ciudad de París por el término de 3 días más.

2.o Concédensele al citado técnico 20 (veinte), días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 17 de enero corriente para el mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda.

3.o Extiéndasele por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Pasaporte Especial que corresponde, en virtud de lo dispuesto por el decreto N.o 680|968 de fecha 12 de diciembre de 1968.

4.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

14

Resolución 52|970. — Se designa Representante del Estado, en el acto de escrituración de un inmueble con destino a sede de la Secretaría y diversas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de enero de 1970.

Visto este expediente relativo a la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 4.778, con destino a sede de la Secretaría y diversas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Resultando los propietarios han aceptado el precio fijado administrativamente al inmueble expropiado.

Considerando que corresponde se otorgue la escritura correspondiente, a cuyos efectos es pertinente se pase el expediente a la Escribanía de Gobierno y Hacienda y se designe quien la suscriba en representación del Estado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Director General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio, don José María Galo, para representar al Estado en la escritura de expropiación del inmueble empadronado con el número 4.778, con frente a la calle Rincón 719-723, de la ciudad de Montevideo.

2.o La Escribanía de Gobierno y Hacienda autorizará la escritura de que se trata.

3.o Comuníquese y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución. — Se designa representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente de la Comisión Especial, creada con el cometido de determinar los montos que deben ser entregados a las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de acuerdo a la ley número 13.837.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de enero de 1970.

Visto lo establecido en el artículo 9.o de la ley número 13.837, 7 de enero de 1970, creando una Comisión Especial con el cometido de determinar los montos que deben ser entregados a las Cajas de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica (Capital e Interior), de los recursos previstos en los artículos 3.o y 4.o de dicha ley, fiscalizar la cantidad de horas a compensar que denuncian las Cajas, etc.

Atento a que corresponde designar un representante de esta Secretaría de Estado que presidirá dicha Comisión Especial.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor contador Walter Brachi, (Credencial Cívica AQA N.o 39.720), representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente de la Comisión Especial creada por el artículo 9.o de la ley N.o 13.837, del 7 de enero de 1970.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — JORGE SAPELLI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

16

Decreto. — Se modifican los valores Fictos de Semovientes, para la aplicación del Impuesto creado por la ley N.o 12.700.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le otorga la Constitución de la República,

DECRETA:

VALORES FICTOS Y SEMOVIENTES

Artículo 1.o Modifícanse los valores Fictos de Semovientes para la aplicación del Impuesto creado por ley número 12.700 de 4 de febrero de 1960, estableciéndose los siguientes valores imponibles de operaciones:

Toros de Servicio	$	10.000.00
Bueyes y novillos gordos	"	12.000.00
Bueyes y novillos invernar	"	8.000.00
Novillos de dos años	"	6.000.00
Novillos de un año	"	4.000.00
Vaquillonas de tres años	"	6.000.00
Vaquillonas de dos años	"	5.000.00
Vaquillones de un año	"	3.000.00
Terneros	"	2.000.00
Vacas gordas	"	8.000.00
Vacas invernar	"	5.000.00
Ganado de cría	"	4.000.00
Carneros	"	3.000.00
Ovejas	"	800.00
Borregos	"	500.00
Capones gordos	"	1.000.00
Capones invernar	"	700.00
Corderos	"	500.00
Porcinos adultos gordos	"	5.000.00
Porcinos adultos invernar	"	2.500.00
Lechones	"	500.00
Yeguarizos	"	6.000.00

Art. 2.o Derógase toda disposición anterior que se oponga al precedente artículo.

Art. 3.o Comuníquese al Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería y Agricultura y Jefatura de Policía de Rivera.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis Alberto Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1.o de enero de 1970.

Comuníquese, insértese y pase a Contaduría para su cumplimiento. — NERO E. DE BARROS. Intendente. — Alvear J. Mendez, Subsecretario.

17

Decreto. — Se modifica la Tasa de Conservación de Pavimento en el Departamento de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las Facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las fa... cha 17 de enero de 1969, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Créase una Tasa anual que deberá abonar todo propietario de inmuebles con frente a las

calles pavimentadas con hormigón, tratamiento asfáltico, empedrado en cuña, macadam común, ubicadas en las zonas urbanas de la ciudad de Rivera, Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria Urbana, por vía de timbre".

Art. 2.o La referida Tasa será abonada, en la siguiente forma:

a) Propietarios con frente a las calles hormigonadas, por metro lineal de frente, $ 50.00 anuales.
b) Propietarios con frente a las calles asfaltadas, por metro lineal de frente, $ 35.00 anuales.
c) Propietarios con frente a calles empedradas, por metro lineal de frente, $ 15.00 anuales.

Art. 3.o Los propietarios de inmuebles comprendidos en la segunda, tercera, cuarta y quinta zona, pagarán la referida Tasa con un descuento del diez, quince, veinte y veinticinco por ciento respectivamente, sobre los valores fijados en el artículo 2.o.

Art. 4.o A los efectos de la percepción de esta Tasa se tendrá en cuenta la división zonal a que se refiere la Ordenanza de Construcción e Instalación Sanitaria en la Planta Urbana de la ciudad de Rivera y Localidades de Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero.

Art. 5.o Publíquese, comuníquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis Alberto Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase con vigencia al 1.o de enero de 1970.

Publíquese, comuníquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

18

Decreto. — Se modifica la Ordenanza de Carnet de Salud, en el Departamento de Rivera

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

Modifícase la Ordenanza que crea el Carnet de Salud, decreto del 17 de enero de 1969:

Artículo 1.o Decrétase obligatoria la obtención del Carnet de Salud expedido por Salud Pública, renovable anualmente para todos los patrones, encargados y empleados de cualquier industria, comercio y talleres, quedando así incluídos en esta obligación: Tiendas, Carpinterías, Talleres Mecánicos, Tapicerías, Talleres de Pinturas, Bazares, Ferreterías y todos los comercios e industrias que ocupen obreros y atiendan al público.

Art. 2.o A los referidos carnets se le endosarán Timbres Municipales de acuerdo a la siguiente escala:

a) Para interesados que perciban remuneración entre cinco mil y diez mil pesos mensuales, Timbre Municipal valor $ 50.00;
b) De diez mil a veinte mil pesos mensuales, Timbre Municipal valor $ 150.00;
c) De veinte mil a treinta mil pesos, Timbre Municipal, valor de $ 250.00;
d) Para sueldos mayores de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) mensuales, Timbre Municipal valor $ 350.00.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1.o de enero de 1970.

Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

19

Decreto. — Se modifica la Ordenanza que crea el Timbre de Asignación Familiar, en el Departamento de Rivera

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Ordenanza del 25 de noviembre de 1965 y su ampliatoria del 28 de febrero de 1967, que crea el Timbre de Asignación Familiar, por la siguiente:

"Artículo 1.o El actual Timbre de Asignación Familiar se denominará en lo sucesivo, "Beneficios Sociales" y será aplicable en la primera foja de todas las gestiones escritas y en recaudos que se tramiten en las distintas Secciones Municipales, sin perjuicio de los sellados y estampillas establecidos en otras disposiciones".

Art. 2.o El Timbre de Beneficios Sociales grava según el monto económico del asunto y de acuerdo con la siguiente escala:

Monto del asunto	Valor del timbre
De $ 2.500.00 a $ 5.000.00	$ 50.00
De $ 5.000.00 a $ 10.000.00	$ 100.00

Más de $ 10.000.00, el 1 o|o en fracciones de pesos 10.000.00.

Art. 3.o La aplicación del Timbre en los recaudos, intervenidos por el Departamento de Hacienda, se regulará por el equivalente al 1 o|o (uno por ciento) del importe líquido del pago a efectuarse.

Art. 4.o Será aplicado además, y de acuerdo con la escala del artículo 2.o:

1) En los permisos varios, sin expedientes;
2) En las licitaciones de adquisiciones;
3) En las concesiones, autorizaciones, etc., con trámites en expedientes;
4) En los certificados en general, que se expidan en las Oficinas Municipales, excepto los de Registro Civil;
5) A las inscripciones en el Registro de Prendas y embargos;
6) A las transferencias, empadronamientos, reempadronamientos, etc.

Art. 5.o Se aplicará además, un Timbre valor de pesos 30.00 (treinta pesos) de Beneficios Sociales, en todos los expedientes que se inicien en las distintas reparticiones, por Multas.

Art. 6.o En las licencias de conductores en general y renovaciones de libretas de vehículos, el Timbre será de $ 25.00 (veinticinco pesos).

Art. 7.o Quedan exonerados de este gravamen:

a) Los certificados de Registro Civil;
b) Las gestiones de pobres de solemnidad, justificadas debidamente.

Art. 8.o Los que presenten documentos tramitados, sujetos al Timbre Beneficios Sociales, sin él, pagarán además del Timbre, una multa equivalente a su valor.

Art. 9.o El producido de las recaudaciones por los timbres establecidos en la presente Ordenanza, se destinará a financiar aumentos de los Rubros de "Hogar Constituído" y "Asignación Familiar" de los Funcionarios Municipales.

Art. 10. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 11. Comuníquese, insértese, publíquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1.o de enero de 1970.

Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

20

Decreto. — Se modifica la Ordenanza sobre Fraccionamiento y División de Tierras, en el Departamento de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o. Modifícase el artículo 27 de la Ordenanza de Fraccionamiento y División de Tierras, de fecha 5 de junio de 1965, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 27. Una vez aprobado el fraccionamiento los interesados deberán colocar un Timbre de Estampilla Municipal de $ 5.00 en el expediente y abonar pesos 300.00 por concepto de Registros y prestación de servicios".

Art. 2.o Modifícase el artículo 28 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 28. Por concepto de gastos de locomoción y Servicios de Inspección de los Técnicos Municipales, se deberá abonar, en fraccionamientos dentro de la Planta Urbana de la ciudad de Rivera, de acuerdo con las zonas que rigen para la Ordenanza de Edificación, las sumas de $ 500.00, $ 400.00 $ 300.00 $ 200.00 y $ 100.00, según corresponda respectivamente a la 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, y 5.a zona. En las Localidades de Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero, se abonará la suma de $ 300.00 y $ 100.00 para la Primera y Segunda Zona respectivamente. Cuando el Fraccionamiento corresponda a zonas rurales, se abonará además $ 5.00 por kilómetro de distancia del lugar de fracionamiento solicitado. Suma que indicará la Dirección de Obras y que se abonará por concepto de locomoción, hospedaje y Servicios de Inspección".

Art. 3.o Modifícase el artículo 29, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 29. Una vez aprobado el Fraccionamiento, los interesados deberán abonar en la Tesorería Municipal, por Derechos de Fraccionamiento, las Tasas que se indican:

1) Por Fraccionamiento en la zona 1, $ 10.00 por metro cuadrado;
2) En la Zona 2, $ 6.00 por metro cuadrado;
3) En la Zona 3, $ 4.00 por metro cuadrado;
4) En la Zona 4, $ 2.00 por metro cuadrado;
5) En la Zona 5, $ 1.00 por metro cuadrado;
6) En la Zona Suburbana, $ 0.80 por metro cuadrado;
7) En Chacras y Quintas, $ 0.50 por metro cuadrado;
8) En Zonas Rurales, $ 0.25 por metro cuadrado;
9) En la Planta urbana de las Localidades de Minas, de Corrales, Tranqueras y Vichadero, $ 0.50 por metro cuadrado;
10) En la Planta Suburbana de las Localidades de Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero, pesos 0.30 por metro cuadrado.

A los efectos de la percepción de esta Tasa, las Zonas, de la Planta Urbana de la ciudad de Rivera, quedan delimitadas por lo que establece la Ordenanza de Edificación".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1.o de enero de 1970. — Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

21

Decreto — Se modifica una disposición de la Ordenanza de Construcción e Instalación Sanitaria, en el Departamento de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

Modificación del artículo 17 del decreto N.o 517 de la Junta Departamental, de enero 17 de 1969.

Modifícase el artículo 17 del decreto N.o 517 de la Junta Departamental, de enero 17 de 1969, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17. Por los informes Técnicos que recaigan en cada expediente de obras de edificación, instalación sanitaria, colocación de lápidas en Cementerios, instalación de kioscos, toldos, cortes de árboles, se aplicará un Timbre de Mejora Presupuestal de $ 100.00."

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1.o de enero de 1970. — Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

22

Decreto. — Se fija la ordenanza sobre Desinfección de Bienes Muebles e Inmuebles, en el Departamento de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la presente ordenanza, se entiende por bienes muebles: las prendas de vestir en general, prendas no de vestir y de uso personal o colectivo, textos, libros, revistas, muebles en general, cuadros, etc. Los bienes muebles usados pasarán por la desinfección en el Departamento de Higiene Municipal, antes de ser vendidos o entregados a otras personas. Quedan comprendidos en esta obligación, las casas de compraventa, las bibliotecas, revisterías, taxímetros, autobuses, vagones de pasajeros y ganados, de AFE, etc.

Art. 2.o Decrétase la obligatoriedad de las desinfecciones de los bienes inmuebles.

Art. 3.o Para practicar la desinfección de cualquier bien mueble el interesado deberá hacer la solicitud en el Departamento de Higiene Municipal, haciéndose acreedor a una boleta, (boleta de desinfección) en la cual se detallarán las unidades a desinfectar y la suma que debe hacer efectivo por concepto de desinfección en la Tesorería Municipal.

Art. 4.o El costo por concepto de desinfección será del 1 o|o del valor global del o de los bienes muebles a desinfectar. Una vez hecho efectivo el pago del valor de la desinfección, se hará efectiva la misma.

Art. 5.o Se entiende por bien inmueble, las casas de alquiler que hayan sido habitadas; una vez que queden desocupadas, deberán ser desinfectados, los salones para comercio, prostíbulos, casas de huéspedes y pensiones familiares que dan alojamiento, locales, casas, etc., donde hayan habido enfermos infecto contagiosos.

Art. 6.o Declárase obligatoria la desinfección de todos los bienes inmuebles a que se refiere el artículo anterior. Para practicar la desinfección de cualquier bien inmueble, deberá el interesado cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3.o de la presente ordenanza.

Art. 7.o Las viviendas y salones una vez que sean desocupadas deberán ser sometidos a desinfección cada vez que se realquilen.

Art. 8.o Los locales donde han existido enfermos infecto contagiosos deberán ser sometidos obligatoriamente a desinfección, las que se harán todas las veces que fuera necesario, de acuerdo con las incidencias del tipo de enfermedad.

Art. 9.o Los prostíbulos serán sometidos obligatoriamente a desinfección periódicamente, una vez al mes, y si las Autoridades Sanitarias lo estimaren conveniente, se practicará todas las veces que fuera necesario. Regirán las mismas normas para las casas de huéspedes.

Art. 10. Los restantes bienes a que se refiere el artículo 5.o de la presente ordenanza, deberán ser desinfectados trimestralmente.

Art. 11. El costo por concepto de desinfección de los bienes inmuebles se ajustará de acuerdo a la tarifa que se detalla a continuación:

a) Casas y salones o garages, pagarán por concepto de desinfección, en la Tesorería Municipal, el 1 o|o del valor imponible actualizado, de la propiedad a alquilar;

b) Los prostíbulos, casas de huéspedes o similares, pagarán mensualmente, por concepto de desinfección, o las veces que se estimaren convenientes, la suma de $ 50.00 por ambiente más el 5 o|o del valor imponible actualizado del local;

c) Salones y casas de espectáculos públicos, pagarán por concepto de desinfección, trimestralmente, el 2 o|o del monto total recaudado por concepto de entradas vendidas durante los tres meses;

d) Hoteles de Primera Categoría. (Uruguay, Brasil, Casino y Nuevo), por concepto de desinfección, pagarán trimestralmente la suma de $ 1.000.00.

Hoteles de Segunda Categoría (Ciudad de Rivera), pagarán trimestralmente, por concepto de desinfección, la suma de $ 600.00.

Pensiones Familiares y similares pagarán trimestralmente, por concepto de desinfección, la suma de $ 200.00.

Art. 12. La desinfección de taxímetros, autobuses y vagones de AFE, queda exonerada del pago de la Tasa que establece esta ordenanza. En este caso, se les dará a los interesados, propietarios o encargados, las instrucciones necesarias para proceder a la desinfección, debiendo adquirir el producto para desinfectar, en el Departamento de Higiene Municipal al precio estipulado. La desinfección a que se refiere el presente artículo, es obligatoria. Cuando se tratare de desinfectar vagones de pasajeros y carga animal de AFE, se cursará comunicación al Jefe de la Estación de esta Institución para las medidas pertinentes del caso.

Comuníquese, publíquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1.o de enero de 1970.

Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

23

Decreto. — Se modifica la Ordenanza sobre Proventos de Cementerios, en el Departamento de Rivera.

Intendencia Municipal de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Por la prestación de los servicios de Cementerios en el departamento de Rivera, los interesados deberán verter en la Tesorería Municipal, los Derechos Regulados por la siguiente Tarifa:

1) Por cada cuerpo sepultado en Fosa, por el término de los primeros cuatro años.

a) Procedentes del departamento	$ 150.00
b) Procedentes de otros departamentos	" 550.00
c) Procedentes de otros países	" 1.350.00

2) Por cada cuerpo inhumado en Panteón o Nicho, incluídos los derechos de apertura:

a) Procedentes del departamento	$ 700.00
b) Procedentes de otros departamentos	" 900.00
c) Procedentes de otros países	" 1.350.00

3) En la aplicación de las Tasas correspondientes a cadáveres procedentes de otros departamentos o países, regirán las siguientes excepciones:

a) Cuando el cadáver sea de la persona concesionaria del sepulcro donde va a ser sepultado;

b) Cuando el cadáver sea de ascendiente, descendiente, cónyuge, hermano, hermano político, o padre político o hijo político del concesionario del sepulcro donde vaya a ser depositado.

c) Cuando el cadáver sea de persona avecinada en el departamento y su fallecimiento se produjera fuera de este, en circunstancias de un traslado ocasional. En los casos previstos en estas excepciones, se aplicará la Tasa determinada para los cuerpos procedentes del departamento.

ENTRADA DE RESTOS PROCEDENTES DE OTROS CEMENTERIOS

4) Por depositar restos de otros Cementerios del departamento:

a) Por cada resto depositado en Panteón, Nicho o Columbario, por concepto de apertura de sepulcro, se pagará	$ 300.00
b) Por cada resto depositado en Osario General, se pagará	" 330.00

5) Por depositar restos procedentes de otros departamentos:

a) Por cada resto depositado en Panteón, Nicho o Columbario, por concepto de apertura ...... $ 230.00
b) Por cada resto depositado en Osario General .... " 270.00

6) Por depositar restos de Cementerios procedentes de otros países.

a) Por cada resto depositado en Panteón, Nicho o Columbario, por concepto de apertura de sepulcro .... $ 1.100.00
b) Por cada resto depositado en Osario General, se pagarán ..... " 1.350.00

EXTRACCION Y REDUCCION DE RESTOS

7) Por extracción o reducción de restos sepultados en Fosa .... $ 230.00
8) Por exhumación o reducción de restos de cuerpos sepultados en Panteón, incluído apertura de Sepulcro .... " 1.000.00
9) Por exhumación o reducción de restos de cuerpos sepultados en Nichos, incluído apertura .... " 750.00
10) Por apertura de Panteón o Columbario para depositar restos, reducidos, procedentes de otro local del mismo Cementerio, cualquiera sea el número .... " 350.00
11) Por cada Urna que se introduzca en los Cementerios .... " 270.00

Esta Tasa, cuando corresponda, se acumulará a los Derechos establecidos en los incisos 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

TRASLADOS DE RESTOS A OTROS CEMENTERIOS

12) Por cada Cuerpo exhumado y reducido que se traslade a otro Cementerio fuera de los límites del Departamento de Rivera .... $ 600.00
13) Por cada cuerpo exhumado y reducido que se traslade a Cementerios particulares dentro del departamento ..... " 1.000.00

Cuando corresponda, se acumularán a estos Derechos, los establecidos en los incisos 7), 8), 9), 10) y 11).

ARRENDAMIENTO DE NICHOS Y COLUMBARIOS

14) Por usufructo en arrendamiento de Nichos de propiedad Municipal en los Cementerios del departamento:

a) Por los primeros cuatro años .. " 2.500.00
b) Por renovación de arrendamiento, por cada año subsiguiente ...... " 1.000.00

15) Por usufructo en arrendamiento, de Columbarios de propiedad Municipal en los Cementerios del departamento, para depositar restos, por cada año ... " 450.00
16) Por usufructo en arrendamiento, de Pedestal para colocar urnas con restos, por cada año .... " 100.00

Gozará de un beneficio de un 40 o|o sobre la Tasa indicada precedentemente, todo interesado comprendido en las excepciones del apartado 2o. inciso 3.o que justifique pobreza de solemnidad con certificado expedido por la autoridad competente.

POR CADA SEPELIO, SE ABONARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS

a) Servicios Fúnebres de Primera Categoría pagarán .... $ 4.000.00
b) Servicios Fúnebres de 2.a Categoría .... " 1.500.00
c) Servicios Fúnebres de 3.a Categoría .... " 500.00

Cuando se trate de personas notoriamente pobres, no se cobrarán estos derechos.

17) Colocación de Lápidas, Imágenes, etc., en Nichos, Panteones o Columbarios.

Por derechos de colocación de Lápidas, Imágenes, etc. en Panteones, Nichos o Columbarios, los interesados se ajustarán a la siguiente escala:

A) En Columbarios, cuando el valor de lo realizado no exceda de pesos 500.00 .... $ 30.00
B) Cuando el valor de la realizado exceda de los $ 500.00............ " 40.00
C) En Nichos o Panteones, cuando el valor de lo realizado no exceda de $ 1.000.00.................... " 30.00
D) Cuando el valor de lo realizado exceda de los $ 1.000.00.......... " 40.00
E) Por revestimiento con azulejos en Nichos, valor mínimo $ 800.00. " 30.00
F) Otros revestimientos valor mínimo $ 2.000.00.................. " 40.00

El valor de las obras realizadas se justificará con los comprobantes o facturas de costo, previa aceptación por la Oficina Municipal avaluadora.

CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION DE PANTEONES

18) Por permisos para construir o reconstruir Panteones en los Cementerios del departamento se establecen los siguientes derechos:

a) Por línea y nivel, el interesado abonará el 2 o|o del valor declarado. La operación de dar línea y nivel será ejecutada por funcionarios Técnicos del Municipio.
b) Por estudio de planos, memoria descriptiva y demás recaudos, deberá abonar el interesado, el 7 o|o sobre el valor declarado.
c) Por derechos de edificación, deberá el interesado abonar de acuerdo con la siguiente escala:

Panteón, tipo común, valor $ 40.000.00, el 5 o|o.
Panteón tipo bueno, valor $ 50.000.00, el 6 o|o.
Panteón tipo suntuoso, valor $ 70.000.00, el 7 o|o.

A los efectos del cálculo de estos derechos, se establece como valor mínimo de toda Parcela ocupada, la siguiente escala:

Panteón tipo común valor $ 40.000.00; Panteón tipo bueno, valor $ 50.000.00 y tipo suntuoso, valor $ 70.000.00.

19) Concesión de Parcelas:

19 Por concesión de Parcelas por el término de 50 años, para la construcción de Panteones, se abonarán los siguientes precios:

a) En los Cementerios Urbanos, en la ciudad de Rivera, por metro cuadrado, $ 1.000.00.
b) En los Cementerios Urbanos y Suburbanos de Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero y Suburbanos de Rivera, por metro cuadrado, $ 600.00.
c) En los demás Cementerios no mencionados en los incisos a) y b), que procedan, por metro cuadrado, $ 300.00.
d) Por renovaciones de concesiones de Parcelas con mantenimiento de las mismas obras existentes abonarán los interesados la escala de Tasa que antecede, con una bonificación del 40 o|o.

TRASLADO DE RESTOS SIN REDUCIR

20) Por traslado de restos sin reducir, en el mismo ataúd en que estaban colocados y siempre que la operación se realice dentro del Cementerio, vencidos los plazos establecidos para la reducción de los mismos, por las disposiciones Sanitarias, se regularán por la Tasa indicada en los incisos 7), 8) y 9).
21) Traslado de restos en el mismo ataúd en que estaban colocados y siempre que la operación se realice en el

mismo Cementerio, antes del vencimiento de los plazos establecidos para la reducción de los mismos por las disposiciones Sanitarias, siendo facultativo del Gobierno Departamental conceder o denegar estos permisos, según los casos, se aplicará por Derecho de permisos, $ 2.000.00. Estas Tasas, cuando corresponda, se acumularán a los derechos establecidos en el Inc. 10.

Art. 2º El producido de estos servicios, se verterá en Rentas Generales del Presupuesto General de Recursos del Gobierno Departamental de Rivera.

Art. 3º La Intendencia Municipal de Rivera, reglamentará la prestación de los servicios de Cementerios establecidos en el presente decreto.

Art. 4º Todos los entierros que se realicen mediante Servicio Fúnebre Gratuito del Municipio, estarán exonerados de Derechos.

Art. 5º Deróguense todas las disposiciones Municipales anteriores que se opongan a esta resolución.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Decreto Nº 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1º de enero de 1970.

Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

24

Decreto. — Se modifica la Ordenanza de Construcción e Instalación Sanitaria, en el Departamento de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda la Constitución de la República;

DECRETA:

ORDENANZA DE CONSTRUCCION E INSTALACION SANITARIA

Modificación de la Ordenanza del 17|1|69

Artículo 1.o Para el cálculo del valor declarado en toda gestión de permiso de edificación o redificación en el Departamento de Rivera, se tendrá en cuenta la siguiente escala de valores unitarios por metro cuadrado:

A) **En general.** — Tinglados $ 130.00; galpones $ 220.00.
B) **Industriales.** — Económicos $ 270.00; corrientes pesos 300.00.
C) **Comercio.** — Económicos $ 400.00; buenos $ 500.00; confortables $ 550.00; Hotel, Confitería y Cine pesos 600.00; Salones de espectáculos $ 840.00.
D) **Cada habitación.** — Económica $ 340.00; buenas pesos 520.00; confortables $ 720.00; suntuosas pesos 960.00 y grandes residencias $ 1.200.00.

Art. 2.o Se establece para la Primera Zona el pago de los siguientes derechos:

A) Por línea y nivel el importe del 2 o|o del valor declarado que se abonará en los casos de que se redifique una propiedad que esté emplazada sobre la línea de edificación o se ejecute una construcción nueva de material cualquiera sea su emplazamiento. La operación de dar línea y nivel será ejecutada por funcionarios técnicos municipales.
B) Por estudio de planos, memorias descriptivas y demás recaudos deberá abonar el interesado el 7 o|o sobre el valor declarado.
C) Por Derechos de Edificación deberá el interesado abonar de acuerdo a la siguiente escala: Por metro lineal frente subsuelo $ 200.00; por metro lineal frente planta baja $ 500.00; por metro lineal frente planta alta $ 400.00 y por metro lineal frente Bow-Window por piso $ 600.00.
D) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas deberá el interesado abonar por cada abertura $ 1.000.00.
E) Por construir o reconstruir cercos frontales deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal $ 150.00.
F) Por construir o reconstruir cercos medianeros de mampostería deberá el interesado abonar por derecho por cada metro lineal $ 75.00.
G) Por construir o reconstruir veredas exteriores deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal $ 150.00.
H) Por revocar fachadas el interesado deberá abonar por metro lineal $ 300.00.
I) Por tratar con balai fachadas deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta $ 100.00.
J) Por pinturas o blanqueos, de fachadas de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta $ 30.00.
K) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal y por mes $ 100.00.
L) Por adjudicación del número Oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos por cada uno pesos 100.00.
LL) Por instalación de ascensores, montacargas, deberá el interesados abonar por derechos por cada uno pesos 1.000.00.

Art. 3.o Se establece para la Segunda Zona, el pago de los derechos siguientes:

A) Se mantiene para esta zona los mismos derechos de línea y nivel y estudio de planos, establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2.o.
B) Por deerchos de edificación deberá el inteersado abonar de acuerdo a la siguiente escala: Por metro lineal frente subsuelo $ 150.00; por metro lineal frente planta baja $ 400.00; por metro lineal de frente planta alta $ 300.00 y por metro lineal frente Bow_Window por piso $ 400.00.
C) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas, deberá el interesado abonar por derechos por cada abertura $ 600.00.
D) Por construir o reconstruir cercos frontales deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal $ 120.00.
E) Porconstruir o reconstruir muros medianeros de mampostería deberá el interesado abonar por derechos por metro lineal $ 60.00.
F) Por construir o reconstruir veredas exteriores, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal $ 100.00.
G) Por revocar fachadas, el interesado deberá abonar por metro lineal $ 200.00.
H) Por tratar con balai, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta $ 80.00.
I) Por pinturas, blanqueos de fachadas de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta $ 25.00.
J) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal y por mes $ 80.00.
K) Por adjudicación del número oficial de puertas deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, pesos 80.00.
L) Por instalación de ascensores, montacargas, etc. deberá el interesado abonar por derechos por cada uno pesos 800.00.

Art. 4º Se establece para la Tercera Zona, el pago de los siguientes derechos:

A) Se mantiene para esta zona la aplicación de los mismos tributos establecidos por los incisos a) y b) del artículo 2º.
B) Por derechos de edificación deberá el interesado abonar de acuerdo a la siguiente escala:

Por metro lineal de frente subsuelo, $ 120.00; por metro lineal frente planta baja, $ 300.00; por metro lineal frente planta alta, $ 250.00; por metro lineal frente Bow-Window por piso, $ 300.00.
C) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas deberá el interesado abonar por derechos, por cada abertura, $ 400.00.
D) Por construir o reconstruir cercos frontales deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal $ 100.00.

E) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 50.00.
F) Por construir o reconstruir veredas exteriores, deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal, $ 80.00.
G) Por revocar fachadas el interesado deberá abonar por metro lineal, $ 150.00.
H) Por tratar con balaí, fachadas deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta, $ 50.00.
I) Por pinturas o blanqueos de fachadas, de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta, $ 20.00.
J) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal y por mes, pesos 70.00.
K) Por adjudicación del número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos por cada una, pesos 70.00.
L) Por instalación de ascensores, montacargas, etc. deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, pesos 500.00.

Art. 5º Se establece para la Cuarta Zona, el pago de los siguientes derechos:

A) Se mantiene para esta zona la aplicación de los mismos tributos establecidos por los incisos a) y b), del artículo 2º.
B) Por derechos de edificación deberá el interesado abonar de acuerdo a la siguiente escala:

Por metro lineal frente subsuelo, $ 60.00; por metro lineal frente planta baja, $ 200.000; por metro lineal frente planta alta, $ 150.00; por metro lineal frente Bow-Window por piso, $ 200.00.
C) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas, deberá el interesado abonar por derechos, por cada abertura, $ 300.00.
D) Por construir o reconstruir cercos frontales, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 80.00.
E) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal, $ 40.00.
F) Por construir o reconstruir veredas, exteriores deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal, $ 60.00.
G) Por revocar fachadas, el interesado deberá abonar por metro lineal, $ 100.00.
H) Por tratar con balaí, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta, $ 30.00.
I) Por pinturas o blanqueos de fachadas, de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta, $ 15.00.
J) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos por metro lineal y por mes, $ 50.00.
K) Por adjudicación del número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, pesos 60.00.
L) Por instalación de ascensores, montacargas, etcétera, deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, $ 300.00.

Art. 6º Se establece para la Quinta Zona, el pago de los siguientes derechos:

A) Se mantiene para esta zona los mismos tributos establecidos por los incisos a) y b) del artículo 2º.
B) Por derechos de edificación deberá el interesado abonar de acuerdo a la siguiente escala:

Por metro lineal frente subsuelo, $ 50.00; por metro lineal frente planta baja, $ 150.00; por metro lineal frente planta alta, $ 100.00; por metro lineal frente Bow-Window por piso, $ 150.00.
C) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas deberá el interesado abonar por derechos, por cada abertura, $ 200.00.
D) Por costruir o reconstruir cercos frontales, deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal $ 70.00.
E) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal, $ 35.00.
F) Por construir o reconstruir veredas exteriores, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 50.00.
G) Por revocar fachadas el interesado deberá abonar por metro lineal, $ 80.00.
H) Por tratar con balaí, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal por planta, $ 20.00.
I) Por pintura o blanqueos de fachadas, de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta, $ 10.00.
J) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal por mes, $ 40.00.
K) Por adjudicación del número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos, por cada uno, pesos 50.00.
L) Por instalación de ascensores, montacargas, etcétera, deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, $ 200.00.

Art. 7º Para las obras de edificación en las localidades de Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero, se aplicarán los siguientes derechos:

A) Se mantiene la misma aplicación de los tributos establecidos por los incisos a) y b) del artículo 2º.

Villa Tranqueras

Primera Zona: Comprende la Avenida 18 de Julio en toda su extensión desde la calle Joaquín Suárez hasta la calle Maldonado. Se establece para esta Zona los siguientes derechos:

B) Por metro lineal frente subsuelo, $ 120.00; por metro lineal frente planta baja, $ 300.00; por metro lineal frente planta alta, $ 250.00; por metro lineal frente Bow-Window por piso, $ 300.00.
C) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas, deberá el interesado abonar por derechos, por cada una, $ 400.00.
D) Por construir o reconstruir cercos frontales, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 100.00.
E) Por construir, o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal, $ 50.00.
F) Por construir o reconstruir veredas exteriores, deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal, $ 80.00.
G) Por revocar fachadas el interesado deberá abonar por metro lineal, $ 150.00.
H) Por tratar con balaí, fachadas, deberá abonar el interesado por cada metro lineal y por planta, $ 50.00.
I) Por pinturas o blanqueos de fachadas, de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta, $ 20.00.
J) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal y por mes, $ 70.00.
K) Por adjudicación del número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos, por cada uno, pesos 70.00.
L) Por instalación de ascensores, montacargas, etcétera, deberá el interesado abonar por derechos, por cada uno, $ 500.00.

Segunda Zona

Comprende el restante amanzanamiento de dicha Villa. Se establecen para esta Zona los siguientes derechos:

LL) Por metro lineal frente subsuelo, $ 60.00; por metro lineal planta baja, $ 200.00; por metro lineal planta alta, $ 150.00; por metro lineal frente Bow-Window por piso, $ 200.00.
M) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas, en fachadas, deberá el interesado abonar por derechos por cada abertura, $ 300.00.
N) Por construir o reconstruir cercos frontales deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal, $ 80.00.
Ñ) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal, $ 40.00.
O) Por construir o reconstruir veredas exteriores deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 60.00.
P) Por revocar fachadas, el interesado deberá abonar por metro lineal, $ 100.00.
Q) Por tratar con balaí, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta, $ 30.00.
R) Por pinturas o blanqueos de fachadas de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta, $ 15.00.
RR) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal y por mes, $ 50.00.
S) Por adjudicación de número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, pesos 60.00.

T) Por instalación de ascensores, montacargas, etcétera, deberá el interesado abonar por derechos, por cada uno, $ 300.00.

Minas de Corrales

Primera Zona: Comprende la Avenida Dr. Dávison en toda su extensión desde la calle 25 de Agosto hasta la calle Biraben. Se establece para esta zona los siguientes derechos:

A) Por metro lineal frente subsuelo, $ 120.00; por metro lineal frente planta baja, $ 300.00.
B) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas deberá el interesado abonar por derechos por cada una, $ 400.00.
C) Por construir o reconstruir cercos frontales deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal, $ 100.00.
D) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 50.00.
E) Por construir o reconstruir veredas exteriores deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal; $ 80.00.
F) Por revocar fachadas el interesado deberá abonar por metro lineal, $ 150.00.
G) Por tratar con balai, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta, $ 50.00.
H) Por pinturas o blanqueos de fachadas, de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta, $ 20.00.
I) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal y por mes, $ 70.00.
J) Por adjudicación del número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, pesos 70.00.
K) Por instalaciónn de ascensores, montacargas, etcétera, deberá el interesado abonar por derechos por cada uno, $ 500.00.

Segunda Zona: Comprende el restante amanzanamiento de dicha Villa. Se establece para esta Zona los siguientes derechos:

L) Por metro lineal frente subsuelo, $ 60.00; por metro lineal frente planta baja, $ 200.00; por metro lineal frente planta alta, $ 150.00; por metro lineal frente Bow-Window, por piso, $ 200.00.
LL) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas, deberá el interesado abonar por derechos, por cada abertura, $ 300.00.
M) Por construir o reconstruir cercos frontales, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 80.00.
N) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos por metro lineal, $ 40.00.
Ñ) Por construir o reconstruir veredas exteriores, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal, $ 60.00.
O) Por revocar fachadas el interesado deberá abonar por metro lineal, $ 100.00.
P) Por tratar con balai, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta $ 30.00.
Q) Por pinturas o blanqueos de fachadas de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta $ 15.00.
R) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal y por mes $ 50.00.
RR) Por adjudicación del número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos, por cada uno pesos 60.00.
S) Por instalación de ascensores, montacargas, etc., deberá el interesado abonar por derechos por cada uno $ 300.00.

Vichadero

Primera Zona: Comprende la Avenida Kennedy en toda su extensión. Se establecen para esta zona los siguientes derechos:

A) Por metro lineal frente subsuelo $ 120.00; por metro lineal frente planta baja $ 300.00; por metro lineal frente planta alta $ 250.00 y por metro lineal frente Bow_Window, por piso $ 300.00.
B) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachadas deberá el interesado abonar por derechos, por cada una $ 400.00.
C) Por construir o reconstruir cercos frontales, deberá el interesado abonar por derechos por cada metro lineal $ 100.00.
D) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos por metro lineal $ 50.00.
E) Por construir veredas exteriores, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal $ 80.00.
F) Por revocar fachadas, el interesado deberá abonar por metro lineal $ 150.00.
G) Por tratar con balai, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal y por planta $ 50.00.
H) Por pinturas o blanqueos, de fachadas, de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta $ 20.00.
I) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal y por mes $ 70.00.
J) Por adjudicación del número oficial de puerta, deberá el interesado abonar por derechos, por cada uno pesos 70.00.
K) Por instalación de ascensores, montacargas, etc., deberá el interesado abonar por derechos por cada uno $ 500.00.

Segunda Zona: Comprende el restante amanzanamiento de dicha localidad. Se establecen para esta zona, los siguientes derechos:

L) Por metro lineal frente subsuelo $ 60.00; por metro lineal planta baja $ 200.00; por metro lineal planta alta $ 150.00 y por metro lineal Bow_Window por piso $ 200.00.
LL) Por abrir, cerrar o cambiar aberturas, en fachadas, deberá el interesado abonar por cada abertura pesos 300.00.
M) Por construir o reconstruir cercos frontales deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal $ 80.00.
N) Por construir o reconstruir muros medianeros de mampostería, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal $ 40.00.
Ñ) Por construir o reconstruir veredas exteriores, deberá el interesado abonar por derechos, por cada metro lineal $ 60.00.
O) Por revocar fachadas, el interesado deberá abonar por metro lineal $ 100.00.
P) Por tratar con balai, fachadas, deberá el interesado abonar por cada metro lineal por planta $ 30.00.
Q) Por pinturas o blanqueos, de fachadas, de edificios existentes, deberá el interesado abonar por metro lineal y por planta $ 15.00.
R) Por colocación de barreras, deberá el interesado abonar por derechos, por metro lineal por mes $ 50.00.
RR) Por adjudicación del número oficial de puerta deberá el interesado abonar por derechos por cada uno pesos 60.00.
S) Por instalación de ascensores, montacargas, etc., deberá el interesado abonar por derechos por cada uno pesos 300.00.

Art. 8.o Por derechos de inspección final, calculando de acuerdo a los valores establecidos en el artículo 1.o se fijan los siguientes derechos:

A) Por derechos de inspección final, el 2 o|o del valor declarado.
B) Por derecho de certificado, el 2 o|o del valor declarado.

Art. 9.o Por cada inspección parcial deberá el interesado abonar por concepto de derechos el 2 o|o sobre el valor declarado.

Art. 10. Por derechos de certificados no valorables, deberá abonar el interesado por cada uno $ 100.00.

Art. 11. A los efectos de facilitar el contralor de las obras, los señores arquitectos, constructores o contratistas, colocarán en la obra un tablero visible indicando el número del permiso de construcción correspondiente.

Art. 12. En los casos de la ejecución de las obras sin la previa autorización de pagos de los derechos establecidos en el presente decreto, se aplicará a él o a los infractores una multa equivalente al 50 o|o sobre los valores defraudados sin perjuicio de pago y sanciones aplicables que serán de cargo exclusivo del propietario del inmueble.

Art. 13. Los empresarios de obras, contratistas, constructores, etc., que omitan el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, serán penados con multas de acuerdo a la nueva Ley Presupuestal a partir del 1.o de enero de 1970.

Colocación de Toldos

Art. 14. Por derechos de permisos para colocación de Toldos de frente a edificios, se aplicará por metro lineal de frente, las siguientes escalas:

Primera Zona, $ 500; Segunda Zona, $ 300.00; Tercera Zona, $ 200.00; Cuarta Zona, $ 100.00 y Quinta Zona pesos 50.00.

Derechos de piso: Además deberán abonar los interesados por derechos de piso de toldos que sobresalgan la línea de edificación la siguiente escala mensual y por metro lineal de frente:

Primera Zona, $ 100.00; Segunda Zona, $ 80.00; Tercera Zona, $ 60.00; Cuarta Zona, $ 40.00 y Quinta Zona $ 30.00.

Los pagos de estas obligaciones deberán efectuarse en la Tesorería Municipal previa liquidación correspondiente dentro de los diez primeros días de cada mes vencido incurriendo en mora luego, con un recargo del 4 o|o mensual sobre los derechos adeudados.

Kioscos

Artículo 15. Por derechos de permisos para instalación de Kioscos en la vía pública deberán los interesados abonar de acuerdo a la siguiente escala:

Por derechos de instalación de Kioscos, $ 1.000.00; por derechos de piso y por mes, $ 500.00.

Los pagos de esta obligación deberán efectuarse en la Tesorería Municipal previa liquidación correspondiente dentro de los diez primeros días siguientes de cada mes vencido incurriendo luego en mora con un recargo del 4 o|o mensual sobre los derechos adeudados.

Arboles

Artículo 16. Por permisos para arrancar árboles del ornato público, que se autorizará previa justificación, el interesado deberá abonar los derechos, de acuerdo a la siguiente escala:

Derechos Municipales por arrancar cada árbol, $ 500.00, por arrancar árbol del ornato público sin permiso municipal, el interesado abonará una multa por cada uno de $ 3.000.00; los árboles extraídos del ornato público deberán ser entregados en el Corralón Municipal.

Instalación sanitaria

Artículo 17. Por concepto de estudio de aplicación de planos de instalaciones sanitarias, deberá el interesado abonar los derechos municipales, de acuerdo a la siguiente escala:

A) Por estudios de planos, memoria descriptiva y demás recaudos, deberá el interesado abonar los mismos derechos establecidos en el inciso B) del artículo 2.o.

B) Por derechos de instalaciones sanitarias deberá el interesado abonar de acuerdo a la siguiente escala:

Obras en la Primera Zona, 40 o|o.
Obras en la Segunda Zona, 30 o|o.
Obras en la Tercera Zona, 25 o|o.
Obras en la Cuarta Zona, 20 o|o.
Obras en Quinta Zona, 10 o|o.

C) Si después de aprobados los planos de obras sanitarias se introdujeran algunas modificaciones en los mismos, deberá el interesado abonar por derechos complementarios el importe equivalente al 50 o|o de los tributos ya liquidados.

D) A los efectos del cálculo del valor declarado en toda gestión de permisos de obras de instalación sanitaria se tendrá en cuenta la siguiente escala de Tasación:

Por cada baño o WC, $ 5.000.00; por cada cocina $ 2.000.00.

E) Todo permiso para obras de instalación sanitaria, tendrá duración de seis meses a partir de la fecha de su aprobación.

Por rehabilitación del mismo, deberá abonar el interesado, por derecho, el 50 o|o de los derechos liquidados. Establécese para la aplicación de los precedentes tributos, la misma zona delimitada en la Ordenanza respectiva para edificación.

Art. 18. Se establece el pago de un derecho por demolición de acuerdo a la siguiente escala:

Primera Zona, 15 o|o sobre el aforo de la C. Inmobiliaria.
Segunda Zona, 12 o|o sobre el aforo de la C. Inmobiliaria.
Tercera Zona, 8 o|o sobre el aforo de la C. Inmobiliaria.
Cuarta Zona, 6 o|o sobre el aforo de la C. Inmobiliaria.
Quinta Zona, 3 o|o sobre el aforo de la C. Inmobiliaria.

Art. 19. Se pagará derechos de certificados expedidos por el Departamento de Arquitectura, en la Tesorería Municipal, por concepto de inspección final obras, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Instalaciones en general de obras sanitarias, el interesado deberá abonar por derecho de certificado el 2 o|o y por concepto de final el 4 o|o, del valor.

b) Por concepto de otros certificados no valorables, el interesado deberá abonar por cada uno, $ 100.00.

Art. 20. Por cada inspección parcial deberá abonar el interesado por concepto de derecho, el 2 o|o sobre el valor declarado.

Art. 21. El artículo 17, del decreto 517 de la Junta Departamental de fecha enero 17 de 1969, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 17. Por cada informe técnico que recaiga en cada expediente, de obras de edificación, de instalación sanitaria, colocación de lápidas en cementerios, instalación de Kioscos, colocación de toldos, cortes de árboles, etcétera, se aplicará un timbre Mejora Presupuestal de $ 100.00."

Art. 22. A los efectos de la percepción de los derechos a que se refiere la presente Ordenanza, la ciudad de Rivera queda dividida en cinco Zonas, a saber:

Primera Zona: Comprende calles J. H. y Obes desde General F. Rivera hasta Avenida Sarandí y M. Botafogo desde Avenida Sarandí hasta Dr. G. Anolles; Avenida Sarandí desde J. H. y Obes hasta Pte. Viera.

Segunda Zona: Comprende calles A. N. Clavera desde F. Sánchez hasta Lavalleja; G. Fructuoso Rivera desde F. Sánchez hasta Lavalleja; Uruguay desde J. H. y Obes hasta Reyles; Agraciada desde J. H. y Obes hasta Pte. Viera; Ituzaingó desde Botafogo hasta Pte. Viera; J. Suárez desde M. Botafogo hasta Pte. Viera; P. Harris desde Dr. G. Anolles hasta F. Carámbula; Ceballos desde Uruguay hasta J. Suárez; Paysandú desde F. Rivera hasta J. Suárez; Figueroa desde Uruguay hasta J. Suárez; F. Carámbula desde Uruguay hasta J. Suárez; M. Viera desde Uruguay hasta J. Suárez; G. Artigas desde Uruguay hasta J. Suárez; José E. Rodó desde Uruguay hasta J. Suárez; F. Sánchez desde A. N. Clavera hasta J. Suárez; Brasil desde A. N. Clavera hasta J. Suárez; Lavalleja desde G. F. Rivera hasta J. Suárez; Reyles desde Uruguay hasta J. Suárez; Bonifaz desde Agraciada hasta J. Suárez; A. Ortega desde Agraciada hasta J. Suárez.

Tercera Zona: Comprende Calles 1825 desde Batoví hasta Reyles; J. M. Damborearena desde M. Vera hasta G. Artigas; P. Quesada desde G. Artigas hasta Brasil; A. N. Clavera desde M. Vera hasta G. Artigas, de José E. Rodó hasta F. Sánchez y de Lavalleja hasta Presidente Viera; F. Rivera, desde F. Carámbula hasta F. Sánchez; Dr. G. Anolles desde M. Botafogo hasta Presidente Viera; Atilio Paiva Olivera desde Paul Harris hasta M. Vera y desde F. Sánchez hasta Brasil; Centenario desde P. Harris hasta F. Carámbula; Molles desde Paul Harris hasta F. Carámbula; F. Oriente desde F. Sánchez hasta Empalme con Ruta 5; Avenida Líbano desde F. Sánchez hasta Empalme con F. Oriente; Ceballos desde J. Suárez hasta Paul Harris; Figueroa desde J. Suárez hasta P. Harris; F. Carámbula desde F. Rivera hasta Uruguay y de J. Suárez hasta calle Pública N.o 8; M. Vera desde 1825 hasta J. M. Damborearena; desde A. N. Clavera y de J. Suárez hasta A. Paiva Olivera; G. Artigas desde 1825 hasta Uruguay y desde J. Suá-

rez hasta Dr. G. Anolles; J. E. Rodó desde P. Quesada hasta Uruguay y desde J. Suárez hasta Dr. G. Anolles; F. Sánchez desde P Quesada hasta A. N. Clavera y desde J. Suárez hasta Avenida Líbano; Brasil desde 1825 hasta A. N. Clavera y desde J. Suárez hasta Centenario; Lavalleja desde J. Suárez hasta Dr. G. Anolles: Reyles desde J. Suárez hasta Dr. G. Anolles; Bonifaz desde J. Suárez hasta Dr. G. Anolles; A. Ortega desde J. Suárez hasta Dr. G. Anolles; Presidente Viera desde A. N. Clavera hasta F. Oriente.

Cuarta Zona: Comprende calles Batoví desde 1825 hasta J. M. Damborearena; Línea Divisoria desde J. M. Damborearena hasta Tangarupá; Araicuá desde 1825 hasta Ansina: Calle Pública frente a las manzanas Nos. 29 y 406; Zapucay desde 1825 hasta J. de Oriol; Julio H. y Obes desde 1825 hasta Tangarupá; Ceballos desde 1825 hasta Tangarupá y desde A. N. Clavera hasta Uruguay; Paysandú desde 1825 hasta G. F. Rivera; Figueroa desde 1825 hasta Tangarupá y desde F. Rivera hasta Uruguay; F. Carámbula desde 1825 hasta Tangarupá y desde Calle Pública N.o 8 hasta Avenida Líbano; M. Vera desde J. M. Damborearena hasta A. N. Clavera y desde A. Paiva Olivera hasta Líbano; General Artigas desde Dr. G. Anolles hasta A. P. Olivera y desde F. Oriente hasta F. Carámbula; J. E. Rodó desde 1825 hasta P. Quesada y desde Dr. G. Anolles hasta A. P. Olivera y desde F. Oriente hasta Avenida Líbano; F. Sánchez desde 1825 hasta P. Quesada; Brasil desde Centenario hasta Avenida Líbano; Lavalleja desde 1825 hasta A. N. Clavera y desde Dr. G. Anolles hasta Avenida Líbano; Reyles desde 1825 hasta A. N. Clavera y desde Dr. G. Anolles hasta Avenida Líbano: Bonifáz desde 1825 hasta el límite con predios de A.F.E. y desde Dr. G. Anolles hasta Avenida Líbano; A. Ortega desde 1825 hasta F. Rivera, desde Dr. Anolles hasta Tranqueras y desde F. Oriente hasta Avenida Líbano; Presidente Viera desde 1825 hasta A. N. Clavera y desde F. Oriente hasta Avenida Líbano; 25 de Agosto desde J. Suárez hasta Centenario; Misiones desde J. Suárez hasta Centenario; y desde F. Oriente hasta Avenida Líbano; 12 de Octubre desde F. Oriente hasta Avenida Líbano; 1825 desde Reyles hasta Presidente Viera; J. M. Damborearena desde Batoví hasta M. Vera y desde G. Artigas hasta Presidente Viera; J. de Ibarbourú desde Línea Divisoria hasta Presidente Viera; Aurora desde Línea Divisoria hasta Presidente Viera; Ansina desde Línea Divisorna hasta Presidente Viera; Itapebí desde Línea Divisoria hasta Presidente Viera; Amarillo desde Línea Divisoria hasta Presidente Viera; Juana de Oribe desde Línea Divisoria hasta Presidente Viera; Hospital desde Línea Divisoria hasta Presidente Viera; Tangarupá desde Línea Divisoria hasta Presidente Viera; Dr. A. Ugón desde M. Vera hasta Presidente Viera; G. San Martín desde M. Vera hasta Presidente Viera; P. Quesada desde M. Vera hasta G. Artigas; y desde Brasil hasta Presidente Viera; F. Rivera desde Julio H. y Obes hasta F. Carámbula y desde A. Ortega hasta Presidente Viera; Avenida Italia desde Presidente Viera hasta la vía del Ferrocarril Internacional; J. Suárez desde Presidente Viera hasta Misiones; Dr. G. Anolles desde Presidente Viera hasta Misiones; A. Paiva Olivera desde M. Vera hasta José E. Rodó y desde Brasil hasta Misiones; Centenario desde F. Carámbula hasta G. Artigas y desde F. Sánchez hasta Misiones; Molles desde F. Carámbula hasta G. Artigas y desde F. Sánchez hasta Presidente Viera; Tranqueras desde F. Sánchez hasta Presidente Viera; Calle Pública N.o 8 desde F. Carámbula hasta G. Artigas; Las Piedras desde F. Sánchez hasta Lavalleja y desde Bonifáz hasta Presidente Viera; calle F. Oriente desde F. Carámbula hasta F. Sánchez; Ruta 5 desde Empalme de F. Oriente hasta frente a la manzana número 887; 19 de Junio desde F. Carámbula hasta Lavalleja y desde A. Ortega hasta Presidente Viera; Avenida Líbano desde Figueroa hasta F. Sánchez.

Quinta Zona: Comprende el restante amanzanamiento de la Planta Urbana de la ciudad de Rivera.

Art. 23. Deróguese todas las disposiciones municipales anteriores que se opongan al presente decreto.

Art. 24. Comuníquese, publíquese, etc.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Decreto N.o 481.

Rivera, 15 de enero de 1970.

Cúmplase, con vigencia al 1.o de enero de 1970. — Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — NERO E. DE BARROS, Intendente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1959 - 1968

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Sucesiones y Testamentarias	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.986	8.691
Ventas de Comercios	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707
Quiebras y Concursos	24	15	—	438	907	934	737	601	589	—
Privilegios y Marcas	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.708	2.940
Estatutos	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932	986
Convocatorias Comerciales	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.189	2.779	2.560
Edictos Matrimoniales	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.938	16.072	14.688
Rectificación de Partidas	718	929	449	951	678	633	518	501	516	54
Licitaciones Públicas	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297
Balances Particulares	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.008	6.126	11.065	8.581	7.137
Balances Reparticiones del Estado	39	38	44	33	36	—	—	57	66	54
Juicios Ejecutivos	2.962	1.795	2.842	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—
Expropiaciones	95	126	76	94	184	89	152	118	149	381
Edificación y Deslinde	—	9	21	—	—	6	—	—	—	—
Divorcios	160	148	27	111	108	100	93	105	777	124
Propiedad Literaria	256	305	359	455	406	411	881	829	256	237
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	76	—
Varios Particulares	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678	2.379	2.459
Varias Reparticiones del Estado	741	768	901	990	987	—	1.029	1.358	615	490
Prescripciones	—	—	—	58	101	627	84	118	142	124
Emplazamientos	—	—	—	108	1	97	6	167	170	224
Incapacidad	—	—	—	2	—	7	—	44	70	60
Segundas Copias	—	—	—	4	—	2	—	—	92	95
	—	—	—	—	—	—	—	—	246	167
Información Vida y Costumbres	42.972	45.236	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.1[illegible]

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (°)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.802
Año 1939
Del número 9.803 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.[illegible]
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

(°) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 258 — Montevideo, Lunes 26 de Enero de 1970 — Núm. 18240

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años ..	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años ...	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 600.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 600.00
1954	....	" 600.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 3.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 6:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO NITRO BERMUDEZ GONZALEZ (C-532-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $3.600.00 30|pub. 441 En.16-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO MOLEA (S-518|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 440 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SAN MARTIN de ZUFRIATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitada la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 540 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE GONZALEZ VICTORICA (S-473-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (26 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 437 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GATTO o GATTO de DEL BUENO o DELBUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 438 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SERRANO o SERRANO BARBEITO de DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira (Actuario).

1) $1.200.00 10|pub. 439 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMPOMAR de RODRIGUEZ LOPEZ (F-1.045), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, enero 9 de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 442 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GINOCCHIO ECHALAR de QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase Feria Judicial a estos efectos. — Canelones, 31 de diciembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 572 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JESUS HERNANDEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase Feria Judicial a estos efectos. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 401 En.16-en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, diciembre 26 de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 420 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FROILAN ROMERO AZCURREIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Trinidad, 31 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 559 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ROBLEDO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 30 de diciembre de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 215 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO CONDE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar al efecto de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 355 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 356 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION RODRIGUEZ de BENTANCOURT o BENTANCORT o BENTANCUR o BITANCURT o VITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, diciembre 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 354 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA ANASTASIA o ANASTACIA MILAN de QUINTAN y de JULIO QUINTAN SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria. — Salto, 7 de enero de 1970. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 514 En.19-v.en.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO EUSTAQUIO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria). — Salto, diciembre 31 de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 409 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BRAULIA JACQUES de GIBERT o YACQUES DE GUIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 433 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA GOMEZ de PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 434 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 435 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME DAMIAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 436 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Mayor a los efectos de su publicación). — Salto, diciembre 18 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 410 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDEMUNDO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. (Se ha habilitado la actual Feria Judicial). — Tacuarembó, enero 7 de 1970. Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 424 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EUGENIA MUJICA de

NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. (Está habilitada la actual Feria Judicial). — Tacuarembó, enero 5 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 425 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BENICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 538 En.20.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA SARABIA o SARAVIA RODRIGUEZ de URANGA o ADVINCULA SARAVIA de URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 146 En.12-v.en.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solares a plazos:

Leoncio Bandera, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 de la manzana 9, del plano respectivo, Balneario Lomas de Solymar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 5.250.00 15|pub. 27575 En.5 v.en.27.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel (6.o Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.945 m|a., plano del agrimensor R. Kovacevich) inscriptos en Catastro números 1.233, 1.230, 1.289, 1.229, 1.232, con fechas 9 de febrero de 1957, 28 de enero de 1957, 10 de diciembre de 1957, 28 de enero de 1957 y 28 de enero de 1957, respectivamente, a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley número 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:

Elbio Airoa Amarelle: Solar 12, manzana 3 con frente a calle N.o 7.

Rosa Flora María Martínez: Solar 20, manzana 6 con frente a calle N.o 2.

Mabel Carmen, Mirta y Lilián Rosa Pagadoy Vignola: Solar 1, manzana 10 con frente a calle N.o 5 y N.o 14.

Mabel Vignola de Pagadoy, Roberto H. Vignola y otros: Solar 2, manzana 10 con frente a calle N.o 5.

Werther Glauco Soto García: Solar 10, manzana 30 con frente a avenida de 40 Metros.
2) $ 9.450.00 15|pub. 52 En.8-v.en.29.

Francisco Pérez Loustane, conforme a la ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previene, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra venta del padrón 554, Rural de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.467:

Washington Subiza, solar 6, manzana B.
Ciro Adrián Sosa, solar 22, manzana B.
Alcides G. Morales, solar 9, manzana C.
2) $ 4.200.00 20|pub. 27100 Dic.23-v.en.23.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el 30 de enero de 1970, a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1969; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo ejercicio; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 5.760.00 8|pub. 502 En.19-v.en.28.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el 30 de enero de 1970, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1969; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 5.760.00 8|pub. 503 En.19-v.en.28.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 19 de marzo de 1970 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 7.350.00 15|pub. 191 En 12-v.feb.2.

HENDERSON y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de febrero de 1970, a las 16.30 horas en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (artículo 36 de los estatutos); 2.o) Consideración del balance estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1969; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.480.00 8|pub. 485 En.19-v.en.28.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, enero de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.360.00 6|pub. 629 En.21-v.en.28.

LA CAUTIVA S. A.
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, enero de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.360.00 6|pub. 630 En.21-v.en.28.

LA CANDELARIA S. A.

De conformidad con lo que determinan los artículos 23 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 31 de enero próximo, en el local social, calle Jujuy 2691, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas, para controlar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Reconsideración de las resoluciones tomadas en la asamblea general extraordinaria, realizada el 27 de setiembre de 1969, sobre reforma de los estatutos sociales; 4.o) Reforma de los estatutos en sus artículos 5.o, 21 y 28 y mantener el artículo 25 en su texto original.

Para asistir a esta asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad, hasta 72 horas, antes de su realización, (Art. 29 de los estatutos sociales). — Montevideo, enero de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 5|pub. 625 En.21-v.en.27.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, de "Introzzi S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraguay 1674, el 7 de febrero de 1970, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad; 2.o) Designación de comisión liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $ 4.800.00 10|pub. 749 En.23-v.feb.5.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Introzzi S. A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraguay 1674, el 7 de febrero de 1970 a las 10 horas, 30 minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1968|69; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 5|pub. 750 En.23-v.en.29.

AMBROIS Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales y de acuerdo a la resolución del Directorio, de fecha 16 de enero del corriente año, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el próximo 29 del corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle 25 de Agosto 709, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos ac-

cionistas, para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — El registro de accionistas, se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, enero 20 de 1970. — El Directorio.

3) $ 960.00 2|pub. 722 En.23-v.en.26.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ambrois y Cía. S. A., para la vigesimaprimera asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al último ejercicio, informe del Síndico; 2.o) Elección de directores y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, enero 20 de 1970.

3) $ 1.120.00 2|pub. 721 En.23-v.en.26.

PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A. PAUSA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de febrero de 1970 a la hora 15 en el local de la Avda. 18 de Julio 1712, piso 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balances de situación y de resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1967, 31 de julio de 1968, y 31 de julio de 1969; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección del Síndico, para un nuevo período; y 4.o) Elección de los miembros del Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 720 En.23-v.en.27.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Dirección de Necrópolis

Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULLI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.

4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN ción de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del sepulcro N.o 1618, del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capusio, Carlota Rosario, Sin Vida (Busieris o Bushieris), Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli.

Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.

4) $ 27.800.00 90|pub. 26893 Dic.19-v.my.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: BARREIRO, MARIA ESTHER y ROSSINI CARLOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (D 478|69), se cita, llama y emplaza a Carlos Rossini, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 4.500.00 30|pub. 26668 Dic.17-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 10 de diciembre p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PABLO BERRO GARAT y MARIA ANGELICA OLIVERA GUANI.

Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 28 En.7-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HECTOR GARCIA DE FREITAS y MARTHA SUSANA GALLARDO ECHEZARRETA, (Por auto del 13 de agosto de 1969) (Ficha B 480|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 27222 Dic.26-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BERTA y SERAFIN PEREZ MARTINEZ (D|197|1969) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 31 de 1969, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 30|pub. 647 En.22-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FAGUNDEZ DE DA ROSA, ADULIA con DA ROSA ANASTASIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.A. F.a 652), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adulia Fagundez y Anastasio Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó la Feria. — Salto, 15 de diciembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.200.00 20|pub. 27256 Dic.26-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: CAVANNA, HONORIO ESTEBAN y GUARINO, ELIDA MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.A F.a 669), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Honorio Esteban Cavanna y Elida María Guarino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de diciembre de 1969. — Se habilita la feria. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 27484 En.2-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 9.979, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARTURO CIUFFO y ELBA M. LEINDEKAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 23 de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.200.00 20|pub. 27413 Dic.31-v.en.30.

6—Disoluciones de Sociedades

Sociedad Comercial Clínica Veterinaria "33" Doctor Pacheco y Lauz, disuelta hoy. Acreedores presentarse a Carlos Ruben Pacheco, ciudad Treinta y Tres, adquirente cuotas sociales demás socios. Ley 26|9|1904, artículo 492, C. C.. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1969. — CARLOS R. PACHECO. — HECTOR NERI. — ERNESTO LAUZ.

6) $ 2.800.00 20|pub. 148 En.12-v.feb.11.

CALERA LAVALLEJA

Se hace saber a los interesados que la sociedad de responsabilidad limitada, "Calera Lavalleja", ha sido declarada disuelta con fecha 17 de noviembre de 1969 haciendo jugar la cláusura del contrato social, correspondiente según consta en el libro de actas de dicha sociedad.

6) $ 1.600.00 10|pub. 379 En.16-v.en.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Barreiro, María Esther contra ROSSINI CARLOS Divorcio por causal". (D 456|1969), se cita, llama y emplaza a Carlos Rossini, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $ 4.500.00 30|pub. 26667 Dic.17-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. German Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DOMENICO GUIDO DOGLIANI, (Ficha D 151|969), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Francesca Arocco.

Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

7) $ 4.500.00 30|pub. 27376 Dic.30-v.feb.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DOMINGO TIMOTEO CENTURION PEREYRA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.

8) (C.C.) 5|pub. 30121 En.21-v.en.27.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS VEIGA MELLO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.

8) (C.C.) 5|pub. 30122 En.21-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al Vendedor señor LUIS ALBERTO SOTELO. Credencial Cívica serie BVA N.o 13.310 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del car-

go de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de enero de 1970. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30129 En.22-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora ORFELIA PAZ, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Profesor Dr. Manuel Rodríguez López. Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30144 En.23-v.en.27.

HOSPITAL DE NIÑOS
"Dr. Pedro Visca"

Se cita y emplaza a la Auxiliar Segundo del Servicio de Asistencia Externa, en Comisión en el Hospital "Dr. Pedro Visca", señorita MARIA HAYDEE PEÑA ORTIZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Alberto F. Willman. Administrador.
8) (C.C.) 3|pub. 30134 En.23-v.en.27.

9—Expropiaciones

A N C A P

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 25 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 95.958, propiedad de las sucesiones de los señores GABRIEL GONZALEZ DANREE y ALFREDO DANREE.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Av. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, enero 19 de 1970. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 30130 En.22-v.feb.2.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 25 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 50.207, propiedad de las sucesiones de los señores GABRIEL GONZALEZ DANREE y ALFREDO DANREE.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Av. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, enero 19 de 1970. — Héctor Polleri Carrió. Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 30131 En.22-v.feb.2.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 25 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 148.492, propiedad de la sucesión del señor GABRIEL GONZALEZ DANREE.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Av. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, enero 19 de 1970. — Héctor Polleri Carrió. Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 30132 En.22-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.853 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a un ensanche de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 103.468.
Propietario Antonio Fasanello.
Sup. Aprox.: 134 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 16 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 30103 En.19-v.en.28.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.845 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino al trazado de la Avda. de 50 metros, los inmuebles siguientes:
Padrón 113.274.
Propietario José Rocca.
Sup. Aprox.: 819.96.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 16 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 30102 En.19-v.en.28.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Se hace saber a quienes interese que por decreto N.o 3.229, de la Junta Departamental de Maldonado, expedido con fecha 19 de setiembre de 1969, ha sido aprobada la designación efectuada por la Intendencia Municipal por resolución N.o 20.342, de fecha 15 de agosto de 1969, para ser expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se expresa:
A la Suc. Juan A. Lazo y otro, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón número 1.538, en mayor área, manzana 1.346, superficie a expropiar 170 metros cuadrados 60 decímetros; a la Suc. Julio Núñez, Primera Sección de Maldonado, manzana 1.346, padrón 1.537, en mayor área, superficie a expropiar 856 metros cuadrados 23 decímetros, de acuerdo a plano levantado por el agrimensor Carlos A. Rodríguez, en junio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Maldonado, con el N.o 5.465, con fecha 16 de diciembre de 1969.
Los expedientes respectivos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, Montevideo 745, Maldonado a efectos de lo dispuesto por la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 5 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados inmuebles. — Maldonado, 7 de enero de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30080 En.16-v.en.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Licitación pública N.o 849
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de "Camionetas", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el primer llamado el día 17 de febrero de 1970 a la hora 9 y 30.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30081 En.16-v.en.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación pública N.o 29.243
Apertura: 18 febrero 1970, hora 9.
Adquisición: 2.000.000 (dos millones) fórmulas N.o 1485 (Fanfold).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de enero de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30127 En 22-v.feb.4.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL (C.I.)
Licitación Pública N.o 29.237
Apertura: 5 de febrero de 1970. — Hora 9.
Adquisición: 100.000 Fórmulas N.o 1322 Duplicadas.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en calle Dante N.o 1851 (tercer piso) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de enero de 1970.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30101 En.16-v.en.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 8 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 30 de enero de 1970 a las 10 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección fija como segundo y último llamado, el mismo día, a la hora 11. Serán abiertas las propuestas en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, tercer piso). — Montevideo, enero 14 de 1970. — La Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30096 En.16-v.en.29

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|70
Cpta. N.o 44|70

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de útiles de oficina y de limpieza, con destino a la Secretaría del Ministerio del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 19 de febrero a la hora 8, en caso de fracasar este primer llamado, se efectuará un segundo el mismo día a la hora 8 y 30.
Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, enero 13 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 30123 En.21-v.en.30.

P L U N A
LICITACION PUBLICA N.o 68|970

Reparto de cargas, cartas y encomiendas en el Departamento de Montevideo.
Apertura: febrero 18 de 1970 hora 10, (Recepción de propuestas hasta la hora 9).
Local: Colonia 1013, Oficina de Licitaciones, (entrepiso).
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles en horario de oficina.
Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30119 En.21-v.en.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Sala de Juego del Casino del Estado, Carmelo e instalaciones sanitarias del mismo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados pueden retirar en el Casino del Estado, Carmelo, diariamente de 21 y 30 a 24 horas y en la Dirección Nacional de Turismo, Agraciada 1409, sexto piso, Montevideo.
Las propuestas se recibirán el día 17 de febrero a las 11 horas, en la ciudad de Montevideo, Agraciada 1409, sexto piso, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados.
12) (C.C.) 8|pub. 30140 En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3|970

Llámase a licitación pública para la adquisición de Películas Radiográficas para el Servicio de Rayos X, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, particulares y generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1.o, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 100.00.
Las propuestas se abrirán el día 5 de marzo de 1970 a la hora 10 en el Departamento V Adquisiciones, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30146 En.23-v.feb.3.

Licitación pública N.o 4|970

Llámase a licitación pública para la adquisición de una suspensión de techo provista

de Tubos de Rayos X y Colimador Luminoso de profundidad como así también un Insert de repuesto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 100.00.
Las propuestas se abrirán el día 6 de marzo de 1970 a la hora 10 en el Departamento V Adquisiciones en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30147 En.23-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 36
Primer y único llamado
Artículos: Materiales para la confección de Uniformes "Blandengues", "Florida" y alumnos del O G I O R.
Géneros y avíos, botones y accesorios, material de calzado.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 19 de febrero de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, enero 8 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.12-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 12
Llamado a precios (Plaza y|o Cif) para la adquisición de 12 (doce) turbinas para equipos dentales "Ritter" o similares.
Apertura el día 2 de febrero de 1970, hora 9.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 19 de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30128 En.22-v.en.26.

OFICINAS CENTRALES Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación pública N.o 2
Máquinas de escribir
La Universidad de la República, llama a licitación pública N.o 2, para la adquisición de máquinas de escribir con destino a sus Oficinas Centrales y a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, según los pliegos de condiciones particulares y generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar en dicha Sección el día 28 de enero de 1970, a las 9 horas, (primer llamado) o a las 9 y 30, (segundo llamado). — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30124 En.21-v.en.23.

U T E
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha resuelto transferir para el día 2 de marzo de 1970, a las 16 horas, la apertura de ofertas para el Concurso Internacional para dichas obras. — Montevideo, 16 de enero de 1970. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30137 En.23-v.en.29.

LICITACION N.o 6.377|70
Pliego de condiciones N.o 3.516
Radioenlaces por Microondas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para la contratación Suministro e Instalaciones y Equipos de radioenlace de canalización telefónica asociada, elementos complementarios, accesorios y repuestos. Montevideo — Maldonado — Chuy — Canelones — Florida.
Apertura: 15 de mayo de 1970, hora 16, 22 de mayo, hora 15, (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 4.200.00, con planos.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de enero de 1970. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30111 En.19-v.en.30.

PLAN TELEFONICO NACIONAL
N.o 6.373.70. — Contratar la construcción del edificio para la Central Telefónica "Las Piedras".
Apertura: 4 de febrero de 1970, hora 9, 19 de febrero, hora 10 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.600.00.
N.o 6.373|70. — Contratar la construcción del edificio para la Central Telefónica de "Atlántida".
Apertura: 4 de febrero hora 10, 19 de febrero, hora 9, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.600.00.

Nota. — Se hace constar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

OTRA
N.o 6.370|70. — 6.000 metros de cable plástico tipo intemperie de cobre de 100 a 120 milímetros cuadrados de sección.
Apertura: 17 de febrero, hora 10 y 24 de febrero, hora 9 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 250.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 8 de enero de 1970. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30056 En.13-v.en.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 23 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

RODOLFO VALENTINO de CUADROS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1264 y ALICIA BEATRIZ MAZZETTI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1265, Apto. 1.
CARLOS BILHERE, 25 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y ANA MARIA TELIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a Sección

HUGO LEMOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1441, Apto. 2 y CRISTINA GALLI TABACCHI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1441, Apto. 2.

5.a Sección

YAMANDU RICARDO PIZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1818 y MABEL BEATRIZ MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

7.a Sección

ANIBAL MARCOS REYES PINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 2084 y ELBIA RAQUEL SCARONE MONTIEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 2084.

9.a Sección

CARLOS MARIA NARS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1336 y MABEL NALERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1336.
ELBIO LAURO CORREA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Palmas 1235, Apto. 2 y MILKA MARTHA OROZCO, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Las Palmas 1235, Apto. 2.
OSCAR OLIDEN MARTINEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 6610 y AMANDA ELIZABETH STRATTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6610.

HECTOR FRENDE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5492 y MARY NORMA URRUTIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5492.
JUSTO LUCIANO LEMOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durán 5059 y GRACIELA SANCHEZ, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Durán 5059.

12.a Sección

GUSTAVO MARINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1594 y LIZETT IBARGOYEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3259.
MANUEL JULIAN DODERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4258 y JUANA GRACIELA PUCHETTA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1714.

14.a Sección

JULIO CESAR ESQUIVEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1339 y LIDIA NICASIA LARRAURA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1339.
CARLOS ALBERTO CASAÑAS, 27 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Gil 1163 y PERLA PEREZ VENCE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1163.
WILSON DIAZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Machado 3378 y CRISTINA TERESA MONTALDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3378.
HECTOR VICENTE LABORDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4290 y FANNY PAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4290.

17.a Sección

ENRIQUE LUIS PRATO FERRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíba 5419 y MARY SUSANA LOPES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíba 5419.

18.a Sección

WALDEMAR EXEQUIEL CARREROSE GIRIBON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3190, Apto. 2 y GLADYS NIBIA CASERAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3181, bis, Apto. 5.
RUBEN ENRIQUE GORRILLO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1249 y LILA GLADYS OLIVERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1249.

19.a Sección

MARIO MANENTE, 34 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Gral. Urquiza 3009 y ANNAMARIA ROMANIELLO, 21 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada Gral. Urquiza 3009.
OSCAR NELSON LISTA, 23 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Juan Paullier 2692 y MABEL LOPEZ, 26 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2693.
JORGE ALBERTO RUSSI, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2464 y LAURA BARRIOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2464.
GERMAN ALBERTO DE LA FUENTE, 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2943, bis y ETHEL AMANDA FILARDO, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2608.
EUGENIO ANDRES SCHWARTZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2912 y SUSANA ANABELA DE LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2912.

20.a Sección

DIONISIO TRIMARCHI, 52 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado M. Herrera y Obes 4230 y MARIA RIGGIO, 31 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada M. Herrera y Obes 4230.
EDUARDO CARMELO PETRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4926 y SONIA BEATRIZ ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4926.

21.a Sección

ARTURO REDUCINDO MONTES de OCA, 6? años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado

Teniente Galván 3945 y JULIETA ELISA DE-MATTEIS, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Mena 4417.

22.a Sección

JULIO NUÑEZ, 33 años, divorciado, cabo de bombero, oriental, domiciliado J. Artigas 4124 y ESPERANZA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4124.
MARIO SERGIO VERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3917, Apto. 105 y GLADYS MERCEDES LANZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Madre Selva 3810, Apto. 106.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL CONO BRUNO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2527 y MARIA AVELINA GADEA, 30 años, soltera, auxiliar enfermera, oriental, domiciliada Pernas 2527.
14) $ 130.00 3|pub. v.en.27.

Montevideo, enero 22 de 1970

3.a Sección

DANIEL RIZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1528 y ALICIA MARIA SOBRADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1537.

5.a Sección

WALTER MANDRESSI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1108, bis y AIDA ANA ALVEZ, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1108, bis.
SAUL TIDIO BARTEL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 e ISOLDA NENUFAR BELEN, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Luis Piera 1841.
CARLOS ENRIQUE SEIJESO PINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 e INES NELLY SEQUEIRA ROVERANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1206.
CARLOS ADALBERTO GUIGORE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1218 y MIRIAM CELESTE MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1218.
MANUEL TERRON, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Isla de Flores 1732, Apto. 1 y MARIA INES RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1732, Apto. 1.

7.a Sección

ERNESTO PUENTE RUANOVA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joaquín Requena 2139 y MARIA MERCEDES MENDEZ PEREZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 2139.

9.a Sección

PEDRO FANDIÑO, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marconi 1496 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1496.
EMILIO SANTIAGO MACHO, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos A. López 5153 y CELIA BAULO, 38 años, soltera, española, domiciliada Carlos A. López 5153.
JORGE HAMLET CHUCARRO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lezica 6057 y NUBEL RAQUEL LOPEZ, 20 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1839.
JUAN ALFREDO GATTI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa María 1755 y MARIA TERESA SARRAGUA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1755.
WALTER SOLIS CARDOZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 5524 y REINA MARINA OVSIENCOV, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5524.
LAUDELNO LEONARDO PAIVA, 26 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5351 y SONIA BEATRIZ MACHIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5379.
FELIX JOSE LARRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1572 y ELENA MARITZA BALAZS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pinta 1805.

10.a Sección

SERGIO JUAN, 19 años, soltero, corredor, marroquí, domiciliado Orinoco 4872, Ap. 2 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4872 Apto. 2.

ALEJANDRO KLEIN, 64 años, viudo, empleado, húngaro, (C. legal), domiciliado Orinoco 4956 y MARIA ELENA SANTOS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4956.

12.a Sección

GUALBERTO MARIA TEJERA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Departamento de Durazno y ORMINDA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 3981.

14.a Sección

RODOLFO LONGUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 3127 y SONIA ELENA CABALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 3127.
JOSE MARIA EDUARDO ZURBANO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3552 y MIRTHA ESTHER ZAPICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3552.
ADHEMAR HUGO NARANJA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4399 y MARIA MERCEDES SOTELO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4399.
HERMES WILLIMAR DIAZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Machado 3378 y TERESITA MIRTHA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3378.
JOSE LUIS GARCIA CARDOSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Húsares 3776 y SUSANA MARY PEROSIO FIGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3792.
EDI WASHINGTON GARCIA MONTEJO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3529 y MABEL NENUFAR CALLERO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3529.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL IBARRA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881, Apto. 5 y MARILE CARMEN NEYIN, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2881, Apto. 5.

17.a Sección

ADAN EDUARDO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4988 y ODILIA GUEDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4988, Apto. 2.

18.a Sección

WALTER ALBERTO PAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 2822 y MARIA ISABEL AGUILAR, 28 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Pereira 2822.
LUIS ALBERTO CASTILLO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Arazatí 1193 y NAYA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1193.

19.a Sección

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3051 y STELLA MARI FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari 3051.
THOMAS JULIO HERMANN ISRAEL, 91 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3395 y OLVIDO CARMEN INGUANZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Propios 3395.
DOMINGO BONORA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2416 y LILIAN ROSARIO CAIRO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2416.
WALTER NELSON MILANO 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Propios 3371 y GILDA CHIAPPARA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3371.
DOMINGO BABACE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gualeguay 3431 y CELIA ROSA LURATI, 50 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Gualeguay 3431.
JUAN JESUS SALVADOR MARQUEZ, 30 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2419, bis, Apto. 3 y GLADYS MIRELLA GADEA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2414.

20.a Sección

RAMON HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4452 y ANA MARIA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín R. Sánchez 1121.

22.a Sección

RUBEN NESTOR CECILIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4066 y MARY TERESA CORBO, 1[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4066.
CAMILO JORGE IRIGOYEN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2946 y AIDA INES SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2970
JOSE HUGO de LEON CORREA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Duparc 3625 y MICAELA MEDALLA CABRERA CORSARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4008.
MIGUEL ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Hum 3697 y NORMA CREMONESI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4162.
EDUARDO SANTOS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 4014 y BRENDA TERESITA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3391.

23.a Sección

HUGO ISAIAS CARDOZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2527 y SHIRLEY YANET SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2527.
OSCAR OMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4180 y MARIA ROSARIO BALDUVINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4180.
JOSE BARBEITO, 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Fray Bentos 3811 y MARIA GONZALEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada Fray Bentos 3811.
14) $ 130.00 3|pub. v.en.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ROQUE ARTURO MOREIRA SALGADO y su esposa doña MYRIAM GRETEL FERNANDEZ de MOREIRA, en nombre y representación de su menor hija legítima IRENE RENEE, (Ficha 601), iniciando acción de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en Cuaró, 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 1.913 y 799, con un área, según planilla de contribución inmobiliaria de 256 hectáreas 8.840 metros y según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en Catastro con el N.o 590, el 4 de julio último, tiene una superficie de 328 hectáreas 6.512 metros y linda: al Norte, 850 metros con el padrón 800; al Nordeste y Este, 1.557 metros 31 centímetros con zanja del Sauce y 675 metros 71 centímetros con el padrón 2.117; al Sudeste, 864 metros con el padrón 2.117; al Oeste, 600 metros metros con el padrón 2.117; al Sudeste, 864 metros 229 metros con el padrón 1.654 y 559 metros con el padrón 800.

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de JUAN GIRIBALDI HEGUY, a los propietarios y poseedores de campos linderos y a cualquier otra persona que tenga o pueda tener interés respecto a los inmuebles descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Para la publicación de este edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Artigas, 31 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 11.700.00 30|pub. 86 En.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "MANUEL CESAREO VELAZQUEZ. Prescripción treintenaria". (Ficha C|284|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Tres fracciones de terreno con sus accesorios situados en Solís Grande octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 39.208 (anteriormente N.o 5.902), designadas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano que levantó el agrimensor Carlos D. Furriol en abril de mil novecientos treinta y cuatro, que fue inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 37 el día 14 de abril de 1934 compuesto de una superficie global por estar contiguas de 58 hectáreas 2.813 metros que linda por el Norte: 414 metros 20 centímetros con sucesión Domingo M. Viglieca; 265 metros 50 centímetros con suce-

sión Juan M. Martínez y 122 metros con sucesión José Martini; por el Sur, 558 metros 20 centímetros con Blau Di Siocca y 243 metros 80 centímetros con Soto García; por el Oeste, 741 metros con Ismael Cortinas y por el Este, 739 metros 60 centímetros con Josefa Acuña. — Habilítase la feria mayor. — Pando, 24 de noviembre de 1969. — Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.900.00 30|pub. 27055 Dic.23_v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictado en autos: SAVINIANO PEREZ y ROSA HENON. "Prescripción adquisitiva", (459|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Saviniano Pérez y Rosa Henón, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:

1.o) Ubicado en la manzana N.o 41 de esta ciudad, empadronado con el N.o 903 con un área de 940 metros, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 232, año 1948, situado en la calle Treinta y Tres con un frente de 21 metros, lindando por el Sur, con la Suc. de Domingo Lomia y en una línea de 43 metros 20 centímetros por el Norte, con Ademar Irigoyen y Luis Enrique Benítez, en línea de 43 metros 15 centímetros y con fondo sobre el Oeste con López Sar Hnos., en línea de 21 metros 70 centímetros:

2.o) Está situado en la manzana N.o 165, de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1.610 con una superficie de 990 metros, 35 decímetros, plano del agrimensor aludido, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 149 el 21 de julio de 1953, estando ubicado en la esquina de las calles Gral. Artigas y Dr. Juan Darío Silva, teniendo por linderos por el Sur Eugenio Constancio Ausqui y por el Este a José González Míguez; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes expresados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.00 30|pub. 9 En.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo *Turno de Cerro Largo*, dictada en autos: ADELA NOBLE DE FERREIRA. "Prescripción adquisitiva", (354|969), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un terreno en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 1.895, con una superficie de 905 metros deslindado así: por el Sur, 21,73 metros sobre la calle General Oribe; al Este, 41 metros 46 centímetros, con Víctor Ganello; al Norte, 21 metros, 87 centímetros con José López Castro y Luciano Arias; al Oeste, 41 metros 91 centímetros con Ramón Ramírez, Clotilde Ramírez y Longino Guasque, según plano del Agr. Simón López Chirico, de fecha octubre de 1969, e inscripto en Catastro el 30 de octubre de 1969, con el N.o 4.216.

Se hace constar que fue habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 27345 Dic.30-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BUENAVENTURA DIAZ. "Prescripción adquisitiva", (355|969), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Rufino Moreira, al bien empadronado con el N.o 4.143, ubicado en la manzana número 375 de esta ciudad, con una superficie de 972 metros cuadrados, deslindándose al Norte, 43 metros 20 centímetros con padrón N.o 4.144, de Dilamar Rodríguez Cáceres, por el Este, 22 metros 50 centímetros, con frente a la calle Treinta y Tres, por el Sur, 43 metros 20 centímetros, con padrón N.o 4.142, de Aldemar R. Silva y por el Oeste, 22 metros, 50 centímetros con padrón 4.147, de Carlos P. Diago, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán los procedimientos.

Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $ 6.300.00 30|pub. 27260 Dic.26 v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: LIDIO DIAZ. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20, F.o 217), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2.151, con una superficie de metros 1.688.08 ubicada en la manzana número 135, de la ciudad de Melo, del plano del agrimensor Luis E. Percovich, e inscripto en Catastro con el N.o 4.272, el 21 de agosto de 1969, por el Norte una recta de 85 metros 45 centímetros con los inmuebles padrones N.os 6.067, 6.068, 6.069 y 2.150, al Este da frente a la calle La Rosa, con una extensión de 21 metros 55 centímetros, al Sur, una recta de 67,30 metros con los inmuebles padrones 2.158 y 2.153 y al Oeste da frente a la calle. Ansina con una extensión de metros 13,10.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitando la feria judicial, a los efectos de las mismas. — Melo setiembre 25 de 1969. — Danubio Atalíbar Cabrera. Juez de Paz. — Melo, 16 de octubre de 1969. — Dr. Danubio Atalíbar Cabrera, Juez de Paz.
16) $ 9.000.00 30|pub. 27259 Dic.26-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "JOSE FRANCISCO LAURNAGARAY. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 467|1969), se cita y emplaza a los sucesores de Genovario Bonetti, Lorenzo Bonetti, sucesores de María B. de Bonetti, Lorenzo, Pascual y Angela Bonetti y a toda otra persona que se considere con derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. de Pto. Civil), con quien se sustanciará la litis, habilitándose el próximo feriado judicial, a los siguientes bienes:

A) El padrón N.o 265, que es una finca y terreno, sito en la manzana N.o 40 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, con una superficie de 939 metros 85 decímetros, con metros 19.74 al Noroeste a calle Brasil, metros 41.37 al Sudeste a calle Italia y metros 2.60 al Oeste, corte ochava de ambas calles;

B) El padrón N.o 1.758, que es una finca y terreno, sito en la manzana N.o 233 de Fray Bentos, primero sección judicial de Río Negro, tiene una superficie de 446 metros 91 decímetros, con metros 10.73 de frente a calle España.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 30 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Act. Adj.
16) $9.900.00 30|pub 408 En.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: FRANCISCO IRENEO GUEVARA ROSELL. "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (ficha C. N.o 418|1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe: el raíz padrón N.o 955, que es un terreno ubicado en la manzana N.o 83 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1026 el 29 de agosto de 1969, tiene una superficie de 450 metros 40 decímetros, lindando: 21 metros 60 centímetros de frente al Nordeste a calle 19 de Abril; 21 metros 30 centímetros de frente al Nordeste a calle Oribe, formando esquina con la antes nombrada; 21 metros al Sudoeste con padrón número 954 y 21 metros al Sudeste con padrón N.o 956, ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículo 307 y 308 del Código de P. Civil), con quien se sustanciará la litis; habilitándose el próximo feriado judicial. — Fray Bentos, diciembre 3 de 1969. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 26285 Dic.12_v.en.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ORDALIO CACERES FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "El matrimonio y la imaginación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 202 En.12-v.en.26.

NATIVIDAD OLAIZOLA de GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El niño en soledad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.040.00 10|pub. 96 En.15-v.en.28.

MARIA ESTHER SORIANO de PANDOLFI: "Los cuatros Pablo VI" "Por que no hay muro ni cortina de hierro"; "La cojera del obispo"; "La herencia del bígamo"; "Cabecita de león"; "Patricia"; "Ser sacerdote se lo debo a un judío"; "Quiero ser padre". Scketch. — Montevideo, 8 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 1.200.00 10|pub. 313 En.15-v.en.28.

ALIANE RICHEPIN, solicita la inscripción del folleto titulado "Ciudad de Montevideo", del cual se declara autora y editora. — Montevideo, 9 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 499 En.19-v.en.30.

SPILLER HERMANOS, solicita la inscripción del catálogo de juegos de grifería, del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 475 En.19-v.en.30.

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Impresiones de un viaje", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 554 En.20-v.feb.2.

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Caudal del tiempo", del cual se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 697 En.22-v.feb.4.

ENRIQUE JAIME BIANCHI ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema periódico", (gráfica) de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 671 En.22-v.feb.4.

ANGEL MARIO BOULLOSA ZURLA solicita la inscripción de la composición musical titulada: "¡El Título... es cosa tuya" y el seudónimo "Juan Pueblo U." de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 719 En.23-v.feb.5.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: OSCAR ERNESTO BRACCINI PEREZ. "Rectificación de partida". (Ficha B N.o 169|969), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Ernesto Braccini Pérez, estableciéndose que, donde dice: "Jorge Ernesto" debe decir: "Oscar Ernesto", por ser estos los verdaderos. A efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, diciembre 17 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 38 En.7-v.en.28.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MALINOW BINDER, ABRAHAM, LONGINOTTO RODRIGUEZ, NELSON y otros. J. Ejecutivo". (N.o 1.036, L.o 27, F.o 296), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1970 a las 9 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro millones setecientos treinta y tres mil ochenta y cuatro pesos, ($ 4.733.084.00), del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.590, señalado, con el N.o 175, de la manzana N.o 7, en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto con el número 314 en la Dirección General de Avalúos, el 16 de mayo de 1935, con una superficie de 394 metros 12 decímetros que se deslinda así: 7 metros 19 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Presidente Wilson; una curva de 13 metros de radio y 27 metros 50 centímetros de desarrollo, al Suroeste, en la intersección de la nombrada Rambla y la calle Caracé; 7 metros 13 centímetros al Oeste, de frente a la citada calle Caracé; 17 metros 04 centímetros al Noreste, con solar N.o 174

y 17 metros 04 centímetros al Norte, con solar N.o 176.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador, el pago de las medianerías, si las hubiere, el de Contribución Inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, de los impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos del bien y expediente judicial se encuentran en la Actuaría del Juzgado, en la calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados.

Se hace constar que por disposición del señor Juez se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, se extiende el presente que signo y firmo, en Montevideo a los 30 días del mes de diciembre de 1969. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.350.00 15|pub. 222 En.13-v.feb.3.

JORGE DALLARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Juan C. Muniz contra ANGELA GALAZZO de HERZOVITZ (o HERZOVITCH). Juicio ejecutivo", (Ficha 606|69), se hace saber que el día 5 de febrero de 1970 a la hora 11 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Jorge Dallari, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sobre la base de las dos terceras partes o sea $ 115.514.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras padrón número 14.499 y con una superficie de 1.052 metros 91 decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario El Pinar, e inscripto en Pando en el Registro de Traslac. de Dominio, L.o 51, F.o 357, N.o 740).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que será de cargo del mismo la comisión del rematador, (3 o|o), todo en efectivo e impuestos de escrituración y que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor.

Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, en calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. Montevideo, diciembre 31 de 1969.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 6.630.00 17|pub. 12 En.7-v.en.30.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. "Incapacidad". (L.o 64, F.o 373), se hace saber al público que el día 4 de marzo del año 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Cuareim 1978, y por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos (fs. 1186 vto.), rectificada por la superficie menor, derivada de convenio con el Ministerio de Obras Públicas, (fs. 669 a 671 vto.), es de $ 32.633.057, del siguiente bien inmueble:

Inmueble empadronado con el N.o 199, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la estancia denominada "Los Alamos" y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1969, consta de un área de 1.299 Hás. 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás. 1470 metros cuadrados, por motivos que se señalarán más adelante.

El deslinde del inmueble referenciado es el siguiente:

Al Norte con el padrón N.o 1.555 de la Suc. Matilde Pedoia de San Julián y padrón N.o 2.811 de Isidora Lalinde de Tabárez, al Sur con el arroyo Negro, al Este, con el padrón N.o 220 de Juana Elisa Elorza de Ellces y al Oeste con el padrón N.o 322, de Tarántola y Cía., antes de Luisa A. Cash de Angel.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta seis meses para el pago del 40 o|o del precio total, con garantía hipotecaria de lm'smo bien: 2.o) Otórgase al mejor postor un término de 30 días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no del plazo para integración.

En caso afirmativo se otorgará simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente; 3.o) La comisión del rematador, gastos, honorarios e impuestos, (salvo los que legalmente sean de cargo del vendedor), serán de cargo del mejor postor, quien deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; 4.o) El área del inmueble a rematarse es de 1.299 Hás. 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás., 1470 metros cuadrados, en virtud de un convenio realizado con el Ministerio de Obras Públicas, por el cual se tomaron 11 Hás., 5.230 metros cuadrados, para realizar la ruta N.o 3 "carretera Paysandú — Montevideo" que cruza el inmueble referido. Aún no se ha escriturado a favor del Estado; 5.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 25.110.00 31|pub. 33 En.7-v.feb.23.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Yattah, Víctor contra Sucesores de TUFIC SASSON y otros. Cesación de condominio", (Libro 1, folio 674), se hace saber que el día 19 de febrero de mil novecientos setenta, a las quince horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles en un solo lote: Dos fracciones de terreno suburbano, situadas en la 18.a Sección Judicial, (antes 7.a Sección Judicial) de Canelones, Balneario Atlántida, padrones anteriores en mayor área 6.210 y 18.081, las que según título tienen superficie conjunta de 25 hectáreas 1.796 metros 4.923 centímetros; y según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de setiembre de 1969, inscripto el 3 de octubre siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.705, la fracción A, tiene padrón actual 1.190 y 9 hectáreas 8.520 metros 80 decímetros cuadrados y linde: al Oeste y Norte con Cancha de Golf, calle pública por medio, y con padrón 1.952 de Lanza Hnos. Limitada; al Este ruta 11 por medio con Country Club y Lanza Hermanos Limitada; al Sur con ruta 10 Interbalnearia por medio con fracción B del plano y con Lanza Hnos. Limitada; y la fracción B padrón actual 895 tiene superficie de 12 hectáreas 4.569 metros 63 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Interbalnearia que separa de la fracción anterior; al Este ruta 11 y al Sur y Oeste con Avenida de Circunvalación y calle Pública respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado: consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero, por concepto de comisión, el 3 o|o de la misma y los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta si no cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados para su examen, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 6.o. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente Edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

Y para constancia se sienta el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el día y lugar del Edicto. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 12.240.00 17|pub. 27464 En.2-v.en.28.

HORACIO ADAMI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Zambra Sanguinetti, Humberto y otros contra FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y otros. Juicio ejecutivo", (O 267|69), hace saber que el día 18 de febrero de 1970, a las 9.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 582, el martillero Horacio Adami, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 234.548.65, (valor real: $ 351.823); y al mejor postor, del siguiente bien:

"Fracción de campo con sus mejoras que contiene, ubicada en zona rural de la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1.539, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eneas Villa, inscripto con el N.o 590, el 16 de enero de 1933 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 9 hectáreas 5.734 metros 48 decímetros con 344 metros 20 centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal en medio, con Hilaria G de Arenas".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 17|pub. 90 En.9-v.feb.3.

JAIME SANDOVAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Leys, Jorge Antonio; Paretto, María Amelia y otros contra SALE IANNUZI, LUIS. Ejecución hipotecaria". (Ficha número 346|969), se hace saber que el día 13 de febrero de 1970, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, el rematador Jaime Sandoval, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la manzana 137 de la planta urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el N.o 3.478 solar "B", de forma triangular del plano del agrimensor W. Torterolo, de junio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 1.829, el 3|1958, según el cual tiene una superficie de 403 metros 26 decímetros, con 40 metros 58 centímetros, de frente a la calle David Rosenthal al S.E.; al N. 45 metros, 19 centímetros con Laura Zavala Sirvin y al S.O. 19 metros 87 centímetros con el solar letra "A" del plano citado.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados: B) Que la comisión del rematador se pagará en el acto; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que correspondan, serán de cargo del comprador; y D) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 23 de diciembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.

20) $ 6.750.00 15|pub. 37 En.7-v.en.28.

CESAR A. PERAZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San Jose

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Sellanes Alvarez (Héctor) contra JULIO C. BETARTE, Cesación de Condominio" (A N.o 149|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador don César A. Perazza, el día 4 febrero de 1970, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 34.042.00, del siguiente bien: padrón número 3069, ubicado en la manzana catastral N.o 196 de esta ciudad de San José, con una superficie según títulos de 424 m. 32 dm., 156 mts. de los cuales son edificados, según plano de mayo de 1965, la superficie es de 433 m. 02 dcm., bien que al Suroeste tiene frente a calle Artigas N.o 264 por 20 mts. 91 cms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del mismo, los gastos de escrituración y certificados pertinentes, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, tasas y contribuciones y los gastos que su cobro originen; y comisión legal del martillero; c) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.140.00 17|pub. 27532 En.5-v.en.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMINTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: MIGUEL A. RODRIGUEZ, JOSE R. CARREÑO, ALCIDES DOS SANTOS, LEMY J. FERNANDEZ y MORIS SNIADOVER.
Objeto: Negocios inmobiliarios, comercialización de bienes muebles y|o semovientes, cobranza de documentos, asesoramiento jurídico-notarial-contable-administrativo, etc., Agencia de viajes y publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de un Directorio integrado por todos los socios, representan a la Sociedad, Presidente y Secretario del Directorio.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 500.000.00.
Inscripción: En Montevideo el día 30 de diciembre de 1969, N.o 59, F.o 202, L.o 4 del Registro Público de Comercio.
22) $4.000.00 10|pub. 142 En.13-v.en.27.

FARMAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 1.o de setiembre de 1969.
Socios: Bernardo Ignacio Armendariz Rodríguez y Pedro Vicente López Taborda.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra venta, distribución, producción y|o elaboración de toda clase de frutos del país.
Plazo: tres años, prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios, conjuntamente. — Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 402, al F.o 1.484 v., del libro N.o 2 de contratos, el 30 de setiembre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 221 En.13-v.en.27.

TALLERES GARO S R L

Por contrato del 5 de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 60 al F.o 206 v., del L.o 4 de contratos, los señores Carlos Nacachián, Walter Lombide Achinelli, Juan José Coitinho Rodríguez y Raúl Arce, constituyeron la sociedad "Talleres Garo S R L".
Domicilio: Miguelete 2226.
Objeto: explotación taller de mecánica en general de automotores, chapas, pinturas, herrería, electricidad, anexos y afines, lavados y engrases así como para recibir dichos automotores en alquiler o pensión y compraventa de autos.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 150.000.00 aportados por partes iguales, cada socio.
Administración: Carlos Nacachián.
Asambleas: una vez por año.
22) $ 4.800.00 10|pub. 173 En.12-v.en.26.

SERVICE CAR LTDA.

Contrato privado del 1|12|69. Registro Público y General de Comercio, N.os 47 y 48, F.o 162 v., y 166 v., del L.o 4 de Contratos.
Socios: Miguel Angel Reino Piñeyro, Juan Antonio Parodi, Pablo Héctor Silva Fernández, Mauricio Aparicio Mautone, Nelson Mofán Corrales, Honorio Aníbal Tarregona Rosales, Samuel Jablonsky Mazur y León Jablonsky Mazur.
Administración: Samuel y León Jablonsky.
Capital: $ 100.000.00. Integrado: $ 70.000.00 por partes iguales León y Samuel Jablonsky, el saldo por partes iguales el resto de los socios.
Giro: reparación y venta de cámaras y cubiertas y accesorios.
Plazo: 20 años. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 321 En.15-v.en.28.

FERRETERIA SHANGRILA S. R. L.

Contrato privado: 26 de noviembre de 1969; Inscripción: Registro Comercio Canelones número 120, folio 423|426, libro Contratos, Año 1969; Socios: JUAN REMERSARO PEÑA, VICENTE BERNARDO FRACCHIA, GERARDO GENTA CLIMENT y CARLOS AYERZA DE DIOS; Capital: $ 200.000.00, aportes iguales; Plazo: Dos años, prórrogas automáticas; Objeto: Comercialización todas sus etapas, importación, exportación e industrialización artículos ferretería y bazar, artículos goma y ramos afines; Domicilio: Balneario Shangrilá (Departamento Canelones); Administración: Vicente Bernardo Fracchia y Gerardo Genta Climent, conjunta; sustituto: Carlos Ayerza de Dios.
22) $3.200.00 10|pub. 454 En.16-v.en.29.

SUN LIMITADA

Contrato privado de fecha 31|10|969. Registro Público y General de Comercio. N.o 581, Fo. 2.159, Lo. 2; Socios: ALDO HAROLDO y ALICIA LITTA BORGATTA; Capital: Pesos 100.000.00, aportado por partes iguales en efectivo, el cincuenta por ciento en este acto, el otro cincuenta por ciento a los doce meses de la firma; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administrador: Aldo Litta; Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de maquinarias, automotores, herramientas, repuestos, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, etc.
22) $4.000.00 10|pub. 451 En.16-v.en.29.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.

Contrato inscripto con el N.o 52 al Fo. 181 del Lo. 4 de Contratos del Registro Público de Comercio; Socios: DAVID BIBERBERG y SAMUEL BIBERBERG; Giro: Tienda; Capital: $ 4.000.000.00 por partes iguales; Administración: Indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $1.600.00 10|pub. 445 En.16-v.en.29.

GOLDEN STRETCH S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 753 al Fo. 2.792 vuelto del Lo. 2 de Contratos; Socios: ABRAHAM y MOISES TEITELBAUM; Giro: Fábrica de calcetines; Capital: $ 1:200.000.00, por partes iguales; Administración: Abraham Teitelbaum; Domicilio: Montevideo.
22) $1.600.00 10|pub. 446 En.16-v.en.29.

DEVINET S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 719 al Fo. 2.666 del Lo. 2 de Contratos; Socios: ARIEL PORFILIO, MARIA C. PALLAS, TOMAS BARDECIO y ANA M. HERNANDEZ; Giro: Fabricación productos perfumería, tocador y cosmética; Capital: $ 200.000.00 por partes iguales; Administración: Ariel Porfilio y Tomás Bardecio; Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 447 En.16-v.en.29.

DOMINGO MARTINEZ BLANCO S. R. L.

Contrato inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 17, Lo. 4 el 19 de diciembre 1969; Socios: DOMINGO MARTINEZ BLANCO, ISAIAS SEVERINO GARCIA y RESURRECCION POZO; Capital: $ 2:400.000.00 por partes iguales todo integrado; Objeto: Escritorio comercial, comisiones; Plazo: Cinco años, prórroga automática; Administración: Domingo Martínez Blanco e Isaías S. García, indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 448 En.16-v.en.29.

HABERMAN Y TARANTO S. R. L.

Documento privado de diciembre 19 de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 23, Fo. 77 vuelto, Lo. 4, el 22|12|969; Socios: MARCOS HABERMAN y DAVID TARANTO; Objeto: Comercio en general y especialmente en joyería, relojería y artículos del hogar; Domicilio: Montevideo; Denominación: "Oriente Joyas"; Plazo: Veinte años con prórroga automática por períodos de cinco años; Capital: $ 500.000.00; Administración: Marcos Haberman y David Taranto, conjunta o indistintamente.
22) $3.200.00 10|pub. 449 En.16-v.en.29.

HOGAR PORTUARIO LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de diciembre de 1969, se constituyó "Hogar Portuario Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3|12|969, N.o 723, al Fo. 2.681 del Lo. N.o 2 de Contratos; Socios: RUBEN GILARDONI PINHEIRO y ATILIO UMPIERREZ DAYUTO; Objeto: Artículos para el hogar en general; Capital: $ 50.000.00, aportado en partes iguales; Administración: Ruben Gilardoni Pinheiro; Plazo: Tres años prorrogables; Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 450 En.16-v.en.29.

MARIO R. DURAN LASALA Y CIA. LTDA.

Por documento privado suscripto el 3 de diciembre de 1969, MARIO DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT DE DURAN, constuyeron la sociedad "Mario R. Durán Lasala y Cía. Ltda.", inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 735 al Fo. 2.727 del libro 2; Objeto: Distribución de toda clase de productos en especial bolsas de todo tipo, envases, artículos para empaquetamiento, representaciones, compraventa de inmuebles, importaciones y exportaciones de productos; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 250.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 5.000.00 cada una, integrado 50 o|o, aportes iguales; Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) $4.000.00 10|pub. 414 En.16-v.en.29.

RAÑA LIMITADA

Contrato privado de 15 de diciembre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 26 de diciembre de 1969 con el N.o 75, Fo. 571 al 575 del Tomo 8 de Contratos; Socios: GUSTAVO EMILIO RAÑA PASCUAL y MILKA CELIKA MARIA RISSO CHIAPPARA; Capital: Pesos 100.000.00 m|n. integrado por partes iguales; Objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: almacén bazar, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, del cuero, caucho, madera, etc., bebidas en general, tabaco, carne y derivados; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; Administración: A cargo de Gustavo Emilio Raña Pascual; Domicilio: Calle Sarandí 884; Balances: 30 de abril.
22) $5.600.00 10|pub. 411 En.16-v.en.29.

ALPUIN S R L

Contrato privado 10 de octubre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 495 F.o 1824 v. L.o 2.
Socios: JOSE ADELFIO ALPUIN y ANTONIA CABRERA MENDEZ.
Capital: $ 20.000.00 partes iguales.
Plazo 10 años prórroga automática.
Objeto: Venta artículos del hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 384 En.16-v.en.29.

SALUSTIO Y RESTAINO LIMITADA

Por documento privado el 28 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 585 al F.o 2173 del Libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Salustio y Restaino Ltda.".
Socios: OSCAR MAURICIO SALUSTIO ARMAND UGON y BENITO VICTORIO RESTAINO MARCHESE.
Objeto: Ejercer todo tipo de intermediación en transacciones sobre inmuebles, compra venta de inmuebles y en general cualquier operación relacionada con negocios inmobiliarios; importar y exportar cualquier clase de mercadería; comprar, vender, hipotecar, permutar cualquier clase de bienes o derechos, y en general cualquier otra clase de negocios tendientes al mejor cumplimiento del capital social.
Capital: $ 100.000.00 aportados en partes iguales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Julio Herrera y Obes 1515 Ap. 1, Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 5.600.00 10|pub. 364 En.16-v.en.29.

"IL QUADRIFOGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituída por contrato privado el 15 de diciembre de 1969, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 29, F.o 101 v., del Libro N.o 4 de Contratos, el 22 de diciembre de 1969.
Socios: CARLOS ANTONIO SCHNECK PYDD, JUAN SIGFRIDO SCHNECK PYDD, HECTOR LORENZO MERA SUAREZ y HERMES SILVERA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Capital: $ 2:000.000.00, aportados por partes iguales.
Administrador: Héctor Mera.
Balances: Anuales.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 359 En.16 v.en.29.

FRANCESCONI Y FIGOLI LIMITADA

Documento privado de octubre 31 de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 694 al F.o 2591 del L.o 2, el 26 de noviembre de 1969.
Socios: HECTOR FRANCESCONI y CARLOS FIGOLI.
Objeto: Reparación y venta de vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos F. Figoli.
22) $ 2.400.00 10|pub. 378 En.16-v.en.29.

VITROLAB S R L

Razón social: "Vitrolab S R L".
Socios: Ceyser Olivera Asplanato, Raúl Hugo Montero Uberfil H. Pérez.
Capital: $ 100.000.00.
Giro: Industrialización del vidrio.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) $ 1.600.00 10|pub. 495 En.19-v.en.30.

INMOBILIARIA SOLYMAR S R L

Fecha: 18 de noviembre de 1969, Registro Público y General de Comercio, N.o 766, folio 2.843 v., L.o 2.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 20.000.00, por partes iguales.
Socios: Edward y José González Alberti.

Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 486 En.19-v.en.30.

PIZZORNO Y PERDOMO LIMITADA

Constituído por contrato privado del 1.o de diciembre de 1969.
Socios: Alberto Luis Pizzorno Parodi y Norberto Perdomo Umpiérrez.
Objeto: realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales o industriales con bienes muebles, materias primas, mercaderías en general, explotaciones agrícolas y ganaderas, acciones, valores y títulos
Plazo: un año prorrogable automáticamente por igual período.
Capital: $ 1:500.000.00. — Aportes: por partes iguales.
Administración: indistinta.
Balance: 30 de noviembre.
Liquidación: en forma legal.
Inscripción: 29 de diciembre de 1969, número 133, F.o 471|474, L.o 69 de contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 474 En.19-v.en.30.

TURCATTI Y BARRUCCI LIMITADA

Contrato privado 12|9|1969.
Integrantes: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y JUSTINO JOSE BARRUCCI CALIFRA.
Capital: $ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Preparación, industrialización, comercialización de productos alimenticios en general y sus derivados.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos A. Turcatti.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 378, F.o 1.385 v., L.o 2.
22) $ 3.120.00 10|pub. 80 En.19-v.en.30.

SAFRAN LIMITADA

Constituído por contrato privado el 1.o de diciembre de 1969.
Socios: Luis Conrado Franco y Paulo Santucci Iamicelli.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de artículos para el hogar. Toda operación con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por igual período.
Capital: $ 940.000.00. — Aportes: por partes iguales.
Administración: indistinta.
Balance: 30 de noviembre.
Liquidación: en forma legal.
Inscripción: 29 de diciembre de 1969, número 132, F.o 467|470, L.o 69 de contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 585 En.20-v.feb.2.

DON MARIO Soc. Lim.

Por documento privado de 31 de octubre de 1969, inscripto el 11 de noviembre siguiente en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 625 al F.o 2.315 v. del L.o 2 de contratos, los señores Saúl y José Paciuk, constituyeron la sociedad "Don Mario Soc. Lim.", de responsabilidad limitada.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Tienda.
Plazo: 20 años.
Administración y uso de la firma social: Saúl Paciuk.
Domicilio: Montevideo. — Esc. William Awin.
22) $ 3.200.00 10|pub. 576 En.20-v.feb.2.

CORRENTINA DE LIMPIEZA S R L

Contrato privado del 9 de diciembre de 1969, inscripto el 15 de diciembre de 1969, N o 767, F.o 2.850, libro N.o 2.
Socios: Oscar Líber Ortega Recupido y Julio César Ortega Recupido.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: limpieza de edificios.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00.
Administrador: Oscar Líber Ortega Recupido.
22) $ 2.400.00 10|pub. 548 En.20.v.feb.2.

CHEBI LIMITADA

Documento privado, de 11 de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13 al F.o 4 del L.o 4 el 19 de diciembre de 1969.
Socios: María Elia Patella de Chelle y Héctor—Alfredo Riboira Martínez.
Objeto: explotación hotelera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cincuenta años.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: indistintamente por los socios.
22) $ 2.400.00 10|pub. 606 En.21.v.feb.3.

PEREZ GODOY LIMITADA

Contrato privado del 1.o de octubre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio N.o 492, fs. 1.812 v. libro 2.
Socios: José Pérez Godoy y Manuel Sánchez González.
Capital: $ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años, prórroga automática.
Objeto: balances comerciales, remates, etc.
Domicilio: Marcelino Sosa 2525.
22) $ 1.600.00 10|pub. 676 En.22-v.feb.4.

AVICOLA ONIL LIMITADA

Contrato privado del 24 de noviembre de 1969.
Socios: ILDEFONSO OLMO LOPEZ y RICARDO G. SILVEIRA DE LOS SANTOS.
Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.
Objeto: Producción y venta de artículos de granja y de comestibles en general, fiambrería, rotisería y spiedo.
Plazo: Diez años con prórrogas automáticas anuales, con un máximo de diez años.
Administración: Ricardo G. Silveira De Los Santos.
Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer Agencias y|o Sucursales.
Inscripto el 25 de noviembre de 1969 con el N.o 62 del F.o 500 al 503 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $ 4.000.00 10|pub. 716 En.23-v.feb.5.

CHRISTIE COSMETICS LTDA.

Contrato privado del 4 de diciembre de 1969. Registro Público de Comercio N.o 758, F.o 2813, L.o 2 de contratos, el once de diciembre de 1969.
Socios: OLGA ACUÑA, DORA PEREDA y CAMILA ANGUSTIA SUAREZ.
Capital: $ 510.000 por partes iguales.
Objeto: Elaboración de cosméticos
Plazo: 100 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 764 En.23-v.feb.5.

RINTOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó el 2 de diciembre de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 752, L.o 2, F.o 2789 el 12 de diciembre de 1969.
Socios: RICARDO VESCOVI DARIZCUREN, JOSE IBERIO CASTELLO ARAUJO.
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Importación y exportación de bienes de cualquier tipo.
Plazo: 20 años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub 718 En.23-v.feb.5.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.

Contrato privado del 31 de octubre de 1969. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 60 del F.o 492 al 496 del Tomo N.o 8 de Contratos.
Socios: EVARISTO SALAZAR, ORLANDO RODRIGUEZ PAGOLA, NICOMEDES SALAZAR y BASILIO ROGELIO ACOSTA.
Objeto: Explotación hotelera.
Denominación: Iberia Ltda.
Razón social: Evaristo Salazar y Cía. Ltda.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Sr. Evaristo Salazar.
Capital: Evaristo Salazar $ 140.000.00: Rodríguez Pagola, Nicomedes Salazar y Basilio R. Acosta $ 20.000.00 cada uno.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
22) $ 4.000.00 5|pub. 715 En.23-v.feb.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 127.179, 127.180 y 127.181. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Pierre Cardin, (Francia), solicita registrar marca PIERRE CARDIN, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 542 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 127.172. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por S. I. L. Ltda., (Soc. Industrializadora de Lanas Ltda.), de (Montevideo), solicita la marca ORIENTAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 669 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.174. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por S. I. L. Ltda., (Soc. Industrializadora de Lanas Ltda.), de (Montevideo), solicita la marca CENTELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 667 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.064. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Upjohn Company, (EE. UU.), solicita la marca IBUSIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 345 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.061. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques, "Rhone-Poulenc", (Francia), solicita la marca CILENASE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 346 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.087. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Homero M. Acosta, de Lavalleja, Uruguay, solicita registrar la marca CAL CALCUER de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 382 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.086. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Homero M. Acosta, de Lavalleja, Uruguay, solicita registrar la marca CAL SIERRAS DE CARAPE de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 381 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.085. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Homero M. Acosta, de Lavalleja, Uruguay, solicita registrar la marca CAL SERRANA de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 380 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.125. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por I. Milstein y J. Grubits (Montevideo) solicita registrar marca CHEMPHARM para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 366 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.124. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Oil Corporation (EUA) solicita registrar marca CARBYNE para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 365 En.16-v.en.29.

ACTAS Nos. 127.070 y 897. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Transamericana Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "QUINTAL" para clases 3 y 31 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 422 En.16-v.en.29.

ACTAS Nos. 127.071 y 898. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Transamericana Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "GIGANTE" para clases 3 y 31 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 423 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.153. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha, Miguel Dumoulín, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ASALINDA" de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 413 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.144. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: "CRISTABEX" para clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1600.00 10|pub. 417 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127 145. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: PROXIDIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 418 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.160. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Yanmar Diesel Engine Co., Ltd., (Japón), solicita la marca YANMAR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 528 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 127.096. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita la marca INTERMARES, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 348 En.15-v.en.28.

ACTAS N.os 127.170 y 127.171. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha José María Solé, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca MYKONOS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 504 En.19-v.en.30.

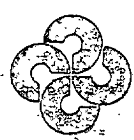
ACTAS N.os 127.111 y 127.112. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., solicita marca ANWILL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 476 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 899. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hobbins y Co., (Montevideo), solicita la marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 531 En.19-v.en.30.

ACTAS N.os 127.150, 127.151 y 127.152. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Nitroquímica S. A., (Montevideo), solicita la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 523 En.19-v.en.30.

ACTAS N.os 127.177 y 127.178. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Atlantic Richfield Company, también comerciando como Arco Chemical Company, (EUA), solicita registrar marca ARCO, para clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 541 En.20-v.feb.2.

ACTAS N.os 127.191 y 127.192. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Granja Milda, José Ma. Vázquez Tizón y Cía., Sociedad en Comandita Simple, (Colonia), solicita registrar marca



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 596 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.193 y 127.194. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastolit Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca SIBONEY, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 597 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.184 y 127.185. — Montevideo enero 16 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Burgos I.C.S.A., (Montevideo), solicita la marca FOGATA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 636 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.182 y 127.183. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por American Products S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUILA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 635 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.168 y 127.169. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Juan Guyer, por Gretag Societé Anonyme, (Suiza), solicita marca GRETAG, para clases 16 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 633 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 883. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Gaetano Lombardi Faraco y Sergio Wabel Bogado Izquierdo, (Montevideo), solicita la marca EL LEON, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 264 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 127.060. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Itt World Directories Inc., (EE. UU.), solicita la marca PAGINAS DORADAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 343 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.090. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Enrique Dajczer, de Montevideo, solicita la marca TIFERET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 318 En.15-v.en 28.

ACTA N.o 127.089. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Antonio Calafi Berisso, de Salto, Uruguay, solicita la marca CALAFI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 317 En.15-v.en.28.

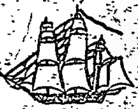
ACTA N.o 126.993. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Shulton Inc., de E. U. de América, solicita la marca

BURLEY

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 204 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 126.992. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Shulton Inc., de E. U. de América, solicita la marca





clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 203 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 127.146. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: VIMUSIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 419 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.119. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (EE. UU.), solicita la marca

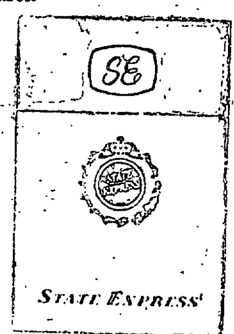


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 529 En.19-v.en.30.

ACTAS N.os 127.147, 127.148 y 127.149. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Nitroquímica S. A., (Montevideo), solicita la marca NITROQUIMICA S. A., para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 522 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 127.134. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca TONO—S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 527 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 127.120. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Ardath Tobacco Company, (Inglaterra), solicita la marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6000.00 10|pub. 530 En.21-v.feb.3.

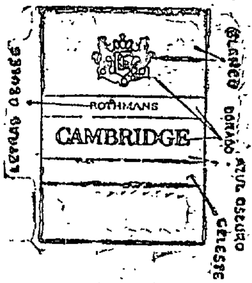
ACTAS N.os 127.069 y 896. — Montevideo, 8 enero de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Transamericana Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita marca



para clases 3 y 31 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 421 En.21-v.feb.3.

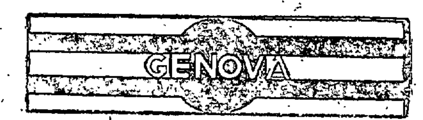
ACTAS Nos. 127.035, 127.036, 127.037, 127.038, 127.039, 127.040, 127.041, 127.042, 127.043, 127.044, 127.045, 127.046, 127.047, 127.048, 127.049, 127.050, 127.051, 127.052, 127.053, 127.054, 127.055, 127.056, 127.057, 127.058, 127 059, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894 y 895. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: COPELIA, clases 1 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 426 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 127.097. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 308 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.110. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Con esta fecha Ricardo Laubisch y Celina Rodríguez, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 307 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.062. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dana Corporation (EE. UU.), solicita la marca

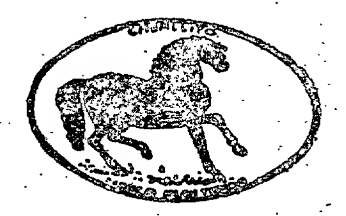
Pe Ce

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 350 En.15-v.en.28.

ACTAS N.os 127.175, 127.176. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca

para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 723 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 127.186. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Eulogio C. Maglio (H.) de Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 757 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 127.190. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marné Aurucci por La Plata Hilos S. A., (Montevideo), solicita marca PANTY HOSE, en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 746 En.23-v.feb.5.

ACTAS N.os 127.232 y 127.233. — Montevideo, enero 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mardiros Sexenian Izmirlian (Montevideo) solicita registrar marca YES para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — y 5. — ubliquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 717 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 127.154. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Ernesto Belar (Montevideo) solicita marca SAN FRANCISCO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 740 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 127.155. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca CRACKITO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 739 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 127.156. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca AMATEUR clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 738 En 23-v.feb.5.

ACTA N.o 127.063. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dana Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

clase 24. — Publíquese diez mas consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 349 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127 095. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita la marca INTERMAR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 347 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.084. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por A. López y Cía., S. A., (Montevideo), solicita la marca FUN FUN TRES TORRES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 346 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127 173. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por S. I. L. Ltda., (Soc. Industrializadora de Lanas Ltda.) de (Montevideo), solicita la marca SELECTA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 668 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.203. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca NOVODOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 666 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.202. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltda., (Montevideo), solicita la marca TRIVETRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 665 En.22-v.feb.4.

ACTAS N.os 127.215 y 127.216. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Julius Schmid Inc. (EUA), solicita registrar marca IWENTISEC, para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 651 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.214. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ford Motor Company, (EUA), solicita registrar marca PINTO, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 650 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 121.056. — Montevideo, enero 8 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita marca NUTRICANES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 477 En.22-v.feb.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.907. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pepsico Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Un método para la preparación de color de caramelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 205 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 17.919. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ing. José Leonardo Zuccoli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo que modifica las características de los transductores electroacústicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 207 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 17.922. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un absorbedor de luz ultravioleta", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 342 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 17.899. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Con esta fecha los señores José Luis Introini y José Luis Grande, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo interruptor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario
24) $ 1.600.00 10|pub. 335 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 17.639. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA) solicita patente para "Formulaciones herbicidas selectivas de 3'4'-Dicloropropionanilida". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 385 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.836. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de American Engineering Co. Limited (E.U.A.), solicita patente de invención sobre: "Máquina para la fabricación de alambres de espino" y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 427 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.905. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Application Des Gaz S. A. (Francia), solicita patente de invencin sobre: "Perfeccionamiento en dispositivos de válvulas para recipientes bajo presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 428 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.912. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en estructuras modulares para la ejecución de tabiques, puertas, tableros, etc.", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 429 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.844. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por British Railway Board (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras relacionadas con sistemas aéreos de suministro de energía eléctrica para propulsión de vehículos", y de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 415 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.904 — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Cortizas Deibe, Montevideo, solicita patente de invención: "Un nuevo juguete", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 479 En.19-v.en.30.

ACTA N. 17.845. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por British Railways Board (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras relativas a pantógrafos para vehículos accionados eléctricamente" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 416 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.884. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Daniel Estefanía, Montevideo, solicita patente de invención: "Un nuevo encofrado para la construcción", y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 478 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 17.909. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Federico García Roche, (España), solicita la patente: "Perfeccionamientos en la estructuración de cierres regulables para aberturas", de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 524 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 17.666. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd., (Japón), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para preparar 1—Alkil—2—Amino Metil Pirrolidinas y sus intermediarios", de acuerdo a la ley N.o 10 639 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 525 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 17.680. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por CPC International Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para producir una preparación de enzima de isomerasa de glucosa y uso de la misma para isomerizar la glucosa en levulosa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 526 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 17.684. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Una hidracida y sus sales de adición", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena es

publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 664 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.683. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Una hidracida y sus sales de adición de ácido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 663 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.682. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Una hidracida y sus sales de adición de ácido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 662 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.681. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por John Wyeth y Brother Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Hexahidroazepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 661 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.939. — Montevideo, enero 20 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc. de Los Angeles, California, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una combinación de bandeja y tazón soltable de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 756 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.938. — Montevideo, enero 20 de 1970. — Con esta fecha Miguel Castro Ramírez (Montevideo) solicita patente para "Nueva regla de calcular", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 748 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.937. — Montevideo, enero 20 de 1970. — Miguel Castro Ramírez, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo juego didáctico", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 747 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.899. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Miguel Arcangel Jorge (Montevideo), solicita patente de invención para "Válvula de seguridad de acción múltiple", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 745 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.931. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en artículos inflables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 741 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.898. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo accesorio para calzado", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 744 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.918. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por el señor Roberto Moragues (Argentina), solicita patente de invención para "Una encuadernadora manual" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.4[illegible].00 10|pub. 743 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 17.925. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de formulaciones herbicidas [illegible] las estabilizadas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 742 En.23-v.feb.5.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender juguetería, librería y artículos escolares, de Constituyente 1662, a Mirtha Díaz de Lemo y Ruben Darío Miraballes.
Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Esc. Decia). — ALEJANDRO SANTINI. — CRISELDA FUENTES de SANTINI. — Esc. Héctor J. Decia Cantón.
25) $ 2.800.00 20|pub. 263 En.13-v.feb.12.

Prometí en venta el comercio que gira en el ramo de café, bar, pizzería, ubicado en 26 de Marzo 3302. — Promitentes compradores: Luis Gregorio Sánchez y María Mercedes Iribarne. Acreedores: En el mismo comercio. — FORTUNATO DI MATTEO y SIRIA GRIDONE PERDOMO.
25) $2.800.00 20|pub. 219 En.12-v.feb.6.

Interviene Fco. Panzera, Soriano 1282, que ha prometido vender el comercio ramo, Bazar, que gira en la calle Mercedes 1344, al señor Carlos Oscar Villar.
Acreedores en oficina, ley 18|9|64. — ERNESTO R. PANZERA. — CARLOS OSCAR VILLAR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 213 En.12-v.feb.11.

Prometimos vender, Panadería Edis, 8 de Octubre 4880, a Esmoris y Guerra.
Acreedores: s|ley 26|IX|904, en Cerrito 592. — TURK y GONZALEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 501 En.19-v.feb.17.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., Marcelino Sosa 2525, prometí vender a Miryam Cotelo Capo y Luis Gamero Florentino, provisión, sita en Iberia 3999, ley 26|9|1904.
Acreedores: Ciudadela 1520. — Enero 12 de 1970. — ANGELA I. REGUEIRO de RADULOVICH. — NICOLA BOGOIA RADULOVICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 677 En.22-v.feb.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roberto Nesti D'Elisso y María Julia Gordiola, la casa de peinados, de Jaime Zudáñez 2536, bis.
Acreedores en el mismo. — JORGE LIONEL CARDOZO LINGERI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 646 En.22-v.feb.20.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Miguel Angel Echeveste y Josefa Pena, el almacén sito en Chiávari 2949. Ley 26 de setiembre de 1904, acreedores a oficina.
Vende: CELSA RODRIGUEZ FERREIRO y JOSE SOUTO MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 736 En.23-v.feb.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Angel De Pedro Asenjo el almacén de comestibles sito en la calle Comercio 2758.
Acreedores a oficina ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — CELIA LOUREIRO de ALVAREZ. — MANUEL ALVAREZ. — MARIA MARIÑO MARIÑO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 735 En.23-v.feb.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Eusebio Rubí Braida Gómez el almacén sito en Dalmiro Costa 4503.
Acreedores a oficina ley 26 de setiembre de 1904. — Enero 2 de 1970. — HUGO ROGNONE VALLE. — YOLANDA AMARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 737 En.23-v.feb.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Norma Bistolfo de Alvarez el almacén sito en Isabela 3401.
Acreedores a oficina ley 26 de setiembre de 1904. — Enero 5 de 1970. — SIMA GORDON.
25) $ 2.800.00 20|pub. 734 En.23-v.feb.23.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Manuel Gutiérrez Vera, el almacén, sito en Simón Martínez 4265
Acreedores a oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — NELSON DI GIOVANNI CAMARANO — MARIA VALDEVINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27427 Dic.31-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los señores JUAN GONZALEZ ALVAREZ, NELLY ZANOTTA de GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ ALVAREZ y NELIDA HAYDEE SQUISANO de GONZALEZ, prometieron vender a don Juan Antelo Freita y Manuel Antelo Pasos la panadería sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2746.
Acreedores en el comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27314 Dic.29-v.en.28.

Ley 1904. — Vendí al señor Andrés Leotta Guerrero, el comercio denominado "Zapatería La Nueva", situado en J. E. Rodó 456 de la ciudad de Florida.
Acreedores presentarse en la citada dirección. — MARGARITA VISCARRET BRUM.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27325 Dic.29-v.en.23.

Vendo Farmacia Garzón, sita en Avda. Garzón 337, a Z. Pellicer.
Acreedores: s|ley 26|IX|904, en Cerrito 592. — MARIA N. LUCIANI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 500 En.19-v.feb.17.

Ley: 26|9|1904. — Prometí vender a Ifraím Sessa, el almacén, sito en Adolfo Berro 1206, de Montevideo.
Acreedores en Rincón 625, Esc. 6. — DANTE CALARCO.
25) $ 800.00 20|pub. 491 En.19-v.feb.17.

RICARDO GUERRA SEOANE, prometí vender a Hernán Alvarez López, el Hotel, sito en calle Sierra 1936.
Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002, ley 26|9|1904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 481 En.19-v.feb.17.

Prometimos vender a Jacobo Peterburg, taller de confecciones, calle Defensa 2092.
Acreedores: (ley 26|setiembre|1904), presentarse en la misma. — BELARMINO MORAN. — VICTORIA ARRIBAS de MORAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 574 En.20-v.feb.18.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos a Ruben Suárez y Juan A. Larrosa, los derechos de promesa del café y bar, sita en Larrañaga 3551.
Acreedores en el mismo. — JOSE M. SARRASECA. — NELLY AREVALO de SARRASECA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 575 En.20-v.feb.18.

MANUEL PEREIRA, MARIA RODRIGUEZ y ABEL BINAGI, vendieron a José Miguel González y Juana Betancor, restaurante, Paraguay 1205. — Ley 26|IX|1904.
Acreedores: Sarandí 690, Esc. 107.
25) $ 1.400.00 20|pub. 558 En.20-v.feb.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometí vender a Zulma Pérez de Cruz, Provisión, Fruta y Verdura, sita en Comercio 2254, ley 26|9|1904.
Acreedores en oficina, Marcelino Sosa 2525. — Diciembre 18 de 1969. — LUIS ROSENDE SALGUEIRO. — ANUNCIA MERCEDES REMESEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 552 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904): Prometimos vender a José Antonio Vázquez comercio calle Edison 4550 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOAQUIN CIRILO IRIARTE. — BLANCA GRACIELA BRUGNONI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 443 En.20-v.feb.18.

Prometimos vender a la señorita Laura Agnese el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería y bajo el nombre de "Barthaburu Hermanos", gira en esta plaza Avda. Agraciada 2999. Acreedores en la misma. — TERESA y LORENZO BARTHABURU.
25) $ 2.800.00 20|pub. 444 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Manuel Rodríguez Fernández el Almacén sito en Juan Méndez 3948. Acreedores en el mismo. — JULIO DIEGUEZ DAPARTE. — MARINA ACOSTA CASTIÑEIRA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 430 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Vendimos a Enrique Ferrando el 28 de julio de 1967 el Almacén de Lorenzo Pérez 3047. Acreedores al mismo. — ANANCIO PRIETO. — EVANGELINA ALVAREZ de PRIETO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 431 En.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta al señor Carmelo Coppola quien ya tomó posesión del mismo el día 1 o de diciembre del corriente, el comercio que en el ramo de Panadería gira en la calle José E. Rodó 211 de esta ciudad, denominado "Panadería La Victoria".
Acreedores presentarse en el mismo. — LUIS A. RAMOS. — MARIA IRMA CABRERA de RAMOS. — CARMELO COPPOLA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 357 En.16-v.feb.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Pemozu Ltda.", el comercio que, en el ramo de tienda, zapatería, gira bajo el nombre "La Maya Evy Calzados", en Orinoco 4885|87.
Acreedores: en el comercio. — ISAAC ADLER POLKIS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 628 En.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Oscar Beltrán, almacén y bar, Alsina y Chile Acreedores: Esc. Falco A. Flores 583. — Las Piedras, 31 de diciembre de 1969. — ZOILO DOLDAN. — MARIA CARMEN MARIÑO. — OSCAR BELTRAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 288 En.13-v.feb.12.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco. vendimos a Lista, Bebaniz y Ruibal, bar, La Paz 1210.
Acreedores: al comercio. — Montevideo. 30 de abril de 1969. — MACHO HNOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27378 Dic.30-v.en.29.

Se vende almacén comestibles Magalona 3231, Abayubá.
Acreedores presentarse en Lavalleja 167. Santa Lucía, Canelones. — JUANA CALVO de DENIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23091 En.5-v.feb.3.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Esther Imely de Machuca. el comercio de casa de peinados, sito en Juan Benito Blanco 1188.
Acreedores en el mismo. — CECILIA JULIA CAPOANO o CAPUANO de LITTBIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27459 Dic.31_v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Júpiter Beyhaut Fajardo, el almacén, sito en Taboba 4549.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — HECTOR DE SANTIS BONFANTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27421 Dic.31-v.en.30.

Ley 26|9|904. Cedí a favor de Hugo Reggio los derechos del comercio Rivera 3081-bis. Acreedores al mismo. — BLANCA ALICIA PERDOMO de GONZALEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 63 En.8_v.feb.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Sergio Fernández, panadería Ruta 1 Km. 23.300. Acreedores al mismo. — RAUL RICARDO ANGEL VEGA REYES. — EMA SABATEL de VEGA. — MANUEL BLANCO RIVAS. — CARMEN MARTINEZ de BLANCO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 62 En.8-v.feb.5.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Victor Hanan, ferretería ubicada en Blandengues 1783.
Acreedores presentarse mismo comercio. — GREGORIO IVANTER. — LUBA L. DE IVANTER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4 En.7-v.feb.4.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 prometí vender a Luis Quintana Vázquez, el almacén, sito en Edison 4665.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — MARTIN TERIAN TARAKDJIAN. — MARGARITA CIS. de TERIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27422 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Benedicto Bernardo Cuervo el almacén, sito en 21 de Setiembre 2904.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — JOSE GRILLE, LANDEIRA. — MERCEDEZ OZA de GRILLE.
5) $ 2.800.00 20|pub. 27423 Dic.31_v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Valentín Pompili Coruzzi, el almacén, sito en Justicia 2359.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO FERREIRA VILA. — FLORENTINA SANTAMARIA de FERREIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27424 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Evaristo Paralta Cancela, el almacén, sito en Hipólito Irigoyen 1902.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — DELMIRO ALVAREZ BLANCO. — CLARISA MOURELLI de ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27425 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Teresa Cano de González y Graciela Scarpa de Schettini, el almacén, sito en la calle Rivera 3130.
Acreedores a oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — CARLOS GUASCH. — ANTONIO AGULLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27426 Dic.31_v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Servando Real Fernández, el almacén, sito en la calle Mercedes 1209.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre 13 de 1969. — JOSE LIZONDO CASAUS. — CARMEN ALONSO de LIZONDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27429 Dic.31-v.en.30.

Blanco y Bodaño Ltda. prometieron en venta a SPENCER Y GONCALVEZ S. O. la Estación de Servicio y anexos sito en Avenida Italia 4836 de esta ciudad. Acreedores: (ley 26 de setiembre de 1904), 18 de Julio 1474, escritorio 1002.
25) $ 2.800.00 20|pub. 138 En.9-v.feb.6.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Julio César Farriols y Héctor Antonio Calistro el almacén, sito en Pirebebuy 5135.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — ADELKI LAPROBENDERE de SEQUEIRA. — ERNESTO AMERICO SEQUEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27416 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Nelly Teresa Chacón de Scarpa y Julio César Colinet Machado, el almacén, sito en Rimac 1651.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — LUIS ANTONIO GRANITO OSORIO. — SARA LUISA CONDE de GRANITO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27419 Dic.31-v.en.30.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, hemos prometido en venta a Rómulo Renato Mata Micconi y Luis Gustavo Demicheri Jalife, el comercio en el ramo de fiambrería y Suc. Panadería, sito en Paysandú 1239.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de octubre de 1969. — JOSE POSE ABELLA. — OLIVA REAL de POSE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 214 En.12-v.feb.11.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Plácido Añón Rama, el comercio que en el ramo de café y bar teníamos instalado en la ciudad de Las Piedras, esquina de las calles Avda. Artigas y Roosevelt.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras. — CONSTANTINO FERNANDEZ. — AMELIA BELO de FERNANDEZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 27414 Dic.31_v.en.30.

Prometimos vender el 10|12|961. a Omar Angel Battiste, la mitad indivisa de la Tienda y Anexos, de calle República Argentina N.o 38, en la ciudad de Santa Lucía.
Acreedores al mismo. — Ley 26|9|1904. — LUIS MARIO CUBELLI MORALES. — RAQUEL BASTON de CUBELLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27372 Dic.30-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Gabriel Rodríguez Pereira, el almacén, sito en la calle Real 4204.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — SERGIO YAMGOTCHIAN. — MARIA KECHICHIAN de YAMGOTCHIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27428 Dic.31_v.en.30.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendimos a Jesús Diz, almacén y bar, Comercio 1427.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — MARTINEZ HNOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27379 Dic.30_v.en.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a los esposos Helios Botta, Olga Rosso, el establecimiento que en el ramo de "Pinturería, Ferretería y bazar", está ubicado en Avda. General Flores 2207, de Montevideo.
Acreedores: en el mismo o Sarandí 342, piso 1.o, Apto. 1. — Montevideo. — HEBER FELIX LONGONI REYNA. — TERESA ISABEL MAFFEI. — JOSE LONGONI REYNA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 315 En.15-v.feb.13.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Juan Antonio Fernández Martín, el almacén, sito en Luis Melián Lafinur 2245.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — EDUARDO POSES. — ELSA VERA de POSES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27420 Dic.31-v.en.30.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto No 27, de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO QUINTANA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volswagen, padrón número 1960, matrícula N.o 0—7902, inscripto en este Registro con el N.o 644 al F.o 104, del L.o 3, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Angel Lasalvia. Jefe Interino.
27) $ 4.800.00 10|pub. 482 En.19.v.en.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de oposición para la contratación de 20 contadores en la categoría de Inspectores, (Escalafón AaA, grado 6), régimen de dedicación total y exclusiva, de acuerdo a las bases que podrán ser retiradas en las Oficinas de esta Dirección, Agraciada 1623, piso 1, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Los interesados deberán poseer título de Contador, expedido por la Universidad de la República, ser ciudadanos uruguayos y tener menos de cuarenta y un años de edad a la fecha de cierre de inscripción.
El plazo de inscripción se cerrará el día 6 de febrero a la hora 12 y 30.
27) (C.C.) 5|pub. 30133 En.22_v.en.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Inconstitucionalidad de los Arts. 355 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 224 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969". (L.O. 6 F. 441), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Juana Soto. Escribana de actuación.
27) (C.C.) 30|pub. 33131 Dic.18-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Ojeda Rodrguez Modesta Elsa c|ADORACION PEREZ, BONIFACIA BLANCA CASTELLANOS de PEREZ, NILDA IGNACIA PEREZ CASTELLANOS y JULIO CESAR PEREZ CASTELLANOS. "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Justo San Martín y petición de herencia" (Ficha 784|969). se cita y emplaza a los sucesores de JUSTO SAN MARTIN, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rocha, 22 de diciembre de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 358 n.16-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que clausuré la boutique del local 16 "Galería Uruguay", Río Branco 1320. — Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Escribanía Domínguez (oficina Mussio), Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, marzo 31 de 1969. — JORGE CARLOS SCARONE.
27) $ 2.800.00 20|pub. 27436 Dic.31-v.en.30.

Prometí adjudicar a Sergio Cantacaris, el taller de Vázquez 1457.
Acreedores: en el mismo. — NELICE MEDINA.
27) $ 1.400.00 20|pub. 27375 Dic.30_v.en.29.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A. N. D. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de enero de 1970, a la hora 20, en el local del Teatro del Círculo, Soriano 1724, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXXVI ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1970; y 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, con dos años, por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1969. — José Del Valle. Secretario.
27) $ 1.120.00 2|pub. 702 En.22-v.en.23.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.o, del inciso b), del artículo 18, de los estatutos de la Cooperativa, el Consejo Directivo, convoca a los señores afiliados para la asamblea extraordinaria electoral, que se realizará el día martes 17 de febrero próximo a la hora 17, en la sede del Círculo Militar "General Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para proceder a:

1.o) Designación de la Comisión Receptora de Votos y Escrutinio, que establece el artículo 9.o del Reglamento Electoral de la Cooperativa; 2.o) Elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, por el período 1970|1972.

Nota. — La asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de afiliados que concurra, (Art. 20 de los estatutos de la sociedad. — Gral. Ricardo Botta. Presidente. — Coronel (PAM) Luis H. Medina. Secretario.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 17 de febrero próximo, a la hora 18, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, estado de situación, estado de aumentos y disminuciones, distribución de utilidades, e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios: 1.o de julio de 1967, 30 de junio de 1968 y 1.o de julio de 1968, 30 de junio de 1969; 3.o) Designación de tres afiliados presentes, para firmar el acta.

Nota. — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, cualquiera sea el número de afiliados que concurra, (Art. 20 de los estatutos sociales). — Gral. Ricardo Botta. Presidente. — Coronel (PAM) Luis H. Medina. Secretario.

27) $ 6.000.00 5|pub. 670 En.22-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1970, se publicó en la página 282-C, 3.a columna, un balance de la firma "CASA SZPORER S. A.". En dicha publicación y por error apareció el nombre de la sociedad como "Casa Szpoder S. A.".

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1970, se publicó en la página 284-C, 3.a columna, un balance de la firma **BARCLAY'S S. A.** En dicha publicación y por error el nombre de la sociedad apareció como "Barclacy's S. A.".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REMIGIA CONDON ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Habilítose la próxima Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 4 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 26812 En.26-v.feb.6.

3—Convocatorias Comerciales

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria, para el 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 792 En.26-v.en.26.

S E M S A

Se convoca a los accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo día 28 a las 18 horas, en el local social de 18 de Julio y Dr. Herrera, ciudad de Durazno, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, estado de situación y resultados al 31 de diciembre de 1969; 2.o) Disolución y liquidación de la sociedad, (Art. 83, ley N.o 13.782).

3) $ 320.00 1|pub. 779 En.26-v.en.26.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S. A.

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1970 a las 8 y 30 horas, en la calle Rivera esquina Santa Lucía, de la ciudad de Trinidad, Depto. de Flores, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969, (Art. 15); II) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 21)

Para asistir a la reunión, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el local social, hasta el momento de iniciarse la asamblea, (Art. 16).

Según el artículo 18 de los estatutos, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria de la asamblea, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 720.00 1|pub. 804 En.26-v.en.26.

MATECSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Matecsa, para la octava asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de enero de 1970, a las 13 horas, en la sede de la empresa, Daniel Muñoz 2049, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de dos nuevos directores; 3.o) Elección de Síndico para el año 1970.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes a los efectos de inscribirlos en el registro que se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea y cuyo cierre se efectuará en el momento de iniciarse la misma de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 640.00 1|pub. 800 En.26-v.en.26.

FINANCIERA MENFIS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 3 de febrero de 1970, a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de abril de 1969; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 789 En.26-v.en.26.

CALZADOS SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 7 de febrero, a las 12 y 30 horas, en nuestro local de la Avda. General Flores 3295, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1968 y 31 de julio de 1969; B) Informe del Síndico; C) Elección de dos vocales por el período 1968|1971, elección de vicepresidente y secretario por el período 1969|1972 y elección de tres suplentes por el período 1969|1970, elección de Síndico, titular y suplente para el período 1969|1970; D) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de actas, (Art. 29).

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país. (Art. 25). — Montevideo, enero 21 de 1970. — El Directorio.

3) $ 800.00 1|pub. 774 En.26-v.en.26.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 29 de enero de 1970, a las 12 horas, en el local social, calle Yaguarón 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta 48 horas antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 770 En.26-v.en.26.

GARDNER S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 3 de febrero de 1970 a las 9.15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 791 En.26-v.en.26.

INVERSORA BAYONA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 3 de febrero de 1970, a las 9.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1969; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 790 En.26-v.en.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

LICITACION PUBLICA N.o 764
Usina de bombeo "Las Piedras".
Prórroga
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de dicha licitación, fue prorrogada para el día 12 de marzo de 1970 a la hora 9 y 30.

Precios del pliego y planos: $ 440.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 Mayo 417, segundo piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo, hasta una hora antes de la fijada para el acto de

apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30149 En.26-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 812
22 electrobombas de motor sumergido.
Prórroga
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de la licitación, antedicha, fue prorrogada para el día 11 de marzo de 1970, a la hora 9 y 30.

Precio del pliego: $ 40.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30150 En.26-v.feb.3.

CONAPROLE

Lic N.o 97. — Ej. 34.
Alambre galvanizado.
Segundo llamado.
Apertura: 30 de enero de 1970, hora 10 y 30.
Lic. N.o 110. — Ej. 34.
Lienzo.
Apertura: enero 30 de 1970, hora 9 y 30.
Lic. N.o 111. — Ej. 34.
Trajes p. choferes y conserjes.
Apertura: enero 30 de 1970, hora 10.
Lic. N.o 112. — Ej. 34.
Bolsas de polietileno.
Apertura: febrero 2 de 1970, hora 10.
Lic. N.o 113. — Ej. 34.
Mimeógrafo.
Apertura: febrero 2 de 1970, hora 10 y 30.
Lic. N.o 114. — Ej. 34.
Zuecos.
Apertura: febrero 2 de 1970, hora 11.
Lic. N.o 115. — Ej. 34.
Hilo para coser bolsas.
Apertura: febrero 3 de 1970, hora 9 y 30.
Lic. N.o 116. — Ej. 34.
Parafina refinada.
Apertura: febrero 3 de 1970, hora 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.

12) $ 640.00 1|pub. 788 En.26-v.en.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 26 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS JULIO RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Andresito Guacararí 1826 y BLANCA LILA CAMEJO, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Andresito Guacararí 1826.

2.a Sección

ELBIO DAVILA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1475 y CELINA BENITEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1475.

6.a Sección

EULOGIO NORMANDO RIVERO, 33 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Brandzen 2024 y VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Brandzen 2024.

9.a Sección

ANGEL ABELARDO ALBORNOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 2088 y CLARITA SILVANA GALLO, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada C. de la Barca 2088.

OMAR GILBERTO SANTALLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1262 y CRISTINA DOLORES PLADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1262.

JESUS EVARISTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5336, Apto. 3 y MIRIA LUBARDA LALINDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5336, Apto. 3.

12.a Sección

CLAUDIO GILBERTO MARENDIER, 30 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Enrique Martínez 1781 y OLGA IRIS BOGADO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1779, Apto. 3.

13.a Sección

GERMINAL LOPEZ, 26 años, divorciado, masoterapeuta, oriental, domiciliado Chile 3669, Apto. 2 y MARIA LUISA BEZZOSO, 23 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Chile 3669, Apto. 2.

14.a Sección

DELMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Carmelo 1521 y ANA ISABEL COSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carmelo 1521.

JOSE FRANCISCO NOVOA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Patriotas 4421 y MARIA ESTHER ALPINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4421.

18.a Sección

OSCAR FRANCISCO de ARAMBURU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2783 y MARIA ELENA MOREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2783.

MARIO CAMPAGUA, 51 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1349 y ANGELA LEONOR TON PEREIRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1349.

ALBERTO AUGUSTO GUERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3196 y SUSANA DELFINA CAPANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2813.

22.a Sección

ANIBAL CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3665 y CARMEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3566.

23.a Sección

LUIS ALBERTO PIZZORNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2092 y OLGA CARMEN CATALDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio López 2092.

JULIO ALDO RAMIREZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Avda. Italia 4059 y SARITA SOLARI, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1742.

ALBERICO JOSE MUNIZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3788 y LILIA MIRTHA PRECHAC, 21 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3788.

EDUARDO BENTANCUR, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. J. Pesaline 1840, bis y CARMEN TERESA TELIZ, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. J. Pesaline 1840, bis.

JULIO MARIA RUBIANES, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Irlanda 2050 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2050.

EDUARDO CARPANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3689 y CECILIA ROSA PAVESI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3689.

MARIO ANDRES TENCA, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado F. Sanguinetti 2632, Apto. 12 y MIRTHA LILIAN DELEOTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2632, Apto. 12.

FRANCISCO ROLANDO ETCHART, 25 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4328 y CRISTINA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4328.

WALTER COLFFIELD, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3570 y ERCILIA GARCIA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada José Cabrera 3570.

JOSE FRANCISCO BIURRUN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2592, bis, Apto. 4 y DRAGISA BARBARICH, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2592, bis, Apto. 4.

ISAAC IVANIER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3676 Apto. 6 y MIREYA MILKA BARRIEX, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3676, Apto. 6.

JORGE NICOLAS NOVELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3435, Apto. 1 y JOSEFINA GONZALEZ, 22 años, soltera, feriante, española, domiciliada Joanicó 3435, Apto. 1.

24.a Sección

DANIEL PINTOS, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado R. Anador 3359 y MARIA LUISA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ponce 1453.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO GUIDO YATIGLIOLA BARRIOS; RAUL OMAR BIDART GOMEZ y ROBERTO CAPABLANCA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Ayúdenme a encontrarla" y los seudónimos "Yuly" y "Polo", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 773 En.26-v.feb.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KONSTRUKTA LIMITADA

Contrato del 9 de octubre de 1969, inscrito en el Registro Público y General de Comercio, el 9 de octubre de 1969, con el número 447 al folio 1643 v., del libro N.o 2 de contratos.

Socios administradores: Sylvia Ithurralde, Luis R. Piaggio y Ariel Mendoza.

Total de capital integrado: $ 90.000.00 (noventa mil pesos). $ 30.00.00 cada socio.

Objeto: compra venta, edificación y administración de bienes inmuebles, compra venta, fabricación, importación y exportación de bienes muebles relativos a la construcción incluida la carpintería de obra, la representación de fábricas, industrias y firmas nacionales y|o extranjeras en todo lo referente a la construcción y prestar asesoramiento y servicios técnicos en el país y en el extranjero en materia edilicia y constructiva.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 3 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 5.760.00 10|pub. 695 En.26-v.feb.6.

IDENTIC LIMITADA

Socios: Jorge Alvaro Gardil y Luis Eduardo Casaretto.

Objeto: importación, exportación, representaciones de mercaderías en general y en especial fabricación y venta de carnets plásticos, etc.

Capital: $ 100.000.00.

Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de cinco años.

Contrato privado, 24 de octubre de 1969, inscripción: Registro General y Público de Comercio, N.o 593, F.o 2.200, v., L.o 2.

22) $ 2.400.00 10|pub. 771 En.26-v.feb.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 905. — Montevideo, enero 21 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Montecarlo S. A., de Montevideo, solicita la marca NO SE SIENTA SOLO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 777 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 904. — Montevideo, enero 21 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Montecarlo S. A., de Montevideo, solicita la marca AQUI ESTA SU DISCO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 776 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 127.189. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Yeuda Youdka Ring, (Montevideo), solicita

marca MIMOSO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 766 En.26-v.feb.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.930. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Marion Hamburger, de Well, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo para la elaboración de embutidos en particular los llamados "Mortadela", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 768 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 17.926. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha, Carlos M. Freira, por Humberto Vanrell Novelli (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Puller de aplicación a máquinas de coser", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 767 En.26-v.feb.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — El 10 de noviembre de 1969, prometí vender el establecimiento de "venta de nafta y aceite", sito en 21 de Setiembre 2752, a Félix Adolfo Polleri. Acreedores presentarse en San José 1280, Esc. 11. — MARINUS KARSEN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 772 En.26-v.feb.24.

Primera Cooperativa de Talleres Mecánicos Paysandú (CO.TA.ME.) prometió vender a Cooperativa de Mecánicos de Young (CO.ME.DY) (en formación) la Sucursal Young de CO.TA.ME. según instrumento privado de 30|9|69. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en Bulevar Artigas y Sarandí, Paysandú.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26391 Dic.15-v.dic.29. En.26-v.feb.6.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor GREGORIO ATTARIAN BARENIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo NSU Prinz 1000, motor N.o 6819721, matrícula número 514.193, empadronado en Montevideo, número 197.319, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové. Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. — Juan Antonio Bellomo. Director do Departamento.
27) $ 4.000.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor BERNARDO MIGUEL ETCHEPARE HERRERA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Hillman, motor N.o B41—9—507549 XSO, matrícula N.o 516.523, empadronado en Montevideo, N.o 201.880, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové. Jefe Adm./ del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento.
27) $ 4.000.00 10|pub. 798 En.26-v.feb.6.

ANCAP

LLAMADO A CONCURSOS

Fecha apertura: 26|1|70 — Cierre: 7|2|70

CARGOS		DESTINO						
	Denominación	Departamento	Sector	Ubic. Geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo Inscripción	Forma de Provisión	Observac.
4–031	Auxiliar 1.a	Comercial	Compras	Edif. Central	16.750	15.100	Méritos	Ver 1
E.P.	Proyectista máquinas	Combustibles	Div. proyectos	La Teja	19.200	15.950	Méritos y oposición	
4–132	Jefe 3.a A	Comercial	Compras Div. Prov.	Edif. Central	21.700	18.400	Méritos y oposición	
6–944								
6–9406	Vigilante	Combustibles		Pta. Paysandú	14.150	13.150	Méritos y oposición	

OBSERVACIONES: (1) Podrán presentarse los funcionarios que integran la clase administración del escalafón administrativo y que tengan aprobada la prueba de suficiencia de Auxiliar 3.a.

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de bueno y antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Sección Escalafón - Concursos y Pruebas) y el del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

27) (C.C.) 1|pub. 30151 En.26-v.en.26.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Se convoca a asamblea extraordinaria por resolución Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para el día 8 de febrero a las 10 horas en Cerrito 420, Esc. 312, para tratar la compra de local para sede social de esta Cámara.
27) $ 480.00 2|pub. 769 En.26-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Por resolución del Ejecutivo Comunal número 36, se establece la tabla de coeficientes, que deberán aplicarse para pago de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, para el ejercicio que se inicia el 1.o de enero de 1970, en base a las disposiciones vigentes:

Año de vigencia del aforo: 1951 y anteriores. — Factor 65.2.
Año de vigencia del aforo: 1952|55. — Factor: 38.
Año de vigencia del aforo: 1956|60. — Factor: 35.
Año de vigencia del aforo: 1961|63. — Factor: 13.
Año de vigencia del aforo: 1964. — Factor: 10,7.
Año de vigencia del aforo: 1965. — Factor: 8,6.
Año de vigencia del aforo: 1966. — Factor: siete.
Año de vigencia de laforo: 1967. — Factor: 2,5.
Año de vigencia del aforo: 1968. — Factor 2.
Año de vigencia del aforo: 1969. — Factor: uno coma uno.
27) (C.C.) 1|pub. 30148 En.26.v.en.26.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se han presentado a este Registro los señores Francisco Busto Suárez y Manuel Rielro Pensado, solicitando se les expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta, marca Ford, padrón 22.898, matrícula M. 22.498, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Marino Prince, Jefe Sucursal. — Luis Carlos Arbilla. Encargado del Registro.
27) $ 4.800.00 10|pub. 796 En.26-v.feb.6.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

P. GENIS Y LAMPERT S. A.

18 de Julio 1324, 5.o Piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó "P. GENIS Y LAMPERT S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Reforma de estatutos

TESTIMONIO

Acta N.o 4

En Montevideo a la hora 18 del día siete del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho se reúne en el local de la calle 18 de Julio N.o 1324, P. 5.o, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de P. GENIS Y LAMPERT S. A. Contándose con la totalidad del capital integrado de acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha asamblea, el día 5 de junio de mil novecientos sesenta y ocho. No se hace presente a dicha asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asisten un total de 2 accionistas con un capital de $ 500.000.00 y que representan 12 votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro Registro de Accionistas a folios 4: Sr. Isaac Lampert; por poder Francisca Varela; con $ 250.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Sr. Mario Genis; por sí, con pesos 250.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Abierta la asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Aumento del Capital Social. Se resuelve por unanimidad, dada la situación económica general y el volumen de negocios, modificar la resolución de la asamblea de accionistas de fecha 30 de junio de 1967 llevando el capital a la suma de pesos 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos m|n.) en consecuencia el artículo 4.o de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.o El capital se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25:000.000.00) formado por veinticinco mil acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones. El Directorio y|o la Asamblea, previa autorización del poder judicial, podrá ampliarlo hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100:000.000) debiendo obtener la autorización del Poder Judicial". Se resuelve también por unanimidad autorizar para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Judicial la aprobación de este aumento de capital y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y para que también realicen los demás trámites pertinentes a los Sres. Milton Sans; Pedro Cabrera y Francisco Varela. Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18 y 30 horas.

José Luis Baumgartner, Escribano certifico que: La presente acta es copia fiel de su original del mismo tenor que luce al folio 15 y 16 del libro de actas de asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1962 con el N.o 6.554 al folio 68 del libro N.o 13. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. José Luis Baumgartner. Un sello que dice: José Luis Baumgartner, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1963|69, — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de P. GENIS Y LAMPERT S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 7|6|68, según testimonio notarial glosado de fs. 13 a 14. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — N.o 5614. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de 3er. Turno.

11.817. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Vistos: Con el Señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de P. GENIS Y LAMPERT S. A., aumentando su capital a la suma de veinticinco millones ($ 25:000.000.00) previa inscripción en el Registro Público de Comercio, adjuntando testimonio. Devueltos, háganse las publicaciones y justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio (artículo 405 del Código de Comercio). Liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios pesos 5.000.00. Impuestos 150.00. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiocho, veintiocho vuelta y veintinueve de los autos radicados en este Juzgado, y caratulados "P. GENIS Y LAMPERT S. A., Reforma de estatutos", (Ficha V|479|969), haciéndose constar que la providencia once mil ochocientos diecisiete, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nuev ea las 11 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 933 al folio 4271 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 24 de diciembre de 1969, para las cuales se habilita la Feria Judicial Mayor. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.950.00 1|pub. — 718.

LA CELITA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "LA CELITA SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de estatutos", (L.o 15, F.o 436), se hace saber que se autorizó la modificación de los estatutos de dicha compañía; el artículo 3.o quedará redactado así: "Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional, formado por veinte mil acciones nominativas de pesos cien cada una".

Esta resolución fue notificada el 31 de diciembre de 1969.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 38 del folio 180 al folio 180 v. del libro XL. — Paysandú, 31 de diciembre de 1969.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para su realización se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú 31 de diciembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 1.333.00 1|pub. — 780.

VILASAR DEL MAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera

Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "VILASAR DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA, Modificación de estatutos" (L.o 15, F.o 619, N.o 485), se hace saber que se autorizó la modificación de los estatutos de dicha compañía: el artículo 4.o quedará redactado así: "Artículo 4.o El capital inicial se fija en pesos quinientos mil ($ 500.000.00) dividido en acciones nominativas de pesos cinco mil ($ 5.000.00). Cada título podrá representar una o más acciones".

Esta resolución fue notificada el 31 de diciembre de 1969.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 39 del F.o 181, al F.o 181 v. del L.o XL. — Paysandú, 31 de diciembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para su realización se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de diciembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 1.185.00 1|pub. — 781.

SPEFAR S. A.

(Inscripción N.o 28.886)

Isla de Flores 1475

Balance general sintético al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	2.095.981.69
Deudores varios	18.124.018.94
Depósitos en garantía	22.596.59
Mercaderías y materias primas	16.353.679.29
Importaciones en curso	4.758.440.87
Equipos, muebles e instal.	3.168.981.00
Cargos diferidos	726.850.43
	45.250.548.81

Pasivo —

Proveedores	4.885.575.32
Acreedores varios	856.280.59
Documentos a pagar	6.688.397.00
Letras aceptadas importación	6.280.165.00
Obligaciones soc. y fiscales	4.325.773.25
Provisiones varias	1.941.121.68
Préstamos de accionistas	6.254.059.94
Capital integrado	2.000.000.00
Reservas	9.147.827.23
Pérdidas y ganancias	2.871.348.80
	45.250.548.81

Balance de resultados

Período 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Beneficio bruto de ventas	25.598.913.93
	25.598.913.93

Pérdidas —

Gastos de venta y promoción	11.669.104.91
Gastos de administración	5.756.803.78
Gastos de financiación	2.457.516.90
Utilidad del ejercicio	5.715.488.34
	25.598.913.93

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta del ejercicio	5.715.488.34
Menos: fondo reserva ampliación eq. prod.	2.870.843.00
	2.844.645.34
Saldo del ejercicio anterior	26.703.46
Saldo a cuenta nueva	2.871.348.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 22 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 153 y 154 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 1954.

$ 4.260.00. — 1|pub. — 600.

HARLEY S. A.

(Inscripción N.o 117.659)

Santiago Figueredo 4158

Balance al 31 de julio de 1969

Activo —

Títulos	14.798.20
Caja y bancos	385.188.81
Cuentas y documentos a cobrar	7.271.124.28
Existencias	5.670.049.37
Bienes muebles e inmuebles	1.428.953.36
	14.770.114.02

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	8.381.014.46
Capital, amortización y reserva	5.207.580.27
Resultados a distribuir	1.181.519.29
	14.770.114.02

Resultados

Resultados brutos	5.299.802.86
Gastos generales y legales	4.118.283.57
Utilidad líquida	1.181.519.29

Destino de las utilidades

Reserva para reinversiones	317.858.00
Fondo de reserva	863.661.29
	1.181.519.29

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 14 de enero de 1964.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 610.

LEE FILTER URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 48.055)

Isabela 3308

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Bancos	$	675.290.75
Deudores ventas	"	1.561.129.38
Deudores varios	"	13.840.64
Accionistas	"	210.000.00
Mercaderías	"	760.909.63
Máquinas	"	823.499.33
Materiales	"	1.486.224.49
Muebles y útiles	"	18.664.27
Matrices	"	393.515.16
Marcas y patentes	"	101.245.00
Gastos constitución	"	26.950.76
Importaciones	"	398.953.49
Instalaciones	"	3.551.60
Acciones	"	190.000.00
	$	6.663.774.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.585.038.77
Of. Imp. Renta	"	225.420.58
Caja de Jubilaciones	"	137.807.28
Caja de Asignaciones	"	64.858.17
Seguro de Enfermedad	"	63.965.77
Arpu S. A.	"	1.350.238.10
Cuenta particular accionistas	"	17.491.28
Capital integrado	"	600.000.00
Amortizaciones	"	128.372.67
Amortizaciones del ejercicio	"	178.789.19
Documentos a pagar	"	1.160.600.00
Pérdidas y ganancias	"	721.192.79
Capital suscrito	"	210.000.00
Capital autorizado	"	190.000.00
	$	6.663.774.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Diferencias de cambio	$	288.157.48
Amortizaciones	"	178.789.19
Leyes sociales	"	261.891.13
Sueldos	"	92.000.00
Jornales	"	716.971.30
Gastos generales	"	770.163.52
Intereses	"	122.228.16
Tasas e impuestos	"	90.277.20
Impuesto a las ventas	"	569.645.33
Beneficio ejercicio 1967	"	166.150.85
	$	3.256.274.16
Ventas	$	3.256.274.16
	$	3.256.274.16

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicio anteriores	$	555.041.94
Beneficio ejercicio 1967	"	166.150.85
A cuenta nueva	"	721.192.79

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 81 y 82 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1962 y anotado con el número 4067 al folio 6 del libro respectivo N.o 11.

$ 4.200.00 1|pub. — 599.

DYROFIL S. A.

(Inscripción N.o 88.587)

José María Roo 1121

Balance al 28 de febrero de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	34.179.56
Cuentas a cobrar	649.755.87
Bienes muebles	163.586.00
Cargos diferidos	4.000.00
	851.521.43

Pasivo. —

Cuentas a pagar	516.959.03
Capital y amortización	267.959.40
Resultados acumulados	38.641.80
Utilidad del ejercicio	27.961.20
	851.521.43

Resultados

Resultados brutos	777.451.20
Gastos generales y legales	749.490.00
Utilidad líquida	27.961.20

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 29 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes etsados se hallan copiados a folio 8 del libro Cop. de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1962.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 608.

ELGRA S. A.

(Inscripción N.o 44.380)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	37.699.03
Cuentas a cobrar	19.050.00
Vehículos e inmuebles	750.337.94
	807.086.97

Pasivo —

Ctas. y documentos a pagar	53.691.23
Capital y amortizado "	593.000.00
Resultados al 31 de julio de 1967	147.282.78
Utilidades 1967|68	13.112.96
	807.086.97

Resultados

Resultados brutos	108.472.78
Gastos generales y legales "	95.359.82
Utilidad líquida	13.112.96

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la asamblea del 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1960.

$ 1.980.00 1|pub. — 609.

CLARY S. A.

(Inscripción N.o 146.342)

18 de Julio 1516 (P. 8, E. 6)

Balance general de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	135.533.86
Bancos	3:267.010.00
Acciones	20:342.037.00
Préstamos a cobrar	2:432.460.00
Anticipos efectuados para Int. de Acc.	20:000.000.00
	46:177.040.86

Pasivo —

Acreedores varios	31.710.000.00
Capital integrado	10:000.000.00
Pérdidas y ganancias	4:467.040.86
	46:177.040.86

Balance de resultados desde el 1.o de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Debe —

A gastos bancarios	60.172.50
A gastos generales	16.846.00
A honorarios	10.000.00
A gastos de organización	25.000.00
A impuestos	95.558.00
A utilidad del ejercicio	4:502.672.00
	4:710.248.50

Haber —

De comisiones	2:769.897.50
De utilidades venta acciones	1:940.351.00
	4:710.248.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del L.o Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1963.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 611.

IADE URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 88.567)

Mercedes 832

Balance de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	42.502.23
Banco de Londres	"	92.384.02
Muebles, útiles e instalaciones	"	393.582.74
Gastos de constitución	"	9.156.00
Material de enseñanza	"	591.693.14
Banco Do Brasil	"	42.83
Acciones a emitir	"	1.533.422.46
Pérdidas Ejerc. 67|68	"	333.391.97
Pérdidas Ejerc. 68|69	"	45.764.78
Impuesto entradas brutas	"	466.00
Impuesto venta y servicios	"	528.07
	$	3.042.934.24

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	241.722.32
Caja de Asignaciones	"	10.157.49
Préstamo Directores	"	750.000.00
	$	1.001.879.81
Capital autorizado	"	1.533.422.46
Capital integrado	"	505.577.54
Cuenta nueva	"	2.054.43
	$	3.042.934.24

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	903.348.20
Amortizaciones	"	21.372.40
Gastos generales	"	561.216.97
Alquileres	"	145.592.66
Sueldos	"	1.883.121.68
Patentes y seguros	"	97.842.87
Impto. sociedades anónimas	"	20.000.00
Impuesto al patrmionio	"	3.560.00
Impuesto sustitutivo de Herencias	"	2.848.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	9.969.00
Propaganda	"	339.747.01
	$	3.988.618.79

Ganancias —

Ingresos enseñanza	$	3.923.515.00
Descuentos y bonificaciones	"	19.339.01
	$	3.942.854.01
Pérdidas del ejercicio	"	45.764.78
	$	3.988.618.79

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de agosto de 1963.

$ 3.660.00 1|pub. — 604.

GAMBIA S. A.

(Inscripción N.o 52.241)

Mercedes 832 (2.o piso)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	18.833.33
Inmuebles	"	250.000.00
Ampliación inmuebles	"	149.000.00
	$	417.833.33

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cuenta nueva	"	209.90
Reserva futuro aumento capital	"	68.000.00
Utilidad ejercicio 1968	"	149.623.43
	$	417.833.33

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo de Herencias	$	2.528.00
Impuesto al Patrimonio	"	3.160.00
Impuesto Ext. al Patrimonio	"	1.926.00
Gastos generales	"	61.463.90
Intereses	"	10.442.99
Impuesto a las sociedades de capital	"	1.484.00
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	"	1.485.00
Impuesto Inspección General de Hacienda	"	20.000.00
	$	102.489.89
Utilidad del ejercicio	"	149.623.43
	$	252.113.32

Ganancias —

Alquileres	$	252.113.32
	$	252.113.32

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	149.623.43
	$	149.623.43
Reserva futuro aumento capital	$	149.000.00
Cuenta nueva	"	623.43
	$	149.623.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 605.

GOREY S. A.

(Inscripción N.o 155.066)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	147.088.83
Sucursal Argentina	7.914.047.89
Resultados al 31|12|67	20.307.28
	8.081.444.00

Pasivo —

Acreedores varios	4.534.627.76
Capital integrado	100.000.00
Resultados del ejercicio	3.446.816.24
	8.081.444.00

Resultados

Resultados brutos	4.211.414.00
Gastos generales y legales	764.597.76
Utilidad líquida	3.446.816.24

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas rubrciado por el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1964.

$ 2.100.00 1|pub. — 612.

MULTI S. A.

(Inscripción N.o 173.518)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja		28.696.95
Gastos anticipados		6.000.00
Inmuebles		1:272.250.00
Acciones a emitir		2:500.000.00
Suscriptores de acciones	"	1:200.000.00
Resultados al 31 de julio de 1968		10.696.95
		5:017.643.99

Pasivo —

Cuentas a pagar	16.751.40
Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
Capital suscrito a integrar	1:200.000.00
Capital integrado	1:300.000.00
Utilidad del ejercicio	892.50
	5:017.643.90

Resultados

Resultados brutos	100.000.00
Gastos generales y legales	99.107.50
	892.50

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1966.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 613.

FELLOW S. EN C. POR A.

(Inscripción N.o 216.328)

Plaza Independencia 749 (P. 4.o)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	17.222.40
Inmuebles	959.726.00
Intereses a vencer	6.032.00
Gastos de constitución	48.780.00
Pérdidas y ganancias	38.096.00
Pérdidas y ganancias ejercicio	119.585.60
	1:189.442.00

Pasivo —

Acreedores varios	383.532.00
Cuentas a pagar	2.910.00
Amortización gastos de constitución	3.000.00
Fondo comanditario	797.000.00
Capital solidario	3.000.00
	1:189.442.00

Balance de resultados del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Intereses	36.192.00
Gastos generales	8.000.00
Impuesto sustitutivo de Herencias	1.422.00
Impuesto al Patrimonio	1.776.60
Gastos comunes	44.300.00
Amortizaciones	3.000.00
Contribución inmobiliaria	15.000.00
Seguros	9.895.00
	119.585.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 4 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado

por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de diciembre de 1967.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 622.

COBUR S. A.

(Inscripción N.o 239.267)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance al 31 de julio de 1969

Activo —

Resultados	10.774.00
Caja	3.441.50
Varios deudores	1.680.00
Inmuebles	1:683.104.50
Acciones a emitir	304.000.00
	2:003.000.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	3.000.00
Capital integrado	1:696.000.00
Capital autorizado a suscribir	304.000.00
	2:003.000.00

Resultados

Gastos generales y legales	10.774.00
	10.774.00
Pérdida líquida	10.774.00
	10.774.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del L.o Copiador Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1969.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 614.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 15.465)

Teniente Rinaldi 4592

Balance al 30 de junio de 1969

Caja y bancos	$	927.937.43
Deudores varios	"	56:536.617.16
Mercaderías	"	76:320.762.10
Inmuebles	"	51.229.646.28
Máquinas, muebles y herramientas	"	32:300.525.14
Cargos diferidos	"	187.704.00
	$	217:503.192.11
Acreedores varios	$	64:932.169.98
Reservas varias	"	107:064.909.81
Remuneración Directorio y gratificaciones	"	2:000.000.00
Dividendo 1968|69	"	898.795.00
Previsiones	"	13:322.861.37
Pérdidas y ganancias próximo ejercicio	"	12:308.555.95
Capital integrado	"	17:975.900.00
	$	217:503.192.11

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Explotación industrial	$	32:106.041.46
Ingresos varios	"	6:017.866.16
	$	38:123.907.62
Gastos generales	$	20:255.090.50
Amortizaciones	"	3:136.423.66
Utilidad del ejercicio	"	14:732.393.46
	$	38:123.907.62

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	14:732.393.46
Saldo ejercicio anterior	"	2:512.538.04
	$	17:244.931.50
Reservas varias	$	2:037.580.55
Directorio y gratificaciones	"	2:000.000.00
Dividendo 5 o|o sobre $ 17:975.900.00	"	898.795.00
Saldo próximo ejercicio	"	12:308.555.95
	$	17:244.931.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 343 del libro de Inventario certificado el 26 de julio de 1962.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 623.

PUERTOARENAS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 240.128)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Títulos y acciones	U$S	146.090.92
Induswheel S. A.	"	40.827.18
Pérdidas del ejercicio	"	300.00
	U$S	187.218.10

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Acreedores varios	"	300.00
Depositantes del exterior	"	136.918.10
	U$S	187.218.10

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Honorarios	U$S	300.00
	U$S	300.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	U$S	300.00
	U$S	300.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 30 de junio de 1967.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 643.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

(Inscripción N.o 16.447)

Palacio Salvo, Piso 8.o, Esc. 811.

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	444.636.78
Muebles, útiles y herramientas, etc.	"	4.558.483.75
Vehículos	"	20.329.96
Montes frutales	"	1.971.266.45
Productos agrícolas, medicamentos	"	5.768.182.53
Caja y Bancos	"	3.533.986.13
Deudores	"	14.212.172.08
Activos varios	"	1.460.030.53
	$	31.969.088.21

Pasivo —

Capital y reservas	$	20.018.400.57
Varios acreedores	"	1.415.174.80
Utilidad del ejercicio	"	10.535.512.84
	$	31.969.088.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Amortizaciones	$	210.446.47
Impuestos y gastos	"	14.814.297.14
Utilidad del ejercicio	"	10.535.512.84
	$	25.560.256.45

Créditos —

Ventas	$	25.560.256.45
	$	25.560.256.45

Distribución de utilidades

(Asamblea 12|12|1969)

A fondo de reserva	$	6.722.782.84
A Directores	"	1.260.000.00
Dividendo	"	2.552.730.00
Utilidad del ejercicio	$	10.535.512.84

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 445 y 446 del

libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 9|4|46, anotado con el N.o 1232 al folio 308 del libro respectivo.

$ 3.900.00 1|pub. — 654.

SUPYL S. A.

(Inscripción N.o 26.800)

Palomeque 488|90

Balances aprobados por la asamblea Gral. ordinaria del 20 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1:516.330.93
Deudores varios	"	4:726.929.81
Mercaderías	"	2:553.563.08
Almacenes	"	1:279.235.22
Mat. rodante y Máq. .	"	1:167.562.65
Muebles y recipientes	"	28.366.40
Instalaciones	"	38.988.46
Inmuebles	"	1:095.342.89
Intereses deuda consolidada	"	230.316.48
Partidas a liquidar ..	"	85.104.63
	$	12:721.740.55

Pasivo —

Deuda consolidada	$	607.338.64
Prenda Ind.	"	375.000.00
Bancos	"	200.000.00
Acreed. varios	"	6:441.796.38
Acreed. Leg.	"	2:704.778.87
Reservas	"	2.396.97
Aporte accionistas ...	"	1:200.000.00
Capital	"	1:000.000.00
Util. a distribuir	"	190.429.69
	$	12:721.740.55

Resultados

Ganancias —

Ventas	$	12:837.598.14
	$	12:837.598.14

Pérdidas —

Costo de Produc.	$	8:076.540.65
Amortizac.	"	96.179.31
Gtos. de Adm. y ventas	"	3:791.875.70
Conservación	"	501.588.85
Int. y Dtos.	"	174.386.56
Util. a distribuir	"	197.027.07
	$	12:837.598.14

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio 391.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 655.

LA GENEROSA S. A.

(Inscripción N.o 87.604)

Sarandí 690 D. (P. 1, Ap. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Deudores varios exterior	$	150.000.00
Participación en sociedades exterior	"	60.000.00
Bancos en cuenta corriente mon|arg. ...	"	9.239.00
Cuenta corriente	"	6.172.22
Gastos constitución ...	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	3.021.08
Acciones a emitir	"	780.000.00
	$	1:010.432.30

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	10.432.30
Capital integrado	"	220.000.00
Capital autorizado ...	"	780.000.00
	$	1:010.432.30

Estado de pérdidas y ganancias Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos generales	$	1.761.00
Diferencias de cambio .	"	1.260.08
	$	3.021.08

Haber —

Pérdida del ejercicio ...	$	3.021.08
	$	3.021.08

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 29 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el número 8.516 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 637.

LA GENEROSA S. A.

(Inscripción N.o 87.604)

Sarandí 690 D. (P. 1, Ap. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores varios exterior	$	150.000.00
Participación en sociedades exterior	"	270.000.00
Bancos en cuenta corriente mon.|arg. ...	"	3.413.20
Cuenta corriente	"	14.612.22
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.906.88
Acciones a emitir	"	580.000.00
	$	1:020.932.30

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	20.932.30
Capital integrado	"	420.000.00
Capital autorizado	"	580.000.00
	$	1:020.932.30

Estado de pérdidas y ganancias Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos generales	$	1.015.70
Utilidad del ejercicio .	"	1.114.20
	$	2.129.90

Haber —

Diferencias de cambio .	$	2.129.90
	$	2.129.90

Las utilidades se destinan a absorber pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8.516 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 638.

LA GENEROSA

(Inscripción N.o 87.604)

Sarandí 690 D. (Piso 1.o, Apto. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Deudores varios exterior	$	150.000.00
Participación en sociedades exterior	"	270.000.00
Bancos en cuenta corriente mon|arg. ...	"	5.413.20
Caja	"	150.000.00
Cuenta corriente	"	20.042.22
Pérdidas y ganancias ..	"	476.88
Acciones a emitir ...	"	425.000.00
	$	1:020.932.30

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	20.932.30
Capital integrado ...	"	575.000.00
Capital autorizado ..	"	425.000.00
	$	1:020.932.30

Estado de pérdidas y ganancias Período 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$	1.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.430.00
	$	2.430.00

Haber —

Diferencias de cambio .	$	2.430.00
	$	2.430.00

Las utilidades se destinan a absorber pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 25 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8.516 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 639.

LA GENEROSA

(Inscripción N.o 87.604)

D. Sarandí 690 D. (Piso 1.o Apto. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Deudores varios exterior	$	150.000.00
Participación en sociedades exterior	"	270.000.00
Bancos en cuenta corriente mon|arg. ...	"	5.413.20
Caja	"	150.000.00
Cuenta corriente	"	20.042.22
Pérdidas y ganancias ..	"	476.88
Acciones a emitir ...	"	425.000.00
	$	1:020.932.30

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	20.932.30
Capital integrado ...	"	575.000.00
Capital autorizado ..	"	425.000.00
	$	1:020.932.30

No existe estado de pérdidas y ganancias, por cuanto no se han generado gastos ni ingresos en la sociedad en este período.

No han sido aún considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8.516 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 640.

LA GENEROSA

(Inscripción N.o 87.604)

D. Sarandí 690 D. (Piso 1.o Apto. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja Argentina	$	150.000.00
Deudores varios exterior	"	150.000.00
Participación en sociedades exterior	"	270.000.00
Bancos en cuenta corriente mon|arg. ...	"	5.413.20
Cuenta corriente	"	20.042.22
Pérdidas y ganancias .	"	476.88
Acciones a emitir ...	"	425.000.00
	$	1:020.932.30

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	20.932.30
Capital integrado	"	575.000.00
Capital autorizado ..	"	425.000.00
	$	1:020.932.30

No existe estado de pérdidas y ganancias, por cuanto no se han generado gastos ni ingresos en la sociedad en este período.

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8.516 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 641.

LA GENEROSA

(Inscripción N.o 87.604)

D. Sarandí 690 D. (Piso 1.o Apto. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja Argentina	$	283.127.20
Documentos a cobrar .	"	16.333.60
Deudores varios exterior	"	650.000.00
Bancos en cuenta corriente mon|arg.	"	5.413.20
Cuenta corriente	"	20.042.22
Pérdidas y ganancias .	"	21.016.08
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	1:020.932.30

Pasivo —

Acreedores varios exterior	$	20.932.30
Capital integrado	"	975.000.00
Capital autorizado ...	"	25.000.00
	$	1:020.932.30

Estado de pérdidas y ganancias Período 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Pérdidas aportes sociedades exterior	$	21.000.00
	$	21.000.00

Haber —

Intereses	$	460.80
Pérdida del ejercicio .	"	20.539.20
	$	21.000.00

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8.516 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 642.

NIGEL S. A.

(Inscripción N.o 90.343)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	2.518.51
Inmuebles	"	213.252.06
Dif. Cot. Títulos	"	6.020.74
Pérdidas anteriores .	"	23.291.96
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas Ej. 1969 ...	"	1.646.46
	$	250.729.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	131.300.00
Cuentas a pagar	"	17.277.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades anteriores ..	"	2.152.73
	$	250.729.73

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	61.703.00
Gastos generales	"	1.575.00
Gastos inmuebles ...	"	46.368.46
	$	109.646.46

Ganancias —

Arrendamientos	$	108.000.00
Pérdidas Ej. 1969 ...	"	1.646.46
	$	109.646.46

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuen-

tran copiados a Fs. 7 del libro Copiador de la sociedad inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 3.347 al F.o 346 del libro N.o 2.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 644.

SUEVIA S. A.

(Inscripción N.o 34.739)

Rondeau 2088

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Valores activos —

Inmuebles	$	1.545.099.65
Caja	"	12.901.07
Gastos de constitución	"	1.200.40
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	9.303.73
	$	1.571.504.85

Valores pasivos —

Gastos a pagar	$ 96.236.14		
Directores Depós. de acciones	" 3.000.00		
Prov. Contr. Inmob.	" 7.625.10	$	106.861.24
Amortización gastos constitución		"	1.200.40
Capital integrado		"	500.000.00
Capital integrado a autorizar		"	1.007.000.00
		$	1.615.061.64
Pasivo		$	1.615.061.64
Activo		"	1.571.504.85
		$	43.556.79

Balance de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	114.391.64
Impuestos	"	62.098.50
Gastos venta inmuebles	"	2.064.066.65
	$	2.240.556.69

Ganancias —

Venta inmuebles	$	2.125.000.00
Intereses	"	72.000.00
Pérdida del ejercicio al 30 de junio de 1969	"	43.556.79
	$	2.240.556.79

Los inmuebles son para la venta por lo cual se toman como activo realizable y han sido considerados al costo.

Aprobado en asamblea general de accionistas de fecha 22 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 54 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 N.o 2654, F.o 11, Libro N.o 7.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 634.

BUCKSTEIN & BISTER S. A.

(Inscripción N.o 49.420)

Andes 1232

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	3:238.631.25
Deudores diversos	"	703.873.95
Mercaderías e importaciones en trámites	"	6:029.023.41
Muebles, útiles e instalaciones y vehículos	"	411.381.80
Seguros a vencer	"	13.624.51
Llave	"	50.000.00
	$	10:446.534.92

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	460.638.62
Acreedores diversos	"	825.967.72
Capital integrado	"	2:980.000.00
Fondo de reserva	"	65.636.53
Fondo de Reserva especial	"	1:132.322.47
Reserva mantenimiento activo circulante	"	994.748.23
Reserva para revalúo activo fijo	"	472.294.30
Pérdidas y ganancias	"	3:514.927.05
	$	10:446.534.92

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969

Ganancias —

Mercaderías generales	$	6:190.608.54
Bonificaciones s|impuestos	"	164.454.75
Diferencia de cambio	"	326.156.08
Quebrantos varios	"	7.760.00
Descuentos y bonificaciones	"	13.12
	$	6:688.992.49

Pérdidas —

Sueldos	$	1:056.360.93
Cargas sociales	"	335.619.34
Gastos diversos	"	1:292.113.79
Intereses	"	197.614.17
Impuestos	"	148.570.00
Amortizaciones	"	143.785.20
	$	3:174.065.44
Utilidad líquida	"	3:514.927.05
	$	6:688.992.49

La utilidad líquida se destina a incrementar el Fondo de Reserva Especial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 14 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el número 8.657 al F.o 65 del libro 15.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 624.

DILOXAN S. A.

(Inscripción N.o 231.422)

Ada. de los Blandengues s|n.

(Las Piedras)

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	83.793.92
Inmuebles	"	421.375.00
Vehículos	"	1.718.375.00
Int. a vencer	"	89.536.70
Acciones a emitir	"	500.00.00
	$	2.813.081.02

Pasivo —

Acreedores por inmuebles a plazos	$	181.480.00
Acreedores varios	"	1.464.375.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir	"	167.226.02
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	2.813.081.02

Balance de resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	400.375.12

Pérdidas —

Cargas sociales	$	135.449.20
Intereses	"	7.407.90
Timbres a impuestos	"	90.292.00
Utilidad del ejercicio	$	167.226.02

Aprobado por la primera asamblea ordinaria efectuada el día 19 de diciembre de 1969.

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Inventarios, certificado el 23 de diciembre de 1968.

$ 2.640.00 1|pub. — 649.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 29 DE FEBRERO DE 1968

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capitulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 8.671.93				
b) Plata	" 14.020.460.00				
c) Otras monedas	" 89.201.764.04	$ 103.230.895.97			
2 — Encaje Fiduciario		" 1.439.005.952.50			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 972.455.099.63			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay					
5 — Banco Central del Uruguay. — Cuenta Billetes		" 24.122.253.34			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 216.849.384.18		
b) Corresponsales			" 6.822.756.642.24		
c) Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Extranjera					
		$ 2.538.814.201.44	$ 7.039.606.026.42		$ 9.578.420.227.86
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 97.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 89.468.86			
3 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 5.391.430.00			
4 — Títulos y Acciones		" 272.229.923.84			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 14.181.868.80		
		$ 277.710.919.70	$ 14.181.868.80		291.892.788.50
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
A) Sector Privado:					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 2.606.536.369.52			
2 — Crédito Industrial		" 2.272.027.964.30			
3 — Crédito Rural		" 2.494.828.169.61			
4 — Cuentas Corrientes		" 72.551.172.31			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 1.978.642.613.67	$ 3.319.245.687.78		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 249.494.785.16			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 292.960.612.34			
8 — Préstamos de Consolidac. - Ley 4|7|963 y ley 27|7|67		" 184.536.656.18			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 5.230.188.50			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 34.270.910.71			
11 — Valores Descontados		" 1.187.752.580.30			
12 — Crédito Rural Ley 27|7|967 Art. 27.		" 182.851.193.01			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 24.985.550.00			
(x) Incluido:					
Ptmos. Pignoraticios	$ 218.905.804.00				
Ptmos. s|Sueldos	" 2.150.087.739.83	$ 11.586.668.765.65	$ 3.319.245.687.78	$ 14.905.914.453.39	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
B) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes	$ 60.412.859.70			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.189.235.542.38	$ 794.874.189.78		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 10.019.094.21			
4 — Deudores en Gestión y Mora	" 313.051.477.41			
5 — Redescuentos	" 7.150.000.00			
	$ 2.579.868.973.70	$ 794.874.189.78	" 3.374.743.163.48	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 3.200.00			
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 8.028.54			
	" 11.228.53		" 11.228.53	
D) Sector Público				
a) Gob. Central. Total. $ 70.152.845.159.57				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.627.50			
2 — Cauciones Oficiales	" 3.422.227.600.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 543.276.573.07	$ 59.897.125.710.18		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.788.690.296.28			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.505.202.730.21			
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 29.752.571.60			
7 — Tesoro Nacional	" 2.716.007.127.35			
8 — Valores Descontados	" 109.593.429.75			
9 — Crédito Industrial	" 140.967.493.63			
	$ 10.255.719.449.39	$ 59.897.125.710.18		
b) Entes Ant. y Servicios Descentr. Total. $ 1.245.374.530.22				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cauciones Oficiales	$ 43.584.957.98			
3 — Crédito Rural	" 241.964.556.92	$ 506.566.680.84		
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 329.344.29			
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 434.865.107.91			
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 18.563.882.28			
7 — Valores Descontados				
c) Gob. Departam. Total $ 2.357.820.026.98	$ 739.307.849.38	$ 506.566.680.84		
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 7.130.00			
2 — Cauciones Oficiales				
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 123.757.431.69	$ 1.244.561.186.88		
4 — Cuentas Corrientes Internas				
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 979.494.278.41			
6 — Valores Descontados	" 7.000.000.00			
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 3.000.000.00			
	$ 1.113.258.840.10	$ 1.244.561.186.88	" 73.756.539.716.77	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 692.905.171.28	$ 446.816.70		
2 — Cuentas Corrientes	" 17.073.72			
	$ 692.922.245.00	$ 446.816.70	" 693.369.061.70	" 92.730.577.623.87

F I J O				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 1.911.613.09		
2 — Cuentas de Administración (Stock)		" 6.595.095.89		
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		" 186.115.212.76		
4 — Muebles, Utiles y Equipos		" 24.467.319.47		
5 — Sección Proveeduría (Stock)		" 26.192.488.79		
		$ 245.281.790.00		" 245.281.790.00
T R A N S I T O R I O				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 27.898.059.40		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		" 8.914.407.928.98	$ 26.013.936.652.80	
3 — Cuentas Corrientes Internas		" 68.256.943.32		
4 — Cuentas de Administración		" 485.009.962.42		
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nac. de Ah. y Descuentos y Sucursales				
		$ 9.495.572.894.12	$ 26.013.936.652.80	" 35.509.509.546.92
E V E N T U A L				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado			$ 1.129.451.615.82	
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial			" 3.621.793.404.24	
d) Sector Público				
e) Sector Externo		$ 157.817.514.76		
2 — Otros		" 24.575.647.09		
		$ 182.393.161.85	$ 4.751.245.020.06	" 4.933.638.181.91
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1 — Varias Cuentas Deudoras		$ 389.780.305.14		" 389.780.305.14
		TOTALES DEL DEBITO		$ 143.679.100.464.20

C R E D I T O

P A T R I M O N I A L				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autoriz. - Ley 20|2|964 Art. 5.o	$ 1.500.000.000.00			
Capital a Integrar	" 289.041.361.93	$ 1.210.958.638.07		
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y Modificativas		" 55.197.007.00		
		$ 1.266.155.645.07		$ 1.266.155.645.07
N O E X I G I B L E				
1 — Banco Central del Uruguay. — Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A		$ 1.210.958.638.07		" 1.210.958.638.07
		$ 1.210.958.638.07		

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ug. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
EXIGIBLE				
I. — DEPOSITOS GENERALES:				
A) Sector Privado:				
1 — Caja de Ahorros	$ 867.555.913.79			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 96.234.057.35			
3 — Cuentas Corrientes	" 1.248.803.965.15			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 912.390.701.34	$ 5.663.731.818.00		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.693.000.593.55			
6 — Depósitos a la Vista	" 27.084.194.78			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 310.671.825.93			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 196.376.222.44			
9 — Giros a Pagar	" 34.293.070.83			
	$ 5.386.410.545.16	$ 5.663.731.818.00	$ 11.050.142.363.16	
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 4.595.431.25			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 4.748.970.497.49			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 314.696.530.41	$ 5.829.547.778.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 28.495.917.28			
5 — Cuentas Espec. - Ley 4|7|963 Art. 2.o y ley 27|7|67	" 17.602.122.03			
6 — Depósitos a la Vista	" 6.609.16			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 20.834.255.59			
(x) Inc. Cám. Compens. $ 1.767.697.516.46	$ 5.135.201.363.21	$ 5.829.547.778.00	" 10.964.749.141.21	
C) Sector Bancario Oficial:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.980.339.248.00		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 300.749.542.05			
3 — Giros a Pagar	" 100.000.00			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.957.031.31			
	$ 307.806.573.36	$ 1.980.339.248.00	" 2.288.145.821.36	
D) Sector Público:				
a) Gob. Centr. Total $ 5.666.586.266.21				
1 — Caja de Ahorros	$ 887.368.60			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 13.303.400.31			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 316.552.386.13	$ 2.343.527.100.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.052.838.881.03			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.912.996330.16			
6 — Depósitos a la Vista	" 740.083.31			
7 — Giros a Pagar	" 25.740.716.67			
	$ 3.323.059.166.21	$ 2.343.527.100.00		

b) Entes Aut. y Servicios Descent. Total.. $ 5.003.329.718.78

1 — Caja de Ahorros	$ 156.735.12			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 67.883.603.69			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 97.419.198.74	$ 1.903.006.038.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 271.496.092.61			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.655.750.511.64			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 609.944.70			
7 — Giros a Pagar	" 7.447.478.47			
8 — Depósitos a la Vista	" 90.115.81			
	$ 3.100.853.680.78	$ 1.903.006.038.00		

c) Gobiernos Departamentales Total ..... $ 351.422.116.37

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.983.671.19			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 38.455.112.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 35.881.805.90			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 274.377.701.70			
5 — Depósitos a la Vista	" 41.745.59			
6 — Giros a Pagar	" 682.079.99			
	$ 312.967.004.37	$ 38.455.112.00	" 11.021.868.101.36	

E) Sector Externo:

1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 0.44			
2 — Cuentas Corrientes	" 31.848.783.68			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 41.995.732.73			
	$ 73.844.516.85		" 73.844.516.85	

II. — OBLIGACIONES:

A) Banco Central del Uruguay:

1 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Ap. 1, Inc. A.	$ 5.562.128.204.34			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Ap. 1, Inc. B.	" 5.097.000.000.00			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. D y Modificativas y Ley 13|2|967	" 2.861.071.122.13			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Art. 258	" 393.000.000.00			
7 — Emisión Extraordinaria - Ley 30|4|965, Art. 11	" 377.875.228.34			
	$ 14.291.074.554.81		" 14.291.074.554.81	

B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior):

1 — Corresponsales		$ 11.374.4[illegible]7.912.00		
2 — Otros no residentes		" 35.979.193.378.00		
		$ 47.353.651.290.00	" 47.353.651.290.00	" 97.043.475.788.75

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 168.278.776.59			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 9.377.371.194.50	$ 19.627.872.087.41		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.683.330.725.26			
4 — Cuentas de Administración	" 4.878.314.887.56			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 403.229.013.31			
	$ 18.510.524.597.22	$ 19.627.872.087.41		" 38.138.396.684.63
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 1.129.451.615.82		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 3.621.793.404.24		
d) Sector Público	$ 157.817.514.76			
e) Sector Externo	" 24.575.647.09			
2 — Otras				
	$ 182.393.161.85	$ 4.751.245.020.06		" 4.933.638.181.91
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 1.086.475.525.77			$ 1.086.475.525.77
TOTALES DEL CREDITO				$ 143.679.100.464.20

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administ. por el Banco	$ 9.947.708.30
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redesct. - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 160.197.806.33
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos - Varias Cuentas Descontadas — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos - Varias Cuentas Acreedoras	" 353.535.178.98
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 4.106.339.199.27
5 — Obligaciones por Documentos Redescontados - Redescuentos Ley 2|1|939 y Modific.	
6 — Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia	" 271.136.677.51
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 24.569.948.110.84
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 648.954.910.80
9 — Redescuentos Leyes 4|7|963 y 8|9|967, Obligaciones por Doc. Redescontados	" 10.659.128.204.34
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 40.779.187.796.37

Departamento de Contaduría General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

Presidente
Carlos R. Végh Garzón

Julián A. Ilich
Gerente General

Carlos E. Ricci
Contador General

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 30002.